

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026



Universidad de Valladolid

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA 2026

I.	NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
II.	RESÚMENES Y GRÁFICOS DEL PRESUPUESTO.....	61
III.	ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS	79
IV.	INGRESOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS	97
V.	GASTOS POR PROGRAMAS.....	111
VI.	GASTOS POR UNIDADES GESTORAS.....	175
VII.	GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS	243

ANEXOS:

Anexo 1.	Plantillas y costes de personal	305
Anexo 2.	Distribución de asignaciones globales para centros, departamentos, grupos de investigación reconocidos e institutos de investigación LOM-LOU	325
Anexo 3.	Tarifas por el uso o alquiler de instalaciones y por la prestación de determinados servicios	345
Anexo 4.	Relación de obras y reformas previstas	361
Anexo 5.	Aportaciones y subvenciones a fundaciones y otros entes	365
Anexo 6.	Informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental	369
Anexo 7.	Indemnizaciones por razón del servicio	375

Nota

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la Universidad, todas las denominaciones que en esta normativa se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Normas de Ejecución Presupuestaria 2026

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PREÁMBULO	11
TÍTULO I. NORMAS GENERALES	13
Artículo 1. Aprobación del presupuesto	13
Artículo 2. Normas aplicables	13
TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	13
CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN	13
Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales	13
Artículo 4. Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos	14
Artículo 5. Estructura del presupuesto de gastos	14
Artículo 6. Codificación de los gastos	15
CAPÍTULO II. LIMITACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS	16
Artículo 7. Destino y vinculación de los créditos para gastos	16
Artículo 8. Temporalidad de los créditos	17
Artículo 9. Créditos con financiación específica	17
Artículo 10. Compromiso de gastos plurianuales	17
Artículo 11. Anulación de créditos	18
Artículo 12. Remanentes de tesorería y de crédito	18
Artículo 13. Créditos asignados a los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación Reconocidos e Institutos de Investigación para funcionamiento ordinario y equipamiento	18
CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS	19
Artículo 14. Principios generales	19
Artículo 15. Incorporaciones de crédito	20
Artículo 16. Generaciones de crédito	20
Artículo 17. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios	21
Artículo 18. Transferencias de crédito	21
Artículo 19. Ampliaciones de crédito	22
Artículo 20. Reasignaciones de crédito	23
TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
Artículo 21. Existencia de crédito	23
Artículo 22. Consecuencias de la omisión de tramitación	23
Artículo 23. Competencia en materia de gestión presupuestaria	24
Artículo 24. Fases de la gestión del gasto	24

Artículo 25. Fase de autorización	24
Artículo 26. Fase de disposición	25
Artículo 27. Fase conjunta de las fases de autorización y de disposición	25
Artículo 28. Fase de reconocimiento o contratación de la obligación	25
Artículo 29. Ordenación y ejecución del pago.....	25
Artículo 30. Anticipos de Caja Fija	26
Artículo 31. Pagos a Justificar	27
TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA	27
Artículo 32. Ámbito de la Tesorería	27
Artículo 33. Funciones de la Tesorería	28
Artículo 34. Situación de los fondos de la Tesorería.....	28
Artículo 35. Régimen de las cuentas	29
Artículo 36. Criterios de ordenación de pagos.....	29
TÍTULO V. GASTOS.....	30
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	30
Artículo 37. Disposiciones generales en materia de gastos de personal.....	30
Artículo 38. Retribuciones del Profesorado Funcionario.....	30
Artículo 39. Retribuciones del Profesorado Contratado.....	30
Artículo 40. Retribuciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Funcionario.....	30
Artículo 41. Retribuciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Laboral.....	31
Artículo 42. Limitaciones en los conceptos retributivos	31
Artículo 43. Plantillas de personal.....	32
Artículo 44. Gestión de los gastos de personal.....	33
Artículo 45. Anticipos al personal.....	33
CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS.....	34
Artículo 46. Disposiciones generales.....	34
Artículo 47. Órgano de contratación	34
Artículo 48. Mesa de contratación	35
Artículo 49. Comisión de Documentación Administrativa	35
Artículo 50. Procedimiento de contratación de las obras.....	37
Artículo 51. Procedimiento de contratación de suministros, servicios y otros.....	37
Artículo 52. Contratos menores	38
Artículo 53. Comprobación material de las obras, servicios, suministros y otros	39
CAPÍTULO III. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	39
Artículo 54. Principios generales	39
Artículo 55. Ámbito subjetivo y supuestos de aplicación	40
Artículo 56. Clases de Indemnizaciones y Grupos de clasificación	41

Artículo 57. Cálculo e importe de las dietas de manutención y alojamiento	41
Artículo 58. Cálculo e importe de los gastos de desplazamientos	43
Artículo 59. Tramitación comisiones de servicio	45
Artículo 60. Indemnizaciones de gastos por desplazamiento y estancia de régimen especial ("Gastos de viaje")	46
Artículo 61. Excepcionalidades y otras situaciones singulares	47
CAPÍTULO IV. OTROS GASTOS	48
Artículo 62. Gastos en proyectos o programas de investigación	48
Artículo 63. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad	48
Artículo 64. Aportaciones a la Fundación de la Universidad de Valladolid	50
Artículo 65. Encargos a la Fundación de la Universidad de Valladolid	50
Artículo 66. Formalización de contratos del artículo 60 LOSU entre la Universidad de Valladolid y su Fundación	51
Artículo 67. Gastos de representación o protocolarios	52
TÍTULO VI. INGRESOS	53
Artículo 68. Disposición general sobre los ingresos	53
Artículo 69. Ingresos por la prestación de servicios académicos	54
Artículo 70. Ingresos finalistas o de carácter específico	54
Artículo 71. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU	54
Artículo 72. Ingresos por la cesión de uso de bienes de la Universidad y por la prestación de servicios no académicos	55
Artículo 73. Ingresos derivados de Intereses	56
Artículo 74. Condiciones para el endeudamiento	56
Artículo 75. Devolución de ingresos	56
TÍTULO VII. CIERRE Y PRÓRROGA DEL EJERCICIO	57
Artículo 76. Cierre del ejercicio	57
Artículo 77. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio	57
Artículo 78. Prórroga del presupuesto	57
DISPOSICIONES ADICIONALES	58
Disposición adicional primera. Participación en sociedades o entidades	58
Disposición adicional segunda. Control Interno	58
Disposición adicional tercera. Auditoría externa	59
Disposición adicional cuarta. Reestructuración organizativa	59
Disposición adicional quinta. Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	59
Disposición adicional sexta. Desarrollo de estas Normas	59
DISPOSICIÓN FINAL	60

PREÁMBULO

El presupuesto de la Universidad de Valladolid, configurado como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Universidad de Valladolid, así como de los derechos que prevé liquidar en el transcurso del año natural, constituye una herramienta de trabajo imprescindible que permite trasladar a términos económico-financieros los programas y líneas estratégicas a llevar a cabo por el equipo de gobierno de la Universidad a lo largo de 2026, desde la premisa del mantenimiento de los principios de austeridad y eficiencia.

Un presupuesto público, único y equilibrado, que incluye la totalidad de sus ingresos y gastos. Elaborado dentro del marco de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

De conformidad con el artículo 57.3 de la LOSU, se incluyen informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental como anexos a este Presupuesto.

En atención a estas premisas y contexto, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 19 de noviembre de 2025, se aprobó el límite máximo de gasto no financiero para 2026, por importe de 317.000.000,00 euros.

Para su correcta ejecución, junto a los estados de ingresos y de gastos que financian las diferentes políticas a desarrollar, se incorpora un conjunto de normas de gestión financiera y presupuestaria por materias, a través de un total de 78 artículos, agrupados en 7 títulos, más 6 disposiciones adicionales y una disposición final.

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Aprobación del presupuesto

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el art. 226 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio presupuestario de 2026, en cuyo estado de gastos se consignan créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por 259.971.434 euros.

2. En dichos créditos se incluye el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Valladolid para 2026, como subprograma específico, aprobado por acuerdo nº 23/25 de su Comisión Económica, de fecha 6 de octubre de 2025, por un importe de 180.000 euros, incrementado en los costes de personal imputables al citado Consejo Social.

Artículo 2. Normas aplicables

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y con arreglo a lo que dispongan la Ley Orgánica, 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales

De conformidad con lo previsto en el art. 57.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, los créditos inicialmente previstos en el Presupuesto se financian con los siguientes ingresos:

- a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios académicos universitarios, y demás derechos que legalmente procedan, tanto conducentes a títulos oficiales, títulos propios,

microcredenciales, micromódulos u otros programas de corta duración, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.

- Los derivados de la prestación de servicios no académicos, como colegios mayores o contratos del art. 60 LOSU.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
- Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De empresas y entidades privadas
- c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Artículo 4. Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que, por su naturaleza, por mandato legal o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

Artículo 5. Estructura del presupuesto de gastos

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura funcional o por programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.

Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

3. Estructura orgánica o por unidades gestoras: Los créditos se distribuyen en Unidades Gestoras u Organizativas, con presupuesto diferenciado dentro de los presupuestos de la Universidad de Valladolid, tales como Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.

Conforme a las presentes normas, estas unidades estarán dotadas de competencia para la gestión de los créditos que le son asignados dentro del presupuesto de gastos de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de las modificaciones de los mismos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio presupuestario.

Corresponde a los o las responsables de las Unidades Gestoras garantizar la legalidad y eficiencia del gasto, asegurar el cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria, y autorizar y disponer de los gastos, en su caso, dentro de los límites fijados en cada caso.

4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital.

Artículo 6. Codificación de los gastos

1. A los efectos de seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:

- a.** Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
- b.** Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
- c.** Codificación patrimonial, según la naturaleza patrimonial de un gasto y de acuerdo con los grupos patrimoniales establecidos a partir de las orientaciones del Plan General de Contabilidad.
- d.** Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.

2. Las instrucciones para estas clasificaciones y codificaciones figurarán debidamente actualizadas en las Normas de Gestión Económica de la Gerencia.

CAPÍTULO II. LIMITACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Artículo 7. Destino y vinculación de los créditos para gastos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en las presentes Normas.

2. La vinculación de los créditos consignados en el estado de gasto será la que se detalla a continuación:

- Los créditos destinados a gastos de personal tendrán carácter vinculante a nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a gastos financieros tendrán carácter vinculante a nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a transferencias corrientes y de capital tendrán carácter vinculante a nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a gastos en inversiones reales tendrán carácter vinculante a nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a gastos en activos financieros tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto económico y programa presupuestario.
- Los créditos destinados a gastos en pasivos financieros tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto económico y programa presupuestario.

3. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresado, salvo que la ley lo autorice expresamente. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

4. Los créditos concedidos inicialmente sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo que establecen las presentes Normas, los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente. No obstante, en los créditos de gastos cuya dotación esté directamente vinculada a la concesión de una subvención específica o a la obtención de un ingreso determinado, el importe definitivo del crédito vendrá condicionado por la liquidación del ingreso correspondiente.

Artículo 8. Temporalidad de los créditos

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
 - a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
 - b. Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y las indemnizaciones por razón del servicio generadas en el último trimestre del año anterior, si así se establece, en este último supuesto, por instrucción del o de la Gerente basada en criterios de eficiencia en la gestión.
 - c. Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores que hayan sido convalidados por el Consejo de Gobierno.

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno acordará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 9. Créditos con financiación específica

Los créditos destinados a inversiones o a la realización de programas o proyectos, que tengan una financiación específica, no podrán ser utilizados hasta que se hayan confirmado los recursos realmente disponibles y, en los casos en que deba hacerse previamente una distribución interna de aquéllos, hasta que ésta última no haya sido aprobada por el órgano competente.

Artículo 10. Compromiso de gastos plurianuales

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa o proyecto operativo correspondiente.

3. Para los gastos derivados de los contratos realizados al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, podrán contraerse compromisos de gasto plurianual por el importe de los ingresos efectivamente recaudados.

4. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual, vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación, o a contratos recurrentes, comprometidos para ejercicios futuros y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Artículo 11. Anulación de créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las previstas en el artículo 15.

Artículo 12. Remanentes de tesorería y de crédito

1. El remanente de tesorería, al cierre de un ejercicio, es la magnitud de carácter financiero, que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo (tanto operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias), los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo (tanto operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias).

2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados).

3. La parte del remanente que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

Artículo 13. Créditos asignados a los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación Reconocidos e Institutos de Investigación para funcionamiento ordinario y equipamiento

1. Cada Centro, Departamento, Grupo de Investigación Reconocido e Instituto de Investigación dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2º) y para equipamiento (Capítulo 6º). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto

con arreglo a diversos módulos que figuran como Anexo al mismo, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Dentro de cada capítulo, los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación Reconocidos e Institutos de Investigación podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

3. Si un Centro o Departamento no consume totalmente durante un ejercicio los recursos asignados, la cantidad no dispuesta podrá incrementar la asignación inicial para el ejercicio siguiente, hasta un máximo del 50% de esta asignación, salvo excepciones autorizadas por la Comisión de Economía para la realización de inversiones en equipamiento y/o instalaciones que hayan sido solicitadas y justificadas en tiempo y forma.

4. Si un Grupo de Investigación Reconocido o un Instituto de Investigación no consume totalmente durante un ejercicio los recursos asignados, la cantidad no dispuesta podrá incrementar la asignación inicial para el ejercicio siguiente.

5. Las inversiones en equipamiento científico o técnico para la docencia y la investigación figurarán también en los programas de gastos, con indicación de las unidades gestoras encargadas de su ejecución.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

Artículo 14. Principios generales

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo a los procedimientos establecidos, mediante la tramitación del correspondiente expediente de: incorporación de créditos, generación de créditos, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, transferencias, ampliaciones de créditos y reasignaciones.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

Artículo 15. Incorporaciones de crédito

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio, los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- a. Los que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- b. Los destinados a la financiación de operaciones de capital.
- c. Los vinculados a un ingreso de carácter finalista.
- d. Los que hayan sido objeto de incorporación o de generación durante el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse únicamente al ejercicio inmediatamente siguiente. El Investigador o la Investigadora Principal podrán solicitar durante ese ejercicio un Proyecto de Investigación Propio financiado con el remanente disponible.

3. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.

4. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector o la Rectora la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados y aquellos remanentes que sea preciso incorporar para el desarrollo de la actividad universitaria, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Artículo 16. Generaciones de crédito

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a. Aportaciones del Estado y de los Organismos Estatales, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y de la Unión Europea.

- b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad de Valladolid gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
 - c. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad de Valladolid.
 - d. Prestación de servicios y venta de bienes.
 - e. Reembolso de préstamos.
 - f. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
 - g. Los ingresos por reintegro de pagos indebidos realizados en ejercicios anteriores.
2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el párrafo “a” del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
4. El órgano competente para acordar las generaciones de ingresos previstas en este artículo es el Rector o la Rectora, por delegación del Consejo Social de la Universidad.

Artículo 17. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al o la Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 18. Transferencias de crédito

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
- a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones, salvo cuando afecten a gastos de personal.

- b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
 - c. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
 - d. Los créditos financiados por recursos de la Unión Europea u otros finalistas mantendrán el destino específico para el que fue concedida la financiación.
2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
- a. Las transferencias de crédito entre diversos artículos de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector o la Rectora, por delegación del Consejo Social.
 - b. Las transferencias de crédito entre artículos de capítulos diferentes tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital serán acordadas por el Consejo Social.
 - c. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social.
3. La autorización de transferencias que sean competencia del Consejo Social se delegan, con carácter provisional en el Rector o la Rectora, siempre que los créditos correspondan a un mismo programa y no afecten a los conceptos retributivos asignados por el Consejo Social al amparo del artículo 76.3 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, sin perjuicio de su aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, y se podrán incrementar hasta el importe que alcancen sus respectivas obligaciones, los créditos destinados a atender obligaciones específicas del ejercicio derivados de normas con rango de ley y que afecten a los siguientes ámbitos:
- a. Los destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social y las aportaciones a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.
 - b. Los destinados al pago de personal, como consecuencia de elevaciones retributivas durante el ejercicio y ejercicios anteriores, que vengan impuestos con carácter general por regulación autonómica o estatal.
 - c. Las obligaciones derivadas del pago de intereses y amortización del principal, como por los gastos derivados de operaciones de crédito debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma.

- d. Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial ejecutiva.
2. Corresponde al Consejo Social la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

Artículo 20. Reasignaciones de crédito

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del o de la responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector o la Rectora podrán aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán modificar los créditos destinados a inversiones reales.

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 21. Existencia de crédito

1. Los créditos para gastos tienen carácter limitativo, por lo que no se podrán autorizar gastos, ni adquirir compromisos, ni asumir obligación alguna, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
2. Los acuerdos, resoluciones o actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trate serán nulos de pleno derecho.
3. La infracción de estos límites podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades previstas en el artículo 28 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de Castilla y León, y demás normativa de general aplicación.

Artículo 22. Consecuencias de la omisión de tramitación

1. La Universidad de Valladolid no asumirá los gastos que se ejecuten sin autorización previa o por un importe superior al autorizado. En ese caso, será responsable la persona que, sin ser competente o sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, haya ejecutado el gasto, sin perjuicio, en su caso, del régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas previsto en la legislación vigente.
2. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector o de la Rectora, podrá convalidar un gasto a cargo de los créditos de la Unidad Gestora que lo ejecutó sin autorización.

3. Si el Consejo de Gobierno no acordase la convalidación, responderán directamente del gasto las personas u órganos que lo hayan realizado sin autorización, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 23. Competencia en materia de gestión presupuestaria

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 h) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid es competencia del Rector o la Rectora la autorización del gasto y de ordenación del pago, en ejecución del Presupuesto,

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público estas competencias podrán ser objeto de delegación mediante la adopción del correspondiente acuerdo, que determinará el órgano en el que se delegan, y el alcance de la misma.

3. De igual forma, el órgano que ejerza la competencia en materia de gestión presupuestaria, podrá a su vez delegar la firma, sin que ello suponga alteración alguna de las competencias.

Artículo 24. Fases de la gestión del gasto

1. La gestión de los gastos con cargo al presupuesto se desarrollará mediante un proceso en el que sucesivamente se realizarán las actuaciones precisas, de acuerdo con la naturaleza del gasto, conforme a las siguientes fases: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y ejecución material del pago.

2. Las fases previstas en el apartado anterior, podrán acumularse cuando la naturaleza del gasto o su finalidad lo exija y siempre que sean competencia del mismo órgano.

3. Con carácter previo al inicio de la tramitación de cualquier expediente de gasto, el órgano gestor comprobará la existencia de crédito adecuado y suficiente, incorporando al expediente toda la documentación necesaria al efecto.

Artículo 25. Fase de autorización

La autorización (documento A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.

Artículo 26. Fase de disposición

La disposición (documento D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización concreta de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito. Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto, por un importe determinado o determinable y unas condiciones establecidas para cada caso.

Artículo 27. Fase conjunta de las fases de autorización y de disposición

1. Las fases de autorización y disposición (documento AD) se realizarán simultáneamente salvo en los casos en que sea necesario o aconsejable la autorización separadamente para iniciar el expediente.
2. En general las fases de autorización y disposición de un gasto se formalizarán a efectos contables a partir de la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente, en el que ya se conocerá la cuantía exacta y el nombre del perceptor.

Artículo 28. Fase de reconocimiento o contracción de la obligación

1. El reconocimiento de la obligación (documento O) es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa previa acreditación documental ante el órgano competente, adecuada para cada caso, de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, de conformidad con los actos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. En el caso de los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.
3. Corresponde a los o las responsables de cada Unidad Gestora, conformar las facturas y demás documentos justificativos que se tramiten con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias una vez efectuada la comprobación material prevista en el artículo 53 de estas normas

Artículo 29. Ordenación y ejecución del pago

1. La ordenación del pago es el acto por el que se expide una orden de pago contra la Tesorería de la Universidad para que proceda a la ejecución material del pago de una obligación concreta.

2. La ejecución del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería de la Universidad, con lo que se extinguirá la deuda derivada de las obligaciones reconocidas frente a terceros.
3. El pago se acreditará con la firma del correspondiente recibí por parte del acreedor o con el justificante acreditativo de la transferencia bancaria.
4. La eventual compensación interna de gastos cuando una Unidad Gestora preste un servicio o ceda un bien a otra se hará internamente mediante un pago en formalización sin movimiento material de fondos.
5. La ejecución del pago se hará por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, salvo en aquellos casos en que se haya autorizado llevarla a cabo a determinadas Unidades Gestoras mediante Anticipos de Caja Fija o Pagos a Justificar.
6. El pago por la Tesorería de las obligaciones derivadas tanto de operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias se efectuará, con carácter general, por medio de transferencia bancaria. Sin embargo, los pagos de pequeño importe que establezca la Gerencia podrán realizarse también mediante cheque bancario nominativo o en efectivo.

Artículo 30. Anticipos de Caja Fija

1. Los Anticipos de Caja Fija son provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se efectúan a las cajas de las Unidades Gestoras que lo tengan concedido, para atender ciertos pagos de pequeña cuantía o de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2º del Presupuesto y que no superen, con carácter general, los 200 euros, cantidad que será limitada a 150 euros en el caso de los Anticipos de Caja Fija correspondiente a los gastos de investigación.

En relación al apartado anterior y con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material, no siendo incluidos en el inventario, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario no supere los 100 euros y se imputen a aplicaciones correspondientes a los conceptos económicos 220 Material de oficina, 221 Suministros, 691.01, 692.01 y 693.01 (Investigación material fungible) y, por tanto, ser tramitados a través de esta modalidad de anticipos de caja fija.

2. Las provisiones de fondos, que serán solicitadas por el Cajero o la Cajera Pagadores, deberán ser autorizadas por el Rector o la Rectora a propuesta del o de la Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por el Rector o la Rectora.
3. El pago con cargo a los fondos librados a esa cuenta, se hará de forma mancomunada con la firma de dos personas.

4. A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a cada caja de la Unidad Gestora. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá al Rector o a la Rectora a propuesta del o de la Gerente.
5. El Servicio de Control Interno, con base en el programa de trabajo contemplado en la disposición adicional segunda, podrá revisar mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.
6. El régimen establecido en este artículo se complementará por las Normas de gestión de Anticipos de Caja Fija aprobadas por el o la Gerente.

Artículo 31. Pagos a Justificar

1. Son cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se libran de forma excepcional para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.
2. Con cargo a fondos librados a justificar únicamente se podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente y se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.
3. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o de la Rectora. Dichos plazos serán, respectivamente, de seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.
4. El Servicio de Control Interno, con base en el programa de trabajo contemplado en la disposición adicional segunda, podrá revisar mediante muestreo los pagos a justificar y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.
5. El régimen establecido en este artículo se complementará por las Normas de gestión de Pagos a Justificar aprobadas por el o la Gerente.

TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA

Artículo 32. Ámbito de la Tesorería

1. Constituye la Tesorería de la Universidad de Valladolid el conjunto de todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.
2. Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedarán sujetas al régimen de contabilidad pública.

3. El Servicio de Control Interno, con base en el programa de trabajo contemplado en la disposición adicional segunda, podrá revisar su correcto funcionamiento.

Artículo 33. Funciones de la Tesorería

1. Son funciones encomendadas a la Tesorería de la Universidad de Valladolid:
 - a. Recaudar sus derechos y pagar sus obligaciones.
 - b. Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
 - c. Responder de los avales, en su caso, prestados por la Universidad.
 - d. Las demás que se deriven o relacionen con las enumeradas anteriormente.
2. La gestión de los pagos por la Tesorería de la Universidad de Valladolid aglutinará, entre otras actuaciones, el registro de las operaciones de pago material, la elaboración y preparación de las órdenes de transferencia bancaria, la emisión de cheques, verificar la corrección de los cargos bancarios con las órdenes de pago y su correspondiente archivo, la puesta a disposición de los avisos de transferencia a las personas beneficiarias de la mismas, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de las operaciones de pago.
3. El pago de las nóminas del personal al servicio de la Universidad de Valladolid se registrará por sus propios procedimientos.

Artículo 34. Situación de los fondos de la Tesorería

1. El órgano competente de la Universidad situará sus fondos, como regla general, en las entidades de crédito que operen en la Comunidad de Castilla y León, en cuentas de las que, en todo caso, ésta ostentará la titularidad, seleccionando a aquellas entidades que aporten mejor rentabilidad y brinden un mayor apoyo económico a la misma.
2. En la selección de los productos financieros se aplicarán estrictamente criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, evitándose riesgos financieros que puedan poner en peligro la devolución del capital inicial.
3. La Universidad de Valladolid podrá alcanzar acuerdos con las entidades de crédito para determinar el régimen de funcionamiento de las cuentas en que se encuentren situados sus fondos.
4. La Universidad de Valladolid, a través de sus representantes en los órganos de gobierno de la Fundación, promoverá la aplicación de criterios análogos, en esta materia, a los establecidos en estas normas.

Artículo 35. Régimen de las cuentas

1. El régimen de las autorizaciones para la apertura y cancelación de las cuentas, el movimiento de las mismas y la determinación de su funcionamiento en cada caso concreto, serán de competencia exclusiva del Rector o Rectora o del órgano que tenga delegadas las competencias correspondientes a la ordenación de pagos, quien a su vez podrá establecer motivadamente excepciones o limitaciones adicionales a las previsiones contenidas en estas normas.

2. La disposición de fondos y la realización de movimientos de las cuentas bancarias que se realizará, en todo caso, a propuesta de los responsables de la Tesorería, requerirá de, al menos, tres firmas mancomunadas

La utilización de la banca digital o electrónica y los servicios disponibles a través de la misma, será, con carácter general, el medio habitual empleado en las gestiones y operaciones relativas a los pagos de las obligaciones de la Universidad de Valladolid.

3. No obstante, en la utilización de la banca electrónica, no serán necesarias las tres firmas previstas en el apartado anterior, requiriéndose una sola firma, en los siguientes supuestos:

a. Consulta de saldos o realización de movimientos o trasposos entre cuentas de la misma entidad de las que la Universidad sea titular.

b. Pagos que se realicen bajo la modalidad de anticipos de caja fija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.5.

c. Pagos que se formalicen a través de remesas o ficheros electrónicos generados en las propias aplicaciones informáticas de la Universidad de Valladolid.

d. Transferencias o pagos por importe de hasta 2.000 euros, excepto los realizados desde la Tesorería de los Servicios Centrales en los que el importe ascenderá hasta los 60.000 euros.

4. Las entidades financieras con las que trabaje la Universidad de Valladolid articularán las medidas necesarias para garantizar el alcance previsto en los párrafos anteriores.

Artículo 36. Criterios de ordenación de pagos

1. En la expedición de los órdenes de pago se aplicarán, con carácter general, criterios objetivos, tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación y la forma de pago, entre otros, dándose cumplimiento en todo caso, a la normativa aplicable a los plazos de pago.

2. En todo lo no previsto, en los artículos anteriores, será de aplicación la normativa estatal y autonómica por la que se regulen los procedimientos para el pago de obligaciones de la Administración

General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adecuando su realización a la propia estructura administrativa, organización contable y aspectos procedimentales de la Universidad de Valladolid.

TÍTULO V. GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Artículo 37. Disposiciones generales en materia de gastos de personal

1. Tendrá la consideración de gastos de personal, el conjunto de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Universidad de Valladolid a su personal, por el trabajo que realiza, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social o a otros entes de previsión social, así como aquellos otros gastos relacionados directamente con el personal, tales como los de formación, prevención de riesgos, seguros, servicios de acción social u otros de naturaleza análoga.
2. Los créditos para gastos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones automáticas de las relaciones de puestos de trabajo.
3. Serán de aplicación las disposiciones que, en materia de costes de personal, prevean los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, para las universidades públicas.

Artículo 38. Retribuciones del Profesorado Funcionario

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Artículo 39. Retribuciones del Profesorado Contratado

Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la normativa vigente y, en su caso los pactos y acuerdos en la materia.

Artículo 40. Retribuciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Funcionario

1. Las retribuciones básicas del PTGAS Funcionario son las que para cada Cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.

2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
3. El complemento de productividad, en su caso, será reconocido y acreditado de acuerdo a la normativa reguladora al efecto.
4. Los complementos personales transitorios, correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.
5. El complemento de carrera profesional horizontal se basará en el derecho de los funcionarios a la progresión profesional individualizada e incentivada a lo largo de su vida laboral, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, de carácter voluntario y ligada al reconocimiento de competencias y a la evaluación del desempeño.

Artículo 41. Retribuciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Laboral

1. Las retribuciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral son las que para cada categoría establece con carácter general la normativa vigente y, en su caso los pactos y acuerdos en la materia.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de Alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector o la Rectora, de acuerdo con el Consejo Social, dentro de los límites fijados en cada momento por la normativa de aplicación a este tipo de contratos.
3. Previo acuerdo con la representación sindical, la Gerencia podrá determinar una compensación económica, a cuenta de su posterior consolidación en convenio colectivo, para aquellos trabajadores y trabajadoras a los que se les exija el permiso de conducción en la realización de las tareas habituales de su puesto de trabajo.

Artículo 42. Limitaciones en los conceptos retributivos

1. El personal de la Universidad de Valladolid no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos y otra normativa de la propia Universidad.

Los fondos previstos en la Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, más conocidos como “*Acuerdo Montoro*”, en tanto en cuanto siga pendiente la publicación de los acuerdos y/o normativa que establezca definitivamente el concepto con cargo al cual

deba abonarse su importe, podrá abonarse mensualmente, cuando no exista uno más adecuado para tal finalidad, con cargo al concepto "importe fondos adicionales (a cuenta)".

2. Las retribuciones de los empleados y empleadas públicos de la Universidad de Valladolid que las perciban con cargo al capítulo 1 de su Presupuesto, experimentarán, el incremento que fije la normativa de aplicación en cada momento; en este sentido, dada su naturaleza, experimentará subida en el mismo porcentaje el complemento de Prendas de Trabajo aplicable al PTGAS laboral.

3. Las retribuciones del personal de la Universidad que las perciban con cargo al capítulo 6 de su Presupuesto, experimentarán cada año, en su caso, la subida que se establezca por los órganos competentes de la Universidad de Valladolid, con el límite, en todo caso, de la máxima establecida en la citada normativa, tomando en consideración, en todo caso, el resto de las medidas normativas y de otro orden adoptadas al respecto por la Comunidad de Castilla y León y, en su caso, por las restantes Administraciones y entidades públicas que financien las correspondientes contrataciones.

Artículo 43. Plantillas de personal

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que, inicialmente y sin perjuicio de las modificaciones que posteriormente sean necesarias, se autorizan para el ejercicio.

2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia, de la Vicerrectoría de Profesorado o de la Vicerrectoría competente en materia de Investigación de la Universidad. Las Unidades Gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.

3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente. Si es necesario y urgente un incremento del número de personas, será necesario tramitar un expediente de ampliación o de transformación que deberá ser aprobado por el Consejo Social.

4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

5. Durante el ejercicio presupuestario no se podrá tramitar ningún incremento de plantilla que suponga un aumento en el presupuesto total de gastos, salvo en el caso de que quede garantizada la financiación correspondiente a ese aumento.

Artículo 44. Gestión de los gastos de personal

1. Por el importe íntegro de las retribuciones anuales de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, los Servicios de Personal formularán una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios. Por las altas y bajas que se produzcan durante el ejercicio se formularán propuestas de gasto complementarias.
2. Las órdenes de pago se expedirán en base a nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores y receptoras con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
3. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras, para su distribución entre las personas interesadas, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos, dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
4. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

Artículo 45. Anticipos al personal

1. El personal funcionario de carrera o laboral, que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la Universidad y tenga un mínimo de dos años de antigüedad, podrá percibir como anticipo las cuantías máximas establecidas en una o dos mensualidades del importe líquido mensual ordinario.
2. El reintegro se realizará en 12 o 18 mensualidades iguales en función de si el anticipo es de una o de dos mensualidades respectivamente a través de descuento en nómina. No obstante, se podrá reintegrar en menor tiempo cuando la persona interesada lo estime conveniente.
3. El pago se realizará a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Los anticipos de haberes no devengarán interés alguno.
4. El importe total anual de anticipos no podrá superar la cantidad que la Universidad de Valladolid consignará todos los años en sus presupuestos bajo la denominación de "Anticipos al personal".
5. La solicitud del anticipo se realizará por la persona interesada en el modelo oficial existente y deberá entregarse en el Registro General de la Universidad.
6. Para la concesión del anticipo se seguirá un riguroso orden de entrada en el Registro General de la Universidad y será necesario:
 - a. La existencia de crédito suficiente en el cuatrimestre y/o año correspondiente.

- b. Que hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de devolución de la última mensualidad del anterior anticipo.
 - c. Que la petición esté suficientemente motivada.
7. Cuando por cualquier circunstancia se produzca baja en nómina de un trabajador que tuviera pendiente de reintegrar parte del anticipo, el Servicio correspondiente por razón de la materia, retendrá, en el último pago, la cuantía pendiente. Si no fuera suficiente se procederá según lo que establezca la Vicerrectoría correspondiente, con objeto de no perjudicar a los intereses de la Institución.
8. Para lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2608, de 16 de diciembre de 1929, sobre Anticipo de Haberes líquido y legislación concordante.

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS

Artículo 46. Disposiciones generales

1. La Universidad de Valladolid podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades que reconoce a las Administraciones Públicas la legislación general de contratos administrativos.
2. La contratación de la Universidad se regirá, como Administración Pública, por la normativa vigente en materia de contratación del Sector Público.
3. No se podrá iniciar una obra ni encargar ningún suministro o servicio si no se ha seguido el procedimiento de contratación establecido y formalizado, en su caso, el correspondiente contrato.
4. Los informes jurídicos o técnicos, la supervisión de proyectos y demás actuaciones que preceptivamente exija la legislación sobre contratos del Sector Público se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.

Artículo 47. Órgano de contratación

1. El órgano de contratación de la Universidad es el Rector o la Rectora, al cual corresponde la facultad de adjudicar los contratos de cualquier clase. Por delegación del Rector o la Rectora, podrán ejercer esta competencia aquellos órganos a quienes les haya sido delegada.
2. En el marco de lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público respecto a las “unidades funcionales separadas”, se desconcentran en las Unidades Gestoras todas las funciones inherentes a la tramitación, adjudicación, y comprobación material, conforme al artículo 53, en los

expedientes de contratos menores cuyo gasto derivado sea imputable a la financiación específica de aquéllas, dentro del Presupuesto de la Universidad de Valladolid.

Los actos administrativos adoptados por las Unidades Gestoras en estos procedimientos serán recurribles en alzada, en su caso, ante el Rector o la Rectora. Mediante instrucción del o de la Gerente se desarrollarán los aspectos procedimentales para la adecuada coordinación orgánica en la implementación de esta medida.

Artículo 48. Mesa de contratación

1. La Mesa de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el Rector o la Rectora, tendrá las competencias que se establecen en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad.

2. La Mesa estará presidida por el o la Gerente o persona en la que delegue, y estará formada por un miembro de los Servicios de Asesoría Jurídica de la Universidad de Valladolid con funciones de asesoramiento jurídico, un miembro del Servicio Control Interno y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario o la Secretaria será un funcionario o funcionaria del Servicio de Gestión Económica. Todos ellos deberán reunir, individualmente, los requisitos previstos al efecto en la normativa legal vigente sobre contratos del sector público.

3. La Mesa de contratación se podrá constituir, convocar, celebrar sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la normativa de contratos del sector público de aplicación; en su caso, será también aplicable lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid o en otras normas de esta institución reguladoras de la utilización de medios electrónicos por sus órganos colegiados.

Artículo 49. Comisión de Documentación Administrativa

1. Se mantiene el funcionamiento de la Comisión de Documentación Administrativa (CDA), como comisión de trabajo, con el carácter de órgano colegiado dependiente del órgano de contratación de la Universidad de Valladolid; asumirá funciones de propuesta, asesoramiento y control, orientadas a garantizar, en defecto de acuerdo preceptivo de la Mesa de Contratación al respecto, que la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a presentar por los licitadores en los diferentes procedimientos de contratación previstos en la normativa vigente sobre contratos del sector público, se ajuste a lo establecido en la misma, y, en su caso, en los pliegos de cláusulas administrativas correspondientes. Su régimen jurídico se ajustará a lo previsto en estas normas, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la restante normativa, estatal o autonómica, aplicable en la materia.

2. La CDA estará compuesta por los miembros siguientes, que podrán designar a su vez el suplente correspondiente:

- a.** Presidente o Presidenta: El o la Gerente o uno de los o de las vicegerentes.
- b.** Vocales:
 - El o la Jefe de Servicio de Control Interno.
 - Un miembro de la Escala de Letrados de la Universidad de Valladolid.
 - Un funcionario o funcionaria del Servicio de Gestión Económica, que ejercerá, además, la secretaría de la Comisión; actuará con voz y voto.

Cada uno de los miembros podrá designar el suplente correspondiente.

3. Previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta, podrán asistir a las sesiones de la CDA otros miembros de cualquiera de los sectores de la Comunidad Universitaria, o asesores o asesoras externos, cuando el asunto tratado lo requiera, por razones técnicas o de incidencia en las competencias de determinadas unidades organizativas; asistirán en calidad de expertos, con voz, pero sin voto.

4. La CDA se atenderá a las normas de funcionamiento siguientes:

- a.** Corresponderá al Secretario o la Secretaria de la CDA, por orden del Presidente o de la Presidenta, la convocatoria de este órgano, para su recepción por los miembros de ésta, por medios electrónicos, y con una antelación mínima de un día; la información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- b.** Para la válida constitución de la CDA, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente o de la Presidenta y del Secretario o de la Secretaria o, en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- c.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos; corresponderá al Presidente o la Presidenta dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- d.** Sin perjuicio del régimen jurídico aplicable conforme a las Leyes 39/2015 y 40/2015, la CDA estará sujeta, para la implementación de un funcionamiento electrónico, a lo previsto en el Reglamento por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014.

Artículo 50. Procedimiento de contratación de las obras

1. La contratación de obras se tramitará de conformidad con lo dispuesto en estas normas y ajustándose a la normativa de la Universidad de Valladolid en la materia, por iniciativa del Centro, Departamento, Servicio o Unidad que lo precise, los cuales tendrán la condición de proponentes del gasto en el procedimiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas en el artículo 47.2 de estas normas.
2. Los contratos de obras de valor estimado inferior a 40.000 euros, podrán ser tramitados como contratos menores incorporando el oportuno expediente, en los términos previstos en la normativa de contratación del Sector Público.
3. Durante el ejercicio sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras de acuerdo con la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan del ejercicio anterior por no haberse ejecutado.
4. Si la realización de alguna obra no prevista exige la autorización de un gasto, ésta deberá incluirse en la programación con la financiación correspondiente, bien afectando nuevos recursos para esa finalidad o sustituyendo alguna inversión programada de la que se pueda prescindir o que pueda aplazarse. Esta modificación en la programación deberá ser aprobada por el Rector o la Rectora, quien informará de ello al Consejo de Gobierno.
5. Con el fin de mantener unos criterios adecuados y uniformes en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad, cualquier acción que se pretenda realizar que implique alguna modificación sustancial de la estructura, de la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, habrá de ser informada por la Comisión de Infraestructuras de la Universidad.
6. Las inversiones en equipamiento científico o técnico para la docencia y la investigación figurarán también en los programas de gastos, con indicación de las unidades gestoras encargadas de su ejecución.
7. Los contratos de obras de cuantía igual o superior a 40.000 euros se tramitarán conforme a los procedimientos específicos por los servicios centrales de la Universidad.

Artículo 51. Procedimiento de contratación de suministros, servicios y otros

1. La contratación de suministros, servicios y otros se tramitará de conformidad con lo dispuesto en estas normas y ajustándose a la normativa de la Universidad de Valladolid en la materia, por iniciativa del Centro, Departamento, Servicio o Unidad de la Universidad, los cuales tendrán la condición de

proponentes del gasto en el procedimiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas en el artículo 47.2 de estas normas.

2. Los contratos de valor estimado superior a 15.000 euros, o superior a 50.000 euros en el caso de imputaciones al Programa 463A, se tramitarán de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad en aplicación de la normativa de contratación del Sector Público.

Artículo 52. Contratos menores

1. Podrán ser tramitados como contratos menores:

- a. Los contratos de obras de valor estimado inferior a 40.000 euros, incorporando el oportuno expediente, en los términos previstos en la normativa de contratación del Sector Público.
- b. Los contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 15.000 euros, mediante el correspondiente expediente, en los términos previstos en la normativa de contratación del Sector Público.

Este límite inferior a 15.000 euros se elevará hasta los 50.000 euros, de conformidad con la normativa de contratación del Sector Público, para aquellos expedientes cuya imputación presupuestaria corresponda a partidas incluidas en el Programa 463A Investigación Científica, del Presupuesto de la Universidad de Valladolid.

2. En los expedientes que puedan tramitarse como contratos menores, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente, en todos aquellos gastos por un importe, IVA excluido, superior a 5.000 euros, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, debiendo justificarse adecuadamente este extremo así como las razones en las que se basa la elección de la oferta correspondiente, en caso de no elegir el presupuesto más económico.

No obstante, en los expedientes con cargo a proyectos de investigación que puedan tramitarse como contrato menor, esta cantidad será de 3.000 euros, importe que se reducirá a 500 euros en el caso de material inventariable.

3. Los contratos menores no podrán tener una duración superior al año, ni prorrogarse.

4. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

5. Tampoco podrán adjudicarse por una Unidad Gestora con presupuesto diferenciado, a un mismo contratista, y dentro de mismo ejercicio presupuestario, contratos menores de un mismo objeto que conjuntamente superen los límites establecidos para los contratos menores.

Artículo 53. Comprobación material de las obras, servicios, suministros y otros

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios, suministros y otros, financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

2. La comprobación material o recepción de las obras, sin perjuicio de lo previsto específicamente para los contratos menores, será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el Director o Directora de la obra y por un facultativo o una facultativa o el o la responsable del contrato que hubiera sido designado por el Rector o la Rectora. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes, que se adjuntará a la certificación final.

Las certificaciones mensuales serán firmadas por el Director facultativo o la Directora facultativa de la obra y tratándose de una dirección externa, además, por el facultativo o la facultativa de la Unidad Técnica de Arquitectura o el o la responsable del contrato que hubiera sido designado por el Rector o la Rectora.

3. En los supuestos de pagos parciales de suministros, servicios y otros contratos que no sean tramitados como contratos menores, la acreditación de la prestación será expresada por el o la responsable del contrato, en los términos establecidos en los pliegos.

La recepción de los suministros, servicios y otros contratos, que se adjuntará al último pago o al pago único del contrato, se justificará mediante certificado expedido por el decano o la decana o el director o la directora del Centro, Departamento Servicio o Unidad que propuso el gasto y, en su caso, por el o la responsable del contrato designado por el Rector o la Rectora, haciendo constar que se han recibido o realizado de conformidad.

CAPÍTULO III. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 54. Principios generales

1. La presente normativa, con la consideración a todos los efectos de normativa interna de Indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad de Valladolid, tiene por objeto regular las indemnizaciones a abonar por la Universidad de Valladolid como consecuencia de los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias realizados por sus miembros y demás personal incluido en el ámbito subjetivo de aplicación de esta normativa, así como por las personas que se desplacen a la

Universidad de Valladolid para la realización de actividades académicas o de gestión fuera de su lugar habitual de trabajo.

2. El régimen de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Universidad de Valladolid será el regulado en el presente capítulo y con carácter supletorio, en todo lo no previsto en el mismo, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o normativa que le sustituya.

3. La aplicación de estas normas tendrá a su vez carácter supletorio para aquellas indemnizaciones que se rijan por una regulación o normas específicas recogidas en programas, convocatorias o convenios cuando se obtenga financiación de otras Administraciones Públicas y Entes del Sector Público, cuya aplicación prevalecerá tanto a efectos de importes como de justificación de cantidades.

4. En concordancia con el apartado anterior, las indemnizaciones con cargo a un proyecto de investigación podrán ser satisfechas por el importe de los justificantes aportados, dentro de los límites establecidos en esta normativa, salvo que la entidad financiadora haya previsto que éstos deban ser resarcidos en otra cuantía o por otro procedimiento.

5. El Servicio de Control Interno, con base en el programa de trabajo contemplado en la disposición adicional segunda, podrá revisar mediante muestreo todos los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 55. Ámbito subjetivo y supuestos de aplicación

1. La presente normativa será de aplicación a:

a) El personal de la Universidad de Valladolid, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de su nombramiento.

b) Los becarios y becarias y estudiantes que, excepcional y motivadamente, desarrollen una actividad no laboral con derecho a indemnización.

c) El personal ajeno a la Universidad de Valladolid que, de forma motivada, desarrolle una actividad con derecho a indemnización dentro del ámbito de una unidad de la Universidad de Valladolid como, entre otras, impartición de conferencias, miembros de Tribunales o Comisiones de valoración, o colaboración en proyectos de investigación.

2. Se tendrá derecho a indemnización en los siguientes supuestos:

a) Comisiones de Servicio con derecho a compensación, entendiéndose por tales los cometidos especiales que, circunstancialmente, se ordenen al personal para desempeñar fuera del territorio municipal de su centro de trabajo.

b) Desplazamientos dentro del término municipal para cumplir funciones de gestión y representación, académicas o de investigación.

c) Asistencias por participación en tribunales de procesos selectivos de personal u otras actividades de naturaleza colegiada autorizadas cuando así lo contemple la convocatoria, previa autorización de la Gerencia o de la Vicerrectoría competente en la materia.

3. Quedan exceptuados del derecho a la percepción de indemnización tanto el PDI que se encuentre cumpliendo una licencia de estudios, por razón exclusiva de esa licencia, así como los desplazamientos de alumnos por causa de estudios.

Los gastos correspondientes al desplazamiento, alojamiento y manutención del personal de la Universidad que desarrolle una actividad contratado o designado por otra institución, correrán a cargo de la misma.

Artículo 56. Clases de Indemnizaciones y Grupos de clasificación

1. Serán indemnizables de conformidad con lo dispuesto en estas normas, los siguientes conceptos:

a) Dietas: alojamiento y manutención.

b) Gastos de desplazamiento.

c) Asistencias.

2. La pertenencia o asimilación a un determinado grupo de clasificación, a efectos de determinar la cuantía de las indemnizaciones que correspondan por razón de servicio, será la prevista en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se modifica, para su actualización técnica, la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por Acuerdo de la Extinta Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 21 de julio de 1995.

Artículo 57. Cálculo e importe de las dietas de manutención y alojamiento

1. Son gastos indemnizables los correspondientes al alojamiento y manutención de una persona hasta el límite señalado en el presente artículo.

No obstante lo anterior, sólo se percibirá lo realmente gastado y justificado documentalmente sin superar los límites establecidos. No serán indemnizables otros gastos de carácter personal.

Será incompatible la percepción de dietas de manutención con la justificación de gastos por idéntico motivo durante los días en que se perciban, incluidos los gastos protocolarios y supuestos en que la manutención esté cubierta por los organizadores de la actividad a la que se acude.

2. Para proceder a calcular las dietas, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, se percibirá el 50% de la dieta por manutención, siempre que la comisión tenga una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las 14 horas y finalice después de las 16 horas.
- b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a 24 horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a 24 horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las 14 horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida se posterior a las 14 horas, pero anterior a las 22 horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las 14 horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios se percibirán las dietas enteras.
- d) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las 22:00 horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente el importe, hasta un máximo del 50%, de la correspondiente dieta de manutención, siempre que se aporte justificante del establecimiento donde se realice la cena.

3. En las comisiones de servicio internacionales, se considerarán los importes previstos para dietas en el extranjero en todos aquellos días en que se pernocte fuera de territorio nacional con los siguientes criterios:

- a) Desde el día en que se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacionales, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio.
- b) Para el día de regreso, se aplicarán las dietas de manutención en territorio nacional.

4. Las reservas de viajes y alojamientos se realizarán, preferentemente, a través de la Agencia de Viajes contratada como proveedor oficial, si se ha contratado este servicio directamente por la Universidad de Valladolid y en los términos de dicha contratación.

Este procedimiento no excluirá, en ningún caso, la preceptiva tramitación de la comisión de servicio.

Cuando las facturas sean abonadas por la persona interesada, en los casos que no sea obligatorio realizarse a través de la Agencia contratada por la Universidad, se podrá recuperar con posterioridad el importe establecido, presentando el justificante del pago realizado junto con la correspondiente comisión de servicio, que se justificará conforme a lo previsto, con carácter general, en estas normas.

5. Los importes de las indemnizaciones correspondientes a las dietas por gastos de manutención y alojamiento son las que figuran en el Anexo 7 del Presupuesto de la Universidad de Valladolid.

Artículo 58. Cálculo e importe de los gastos de desplazamientos

1. El personal incluido dentro del ámbito de aplicación de la presente normativa, tendrá derecho a ser resarcido de los gastos por los desplazamientos que, según conformidad expresa del o de la responsable de la Unidad correspondiente, se vea obligado a efectuar por razón del servicio de forma recurrente dentro del término municipal donde tenga su sede el centro de destino.

2. Se reducirán al mínimo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando todo lo posible el uso de taxis. El uso de vehículos de alquiler se autorizará, con carácter previo, por el o la Gerente y, en su ámbito específico, el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en Investigación, únicamente en casos excepcionales y justificados, ante la imposibilidad de alcanzar el destino directamente por transporte público o por no existir horarios compatibles con la actividad a desarrollar. También podrá autorizarse el alquiler de vehículos cuando viajando varias personas el gasto sea inferior al importe del transporte público de todos los viajeros.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Valladolid organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la normativa de aplicación, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales disponibles para facilitar esta práctica.

3. Los desplazamientos se efectuarán en medios de transporte público en clase turista o básica, salvo que se acredite que la categoría superior es más económica. Se indemnizará por el importe del billete

utilizado, presentando el original del mismo. En caso de billetes electrónicos, será necesario aportar la confirmación electrónica de la reserva donde aparezcan los datos del pasajero, itinerario e importe, así como el justificante del pago, en su caso. Además, para los desplazamientos en avión será necesario aportar las tarjetas de embarque.

En el caso de que se adquiriera un bono de transporte y el importe de éste sea inferior al importe del billete individual, se reintegrará el importe del bono, siempre que haya sido adquirido por el comisionado o la comisionada.

4. Si se utiliza vehículo propio, el importe a percibir será el fijado en función de las distancias establecidas en Google Maps. A efectos del cálculo de esta distancia se tendrá en cuenta como localidad de inicio y fin del viaje, aquella donde esté localizado el centro de trabajo al que esté adscrito el perceptor o perceptora de la dieta, salvo los supuestos en que exista autorización expresa de Gerencia o de la Vicerrectoría con competencias en Investigación.

También serán indemnizables los gastos de garaje en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos en el lugar de desempeño de la comisión y los de peaje de las autopistas utilizadas, siempre que se presente el justificante original de los mismos.

En los supuestos de comisiones de servicio cuya duración sea igual o inferior a veinticuatro horas, a que se refiere el apartado 2, letra a) y b) del artículo 57 anterior se podrá autorizar que, en lugar de los gastos de taxis, sea indemnizable el gasto producido por aparcamiento del vehículo particular en las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos o aeropuertos, que cuenten con justificación documental.

5. Serán indemnizables como gastos de viaje, que en todo caso tendrán carácter excepcional, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, dentro de la misma localidad, según se trate de ida o regreso, respectivamente.

También serán indemnizables como gastos de taxi, los desplazamientos hasta, o desde el hotel y el lugar del evento, en el caso de no estar alojados en los hoteles propuestos por la Organización, o estando alojados en ellos éstos se encuentren alejados del lugar del evento y la organización no facilite los desplazamientos.

Si por razón de cambios voluntarios, y no como consecuencia de fuerza mayor, los importes de los desplazamientos se vieran incrementados sobre los previstos inicialmente, solo se compensarán las cuantías previstas inicialmente.

6. Las indemnizaciones por utilización de vehículo particular son las que figuran en el anexo 7 del Presupuesto de la Universidad de Valladolid.

Artículo 59. Tramitación comisiones de servicio.

1. Todas las comisiones de servicio con derecho a indemnización deberán ser autorizadas, con carácter previo, a propuesta de la persona interesada, por el o la responsable de la Unidad Gestora a la que deba imputarse el gasto.

Esta autorización implicará, por desconcentración administrativa, la designación de la correspondiente comisión del servicio.

En el supuesto en que el comisionado o comisionada sea el o la responsable de la Unidad Gestora, la autorización corresponderá a la persona que ejerza la suplencia en el órgano correspondiente, siempre que ésta estuviera prevista reglamentariamente; y en otro caso el o la Gerente o Vicerrectores o Vicerrectoras en sus ámbitos de competencia específicos. En estos casos se indicará con el acrónimo PS y referencia a las presentes normas. De esta previsión están excluidas las comisiones de servicio con cargo a proyectos de investigación.

En el modelo de solicitud se hará constar mediante declaración responsable del solicitante, que éste no tiene otras comisiones de servicios autorizadas previamente que estén pendientes de justificación o, en caso contrario, se adjuntará informe motivado de las causas por las que dicha justificación no ha sido posible.

2. Al personal que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele, con carácter general, un anticipo de hasta el 80% sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, no se concederá el anticipo cuando su importe sea inferior a 150 euros, salvo casos justificados. Asimismo, no se concederán nuevos anticipos al personal que tenga pendiente de justificar anticipos por comisiones de servicio anteriores.

En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento ni de desplazamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por la agencia de viajes contratada por la Universidad de Valladolid para la prestación de estos servicios, con facturación contra la propia Universidad.

Los anticipos deberán solicitarse, con carácter general, con una antelación de al menos 15 días hábiles. Junto a la solicitud se acompañará la autorización de la comisión de servicio. Los anticipos autorizados no serán abonados hasta que falten al menos 15 días para la fecha de inicio del viaje, salvo que se justifique la conveniencia de reservar un servicio con suficiente antelación por motivo de ahorro de costes.

3. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la comisión de servicio, la persona interesada presentará la cuenta justificativa para su liquidación, a la que se adjuntarán todos los justificantes oportunos y, siempre que sea posible, dentro del expediente figurará algún documento que acredite la realización de la comisión, como por ejemplo certificados de asistencia o diplomas de cursos o congresos, certificados del centro en que se haya producido una estancia investigadora o una colaboración con alguno de sus miembros, convocatoria de la reunión, etc. En caso de que no se disponga de ningún tipo de justificante se adjuntará un informe detallado de la actividad objeto de la comisión.

Un retraso injustificado en la presentación de la justificación podrá determinar la no tramitación de aquellas Comisiones de Servicio que no se justifiquen dentro del plazo establecido, con el consiguiente perjuicio económico que ello conllevaría.

Cuando se hubiere concedido anticipo, si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, se requerirá a la persona interesada, señalándole un nuevo plazo de diez días. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del o de la Gerente para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

4. En la cuenta justificativa se indicará de forma fehaciente si a la persona autorizada no le corresponde alguno de los gastos de manutención (comidas o cenas), al haber sido invitada, o porque estuviera incluido en la actividad que generó la comisión de servicio (congresos, jornadas, etc.)

Artículo 60. Indemnizaciones de gastos por desplazamiento y estancia de régimen especial (“Gastos de viaje”)

1. Será de aplicación el régimen de gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento al personal externo que, sin reunir la condición de empleado público de la propia Universidad de Valladolid, tengan vinculación jurídica de otro tipo con esta, a través de sus diferentes órganos y estructuras, en diferentes supuestos de interés público institucional que se describen a continuación:

- a) Impartición de cursos o conferencias.
- b) Colaboración en actividades de investigación, sin una financiación finalista específica.
- c) La actividad de los profesores o profesoras eméritos, eméritos o eméritas honoríficos y de los colaboradores o colaboradoras honoríficos, salvo, respecto al primer tipo de personal, en relación con su participación en proyectos de investigación, de acuerdo con la correspondiente convocatoria, y en tribunales de tesis doctoral.
- d) Las actividades del estudiantado, en las que, conforme a lo previsto en la normativa universitaria aplicable, no proceda la autorización de comisión de servicio de régimen ordinario.

e) Desplazamientos en otros supuestos análogos, contemplados en la normativa de la Universidad de Valladolid en la materia, o en cualquiera de sus convocatorias de ayudas.

2. Como regla general, en esta modalidad indemnizatoria solo se tendrá derecho al abono de los gastos de viaje. No obstante, en el supuesto de colaboración en actividades de investigación, sin una financiación finalista específica, la indemnización podrá cubrir también los gastos de alojamiento y manutención, atendiendo al importe real de lo justificado documentalmente mediante las correspondientes facturas, y siempre dentro de los límites cuantitativos previstos en la presente normativa.

3. Será de aplicación, para la asignación del Grupo de clasificación, lo previsto en la presente normativa, así como en la normativa específica en la materia, aprobada por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de las previsiones de aquella.

4. Por razones de eficacia, la autorización de estas indemnizaciones quedará desconcentrada en los o las responsables de las correspondientes unidades gestoras.

Artículo 61. Excepcionalidades y otras situaciones singulares

1. El o la Gerente y, en su ámbito específico, el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en Investigación, podrán autorizar las excepcionalidades al margen de las previsiones contenidas en estas normas para casos concretos y singularizados, debidamente motivados.

La correspondiente solicitud de autorización de estas excepcionalidades, así como de cualesquiera otras indemnizables por su propia naturaleza, se formulará debidamente firmada por el o la responsable de la Unidad Gestora.

2. Cuando derivado de una comisión de servicio con derecho a indemnización el personal de la Universidad de Valladolid asista a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de los mismos, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado.

A tal fin, en la solicitud de la comisión y en la posterior justificación de gastos realizados, se adjuntará la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del evento y el precio del alojamiento.

3. El Rector o la Rectora en los desplazamientos por razón de su cargo, así como el personal que le acompañe, será indemnizado por el importe de los justificantes aportados.

Asimismo, los órganos unipersonales con competencias delegadas por el Rector o la Rectora quedarán sujetos, en el ejercicio de las mismas, al mismo régimen de indemnizaciones por razón del servicio que el dispuesto para el propio Rector o Rectora, en los términos previstos en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se modifica, para su actualización técnica, la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por Acuerdo de la Extinta Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 21 de julio de 1995.

CAPÍTULO IV. OTROS GASTOS

Artículo 62. Gastos en proyectos o programas de investigación

1. Los gastos con cargo a proyectos o programas de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme a los cuales se concedieron los fondos.
2. El plazo de entrega en los contratos menores de suministro con financiación finalista, se determinará en términos temporales que garanticen la adecuada justificación del gasto ante la entidad financiadora. En estos casos, el proveedor expedirá la correspondiente factura en el momento de realizarse el suministro, sin perjuicio de su obligación de registro conforme a lo previsto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. La expedición incorrecta de la factura o el incumplimiento del plazo de registro, por causa imputable al proveedor, facultarán a la Universidad de Valladolid para resolver el contrato menor adjudicado.
3. El plazo para la tramitación de los gastos ante el Servicio de Apoyo a la Investigación con cargo a proyectos o programas con financiación afectada finalizará, con carácter general, 15 días naturales antes de la fecha límite de ejecución de la anualidad correspondiente. El incumplimiento injustificado de este plazo podrá determinar la adopción, por la Vicerrectoría competente en esta materia, de las medidas oportunas dirigidas a mitigar el perjuicio al interés público institucional.
4. Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan garantías suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

Artículo 63. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o

indeterminado, de beneficiarios o beneficiarias potenciales, deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria, que se ajustarán a lo previsto en la normativa estatal y autonómica en la materia, se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

2. Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en la normativa antes mencionada. Dichas bases reguladoras deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

3. Igualmente se deberá suministrar información de las subvenciones convocadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para promover la transparencia y así colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas. El contenido de la BDNS incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios o beneficiarias, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.

4. Deberá producirse una correcta separación, en la concesión de subvenciones y ayudas, del órgano instructor y el órgano de resolución. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La comisión de valoración es el órgano colegiado al que corresponde emitir esos informes motivados y vinculantes que servirán de base para la elaboración de las propuestas de resolución. Dicha comisión de valoración estará integrada, como mínimo, por 3 personas y deberá ajustar su funcionamiento a lo previsto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la concesión directa de la misma se realizarán las reservas de crédito correspondientes.

6. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, se procederá a formalizar los documentos contables correspondientes.

7. No podrá ordenarse el pago hasta que los perceptores o perceptoras justifiquen el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda o subvención, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta.

Si los perceptores o perceptoras no justifican el cumplimiento de tales condiciones en los términos establecidos en la resolución de concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

8. La Universidad de Valladolid, a través del Servicio Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las personas o entidades que hayan sido objeto de financiación específica a cargo de los presupuestos de la Universidad a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Artículo 64. Aportaciones a la Fundación de la Universidad de Valladolid

1. Las aportaciones dinerarias de la Universidad de Valladolid a la financiación global de su fundación, podrán realizarse en los casos siguientes:

- a. Cuando esté previsto en una norma con rango de ley.
- b. Cuando esté previsto nominativamente en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid.
- c. Cuando la Comisión de Economía del Consejo de Gobierno autorice a realizar la aportación, mediante acuerdo que deberá determinar las condiciones del pago de la aportación, teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto, con carácter vinculante en los estatutos de la fundación o bien lo acordado por los órganos competentes de ésta al respecto.

2. El acto administrativo de concesión efectiva de la aportación deberá incluir, como mínimo, los siguientes extremos:

- a. La determinación del carácter global, no finalista, de destino de la financiación.
- b. Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la aportación.
- c. En su caso, plazo y forma de justificación de los gastos realizados con cargo a la misma, aprobada por el patronato de la fundación.

3. Con carácter general, las aportaciones dinerarias a la Fundación de la Universidad de Valladolid que no tengan establecido un régimen específico para su realización y pago, se librarán en firme en los plazos establecidos al efecto.

4. En caso de que la Fundación esté obligada a presentar a la Universidad algún tipo de documentación justificativa del destino dado a las mismas, los libramientos para hacerlas efectivas tendrán el carácter de pagos a justificar. El servicio administrativo competente, si está conforme con la documentación justificativa aportada por la fundación receptora, expedirá una certificación en tal sentido, haciendo referencia, como mínimo, a los siguientes extremos:

- a. Que se ha cumplido la finalidad determinante de la aportación.
- b. Que la documentación justificativa se ha presentado en el plazo y la forma previstos.
- c. Que se acredita, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.

Artículo 65. Encargos a la Fundación de la Universidad de Valladolid

1. La Fundación de la Universidad de Valladolid, a los efectos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrá la consideración de medio propio personificado de la Universidad de Valladolid, en las materias que constituyen sus fines, pudiendo asumir, en

consecuencia, encargos para la realización de todas aquellas actividades previstas en sus fines fundacionales.

2. Los encargos no tendrán la consideración de contrato. No obstante, deberán cumplir con las exigencias establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público, en materia de publicidad, a través de la plataforma de contratación.

3. En el marco de los encargos que se le realicen ejecutará las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que le encomiende la Universidad de Valladolid, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

4. Las propuestas de encargos partirán de las Vicerreorías competentes en la prestación del servicio que se encomienda, a la que se acompañará una memoria económica.

Los encargos que supongan la gestión mixta de proyectos europeos deberán especificar las tareas correspondientes a cada uno de los servicios y unidades, involucrados directa o indirectamente en dicha gestión, tanto de la Universidad como de la propia Fundación.

5. En contraprestación de los encargos realizados, la Fundación de la Universidad de Valladolid percibirá la correspondiente compensación tarifaria.

A tal fin, la Fundación de la Universidad de Valladolid emitirá semestralmente las correspondientes facturas, que serán abonadas por la Universidad de Valladolid con cargo a los créditos previstos para tal finalidad correspondientes al ejercicio presupuestario en el que dichas facturas hayan sido emitidas.

6. La Fundación de la Universidad de Valladolid previa petición motivada, podrá tener acceso a la consulta de los ficheros y bases de datos de la Universidad de Valladolid que guarden relación directa y resulten necesarios para la correcta ejecución de los encargos recibidos, garantizándose la privacidad y la protección de los datos consultados.

7. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación supletoria a los encargos que pueda realizar la Universidad a otras entidades con la consideración de medio propio personificado.

Artículo 66. Formalización de contratos del artículo 60 LOSU entre la Universidad de Valladolid y su Fundación

1. La Fundación de la Universidad de Valladolid cuando no actúe como medio propio de la misma podrá suscribir, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la LOSU, como cualquier otra entidad de las recogidas en dicho precepto, contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico o artístico, así como para actividades específicas de formación.

2. A los efectos de la previsión contenida en el apartado anterior, la Gerencia de la Fundación acreditará con carácter previo a la celebración de dichos contratos los siguientes extremos:

- a) Que dichos contratos no guardan relación alguna con los encargos recibidos desde la Universidad de Valladolid, formando parte del porcentaje inferior al 20% que, como máximo, puede desarrollar la Fundación con la consideración de actividad propia.
- b) Que la prestación a desarrollar guarda relación directa con los fines fundacionales de la Fundación.
- c) Que el pago del contrato no va a ser sufragado, directa o indirectamente, a través de recursos económicos procedentes de la Universidad de Valladolid.

3. Todos los contratos celebrados por la Fundación, al amparo del artículo 60 de la LOSU requerirán de la preceptiva autorización conforme señala la normativa universitaria de aplicación, con sujeción al IVA en vigor, y se gestionarán en su totalidad por los órganos administrativos de la Universidad de Valladolid, siendo considerada la Fundación de la Universidad de Valladolid a estos efectos como un cliente del servicio.

Artículo 67. Gastos de representación o protocolarios

1. Se entienden como gastos de representación o protocolarios los destinados a comidas, obsequios y otros de naturaleza semejante que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan. Este tipo de gastos estará presidido por los principios de austeridad y transparencia

2. Como regla general para todos los gastos de esta naturaleza se acompañará a las facturas originales una certificación del o de la responsable de la Unidad Gestora correspondiente, en la que se especifiquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y las personas o grupos de personas destinatarios de los mismos; en el caso de personal externo deberá indicarse la entidad a la que pertenecen y su puesto o cargo en la misma.

3. Los gastos de restauración serán incompatibles con el pago de dietas y no podrán superar la cuantía de 35 € por comensal. El documento justificativo del gasto deberá indicar obligatoriamente el número de comensales y la fecha del servicio.

4. Para la tramitación de este tipo de gastos se tendrá en cuenta:

- No serán admisibles los gastos por comidas en las que todos los comensales sean personal o miembros de la Universidad de Valladolid.

- Sólo podrán realizarse comidas o servicios de restauración vinculados a congresos, seminarios, cursos o similares cuando aparezcan en el programa oficial de la actividad y tengan asignación presupuestaria.
 - No podrán realizarse gastos de restauración relacionados con Tribunales, ni con jurados que perciban indemnizaciones por razón del servicio.
 - No se podrán realizar gastos de restauración para participantes en actos de graduación o similares.
5. En el caso concreto de los obsequios, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:
- Con carácter general no podrán ser beneficiarios o beneficiarias de este tipo de gastos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid.
 - Estos gastos por presentes y obsequios, en todo caso, deberán destinarse a la atención de personalidades relevantes vinculadas a actos o eventos desarrollados en el ámbito correspondiente cuyo valor no supere los 90 euros y no estén relacionados con una actividad retribuida.
 - No podrán realizarse presentes para los participantes en actos de graduación o similares.
6. Se desconcentra en los o las responsables de las Unidades Gestoras la autorización motivada de las excepciones al margen de las previsiones contenidas en estas normas, siempre que se acredite, mediante informe escrito, su interés público institucional y el beneficio concreto para la propia Universidad.
7. Si una Unidad Gestora incumple la finalidad de estos gastos o los mismos no se ajustan al contenido de estas normas, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, estos incumplimientos podrán implicar la correspondiente reducción en el presupuesto asignado inicialmente a dicha Unidad Gestora en el ejercicio siguiente.
8. El Servicio de Control Interno, con base en el programa de trabajo contemplado en la disposición adicional segunda, podrá revisar mediante muestreo los gastos derivados de Atenciones protocolarias y representativas.

TÍTULO VI. INGRESOS

Artículo 68. Disposición general sobre los ingresos

No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas, descuentos ni moratorias en el cobro de los ingresos, salvo en los casos establecidos en la ley o mediante acuerdo del Consejo Social.

Artículo 69. Ingresos por la prestación de servicios académicos

1. Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.
2. Los precios por estudios conducentes a títulos propios de la Universidad, serán fijados por el Consejo Social, conforme a criterios de autofinanciación. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Artículo 70. Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.
2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión. El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que si es el o la responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Artículo 71. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el Reglamento de la Universidad para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico.
2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 60 LOSU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos de Investigación correspondientes.

Artículo 72. Ingresos por la cesión de uso de bienes de la Universidad y por la prestación de servicios no académicos.

1. Junto a este presupuesto figuran en el Anexo 3 las tarifas de las contraprestaciones, tasas y precios aplicables por la cesión de uso de bienes demaniales y el arrendamiento de los patrimoniales, así como por la prestación de los diversos servicios no académicos. Cuando no se trate de tasas o contraprestaciones que afecten a bienes demaniales, a las cuantías a que asciendan estas tarifas deberá sumarse, en su caso, el IVA, conforme al tipo impositivo vigente.

2. El régimen aplicable a las tasas será el siguiente:

- a. Se considerarán sujetos pasivos de las tasas los titulares de las concesiones y de las autorizaciones administrativas o, en su caso, quienes se subroguen en el lugar de los anteriores.
- b. La tasa se devengará en el momento del otorgamiento de los títulos a los que se refiere el hecho imponible. En anualidades sucesivas de vigencia de la autorización o concesión, el devengo de la tasa se producirá el 1 de enero de cada año.
- c. Los elementos cuantitativos de la tasa se determinan en el mencionado Anexo 3. No obstante, cuando el otorgamiento de la autorización o concesión lleve aparejada la imposición al beneficiario o beneficiaria de determinadas obligaciones o contraprestaciones que le minoren su utilidad económica, la base de la tasa habrá de ser reducida en la misma proporción.
- d. Las exenciones a la tasa serán las que se deriven de la regulación prevista en el Anexo 3. Las circunstancias justificativas de la exención se harán constar en los pliegos de condiciones o en los títulos habilitantes correspondientes.
- e. La liquidación de la tasa se efectuará en la forma siguiente:
 - Cuando las autorizaciones o concesiones se otorguen por períodos anuales o superiores, se practicará la liquidación trimestral de la tasa con carácter anticipado durante los meses de enero, abril, julio y octubre. En los restantes supuestos la tasa se liquidará en el momento del devengo.
 - El sujeto pasivo de la tasa deberá abonarla y, en su caso, depositar la fianza que corresponda conforme al régimen en este punto, en las cuentas que disponga el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

3. Cuando durante el ejercicio presupuestario en curso deba iniciarse la prestación de algún servicio no académico o se apruebe, con efectos en tal ejercicio, la cesión de uso o el arrendamiento de bienes a terceros, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobará la tarifa

correspondiente, aplicable hasta su incorporación al presupuesto de la Universidad del ejercicio siguiente; esta aprobación, condicionada, cuando proceda legalmente, a la adopción del oportuno acuerdo del Consejo Social, atenderá con carácter general, a que cuanto menos, se cubran los costes que se generen a la Universidad.

4. La cesión de uso de bienes de carácter demanial, o el arrendamiento de los de carácter patrimonial, se acordará en la forma prevista en el Anexo 3.

5. Los ingresos que se obtengan por la aplicación de contraprestaciones, tasas y precios al amparo de este artículo se incorporarán al presupuesto de la Universidad.

Artículo 73. Ingresos derivados de Intereses

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto correspondiente del presupuesto de ingresos.

Artículo 74. Condiciones para el endeudamiento

1. La Universidad podrá acudir al endeudamiento para financiar inversiones que deban incluirse en el plan o la programación plurianual correspondiente. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser aprobada por el Consejo Social y contar con la autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. El eventual recurso al crédito para operaciones de tesorería podrá ser aprobado por el Rector o la Rectora, quien informará al Consejo Social.

Artículo 75. Devolución de ingresos

1. Cuando concurren causas legales justificativas de la devolución de ingresos, se reintegrará a la persona interesada las cantidades ingresadas, a propuesta de la unidad gestora correspondiente y mediante resolución del Rector o de la Rectora, procediendo a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

2. En el caso de estudios oficiales de grado, máster oficial y doctorado se estará a lo dispuesto en la normativa de matrícula y devolución de precios públicos de la Universidad de Valladolid y demás normativa aplicable al efecto.

TÍTULO VII. CIERRE Y PRÓRROGA DEL EJERCICIO

Artículo 76. Cierre del ejercicio

1. Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo periodo. Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre, salvo lo previsto en el apartado 2 de este artículo. Los o las responsables de las diferentes Unidades Gestoras deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

2. El o la Gerente establecerán las fechas límite para la recepción de facturas y para la tramitación de documentos contables desde las Unidades Gestora, pudiendo anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre del ejercicio, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de interés público institucional.

Artículo 77. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio

1. Las cuentas de la Universidad de Valladolid serán formuladas por el Rector o la Rectora y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.

2. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

Artículo 78. Prórroga del presupuesto

1. Si al día 1 de enero, por cualquier motivo, no se encuentra aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior, con sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social apruebe el nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos de gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen en el ejercicio anterior.

2. Por parte del Rector o de la Rectora se podrán dictar, en su caso, las condiciones de la prórroga.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Participación en sociedades o entidades

1. La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con o sin finalidad de lucro, que implique para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico o bien otro tipo de compromisos, deberá ser autorizada por el Consejo Social, el cual aprobará también las condiciones de participación. No obstante, en el caso de las empresas de base tecnológica, la intervención del Consejo Social en el procedimiento revestirá la naturaleza de informe previo al acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando su creación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.
2. Las sociedades o entidades en las que la participación de la Universidad sea mayoritaria deberán presentar al final de cada ejercicio un informe de gestión con el correspondiente balance y cuenta de resultados.

Disposición adicional segunda. Control Interno

1. El Servicio de Control Interno de la Universidad, en dependencia funcional del Consejo Social, velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización de auditoría contenidas en el programa de trabajo aprobado por Acuerdo del Consejo Social.
2. En este sentido el Servicio de Control Interno elaborará, bajo las directrices del Consejo Social, un proyecto de programa de trabajo, que podrá tener un alcance plurianual en su ejecución, en el que se fijarán objetivos, plazos y procedimientos, inspirándose en los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de las recomendaciones. La selección de los procedimientos y las unidades objeto de auditoría interna se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:
 - El impacto en los objetivos institucionales de la Universidad
 - La cuantía del volumen presupuestario afectado
 - La complejidad de las actividades.
 - Los mecanismos de autocontrol.
 - Los controles externos.
 - El riesgo existente.

Disposición adicional tercera. Auditoría externa

La Universidad podrá encargar a una empresa especializada la realización de una auditoría de la gestión presupuestaria y patrimonial.

Disposición adicional cuarta. Reestructuración organizativa

1. Cuando como consecuencia de una reestructuración organizativa del Equipo de Gobierno cambie la materia en la que tienen delegada la competencia las vicerrectorías o la denominación de éstas, quedará atribuida la responsabilidad de la unidad gestora y de los subprogramas correspondientes a la vicerrectoría que resulte competente en la materia.
2. A efectos informativos la Gerencia podrá adoptar alguna de las medidas previstas en la Disposición adicional sexta.

Disposición adicional quinta. Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

En el marco de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y al efecto de garantizar la viabilidad jurídica de las actuaciones acordadas con los representantes del PTGAS para la intensificación de la formación de este personal, se considera de aplicación supletoria en la UVa la normativa contemplada en el la Orden PRE/1310/2019, de 16 de diciembre, por la que se regulan los diferentes tipos de colaboración no permanente en las actividades organizadas por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), y se determina el régimen de indemnizaciones por esta colaboración y las cuantías correspondientes.

Disposición adicional sexta. Desarrollo de estas Normas

Se autoriza al o la Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

Cuando el alcance de esta regulación complementaria requiera su aprobación como norma jurídica, la misma corresponderá al Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida la prórroga del mismo en su caso.

Resúmenes y Gráficos

Presupuesto de la Universidad de Valladolid para 2026
Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>€uros</i>
<i>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	27.062.000
<i>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	183.907.565
<i>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</i>	815.000
<i>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	25.092.873
<i>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</i>	22.593.996
<i>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</i>	500.000
<i>TOTAL INGRESOS</i>	259.971.434

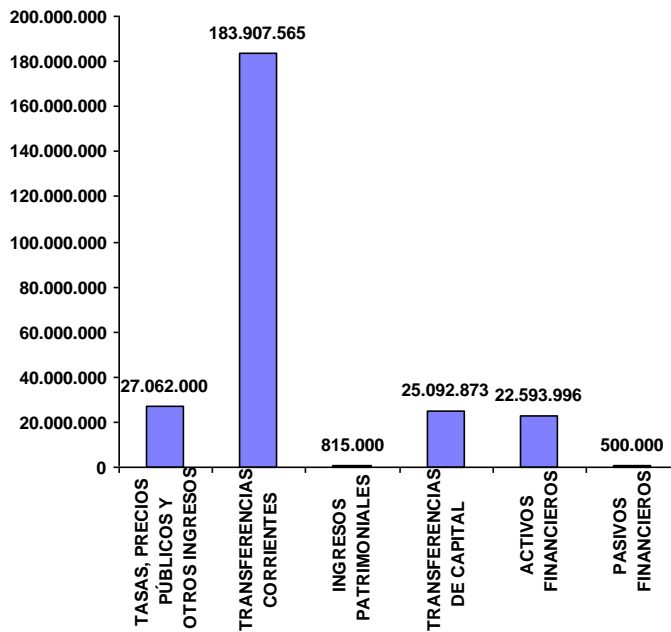
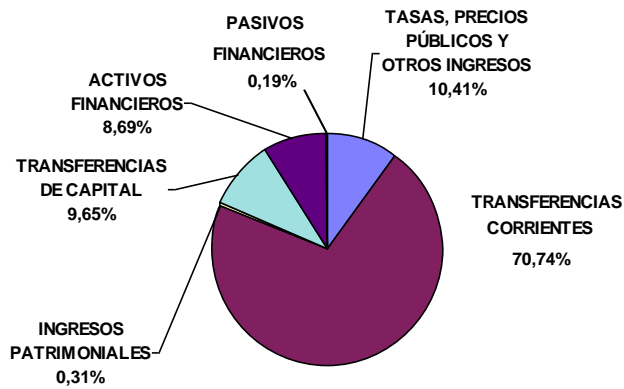
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>€uros</i>
<i>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</i>	177.701.112
<i>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	30.739.633
<i>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</i>	48.000
<i>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	8.392.730
<i>Cap. 6º INVERSIONES REALES</i>	41.425.959
<i>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</i>	100.000
<i>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</i>	1.564.000
<i>TOTAL GASTOS</i>	259.971.434

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>En Euros</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.062.000	10,41%
Art. 31 Precios públicos	21.481.000	8,26%
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	4.730.000	1,82%
Art. 33 Venta de bienes	51.000	0,02%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	50.000	0,02%
Art. 39 Otros Ingresos	750.000	0,29%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.907.565	70,74%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	177.019.865	68,09%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	1.367.500	0,53%
Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	10.000	0,00%
Art. 44 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	12.000	0,00%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	128.000	0,05%
Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	1.600.000	0,62%
Art. 49 Transf. del Exterior	3.770.200	1,45%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	815.000	0,31%
Art. 52 Intereses de depósitos	500.000	0,19%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	280.000	0,11%
Art. 55 Productos de conces. y aprovech. Especiales	35.000	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.092.873	9,65%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	9.337.873	3,59%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	1.250.000	0,48%
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	7.205.000	2,77%
Art. 74 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	600.000	0,23%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	500.000	0,19%
Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	550.000	0,21%
Art. 79 Transf. del Exterior	5.650.000	2,17%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	22.593.996	8,69%
Art. 83 Reinteg. préstamos conced.fuera Sec. Público	100.000	0,04%
Art. 87 Remanente de Tesorería	22.493.996	8,65%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	500.000	0,19%
Art. 91 Préstamos recibidos	500.000	0,19%
TOTAL	259.971.434	100,00%

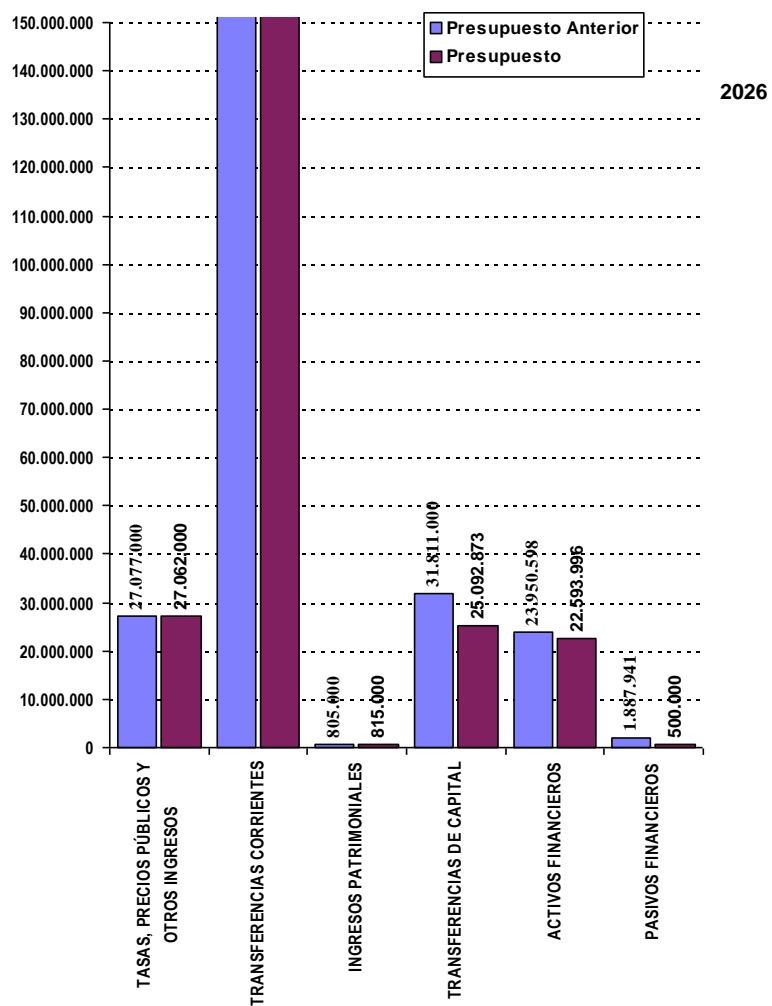
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>En Euros Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.077.000	27.062.000	-15.000	-0,06
<i>Art. 31</i> Precios públicos	21.381.000	21.481.000	100.000	0,47
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	4.890.000	4.730.000	-160.000	-3,27
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	56.000	51.000	-5.000	-8,93
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	50.000	50.000	0	0,00
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	700.000	750.000	50.000	7,14
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.649.031	183.907.565	9.258.534	5,30
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	167.929.031	177.019.865	9.090.834	5,41
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	1.215.000	1.367.500	152.500	12,55
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	0	10.000	10.000	---
<i>Art. 44</i> Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	12.000	12.000	0	0,00
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	38.000	128.000	90.000	236,84
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	1.527.000	1.600.000	73.000	4,78
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	3.928.000	3.770.200	-157.800	-4,02
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	805.000	815.000	10.000	1,24
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	500.000	500.000	0	0,00
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	270.000	280.000	10.000	3,70
<i>Art. 55</i> Productos de conces. y aprovech. Especiales	35.000	35.000	0	0,00
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.811.000	25.092.873	-6.718.127	-21,12
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	14.696.000	9.337.873	-5.358.127	-36,46
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	1.000.000	1.250.000	250.000	25,00
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	8.775.000	7.205.000	-1.570.000	-17,89
<i>Art. 74</i> Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	800.000	600.000	-200.000	-25,00
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	540.000	500.000	-40.000	-7,41
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	500.000	550.000	50.000	10,00
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	5.500.000	5.650.000	150.000	2,73
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	23.950.598	22.593.996	-1.356.602	-5,66
<i>Art. 83</i> Reinteg. préstamos conced.fuera Sec. Público	100.000	100.000	0	0,00
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	23.850.598	22.493.996	-1.356.602	-5,69
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.887.941	500.000	-1.387.941	-73,52
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	1.887.941	500.000	-1.387.941	-73,52
TOTAL GENERAL	260.180.570	259.971.434	-209.136	-0,08

Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULO

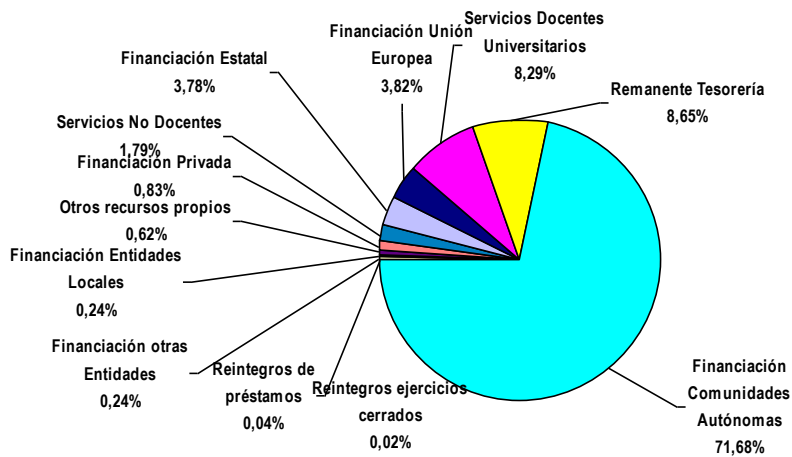
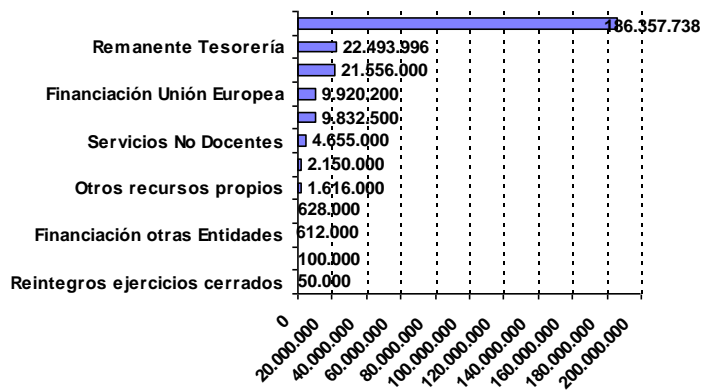


Ingresos por su Fuente de Financiación

En Euros

<i>Recursos Propios</i>	27.827.000	10,70%
Servicios Docentes Universitarios	21.556.000	8,29%
Enseñanzas Oficiales	21.031.000	8,09%
Titulaciones Propias y otros cursos	525.000	0,20%
Servicios No Docentes	4.655.000	1,79%
Contratos art. 60 LOSU	2.000.000	0,77%
Alojamientos Universitarios	1.785.000	0,69%
Otros servicios de la Universidad	870.000	0,33%
Otros recursos propios	1.616.000	0,62%
Venta Publicaciones y otros bienes	51.000	0,02%
Ingresos Patrimoniales	815.000	0,31%
Otros ingresos	750.000	0,29%
<i>Financiación Externa</i>	209.500.438	80,59%
Financiación Estatal	9.832.500	3,78%
Financiación del Estado	2.617.500	1,01%
Financiación Organismos Estatales	7.215.000	2,78%
Financiación Comunidades Autónomas	186.357.738	71,68%
Financiación C. A. de Castilla y León	186.357.738	71,68%
Financiación Entidades Locales	628.000	0,24%
Financiación de Ayuntamientos	308.000	0,12%
Financiación de Diputaciones	320.000	0,12%
Financiación Unión Europea	9.920.200	3,82%
Financiación de la U.E.	9.920.200	3,82%
Financiación Privada	2.150.000	0,83%
Financiación Entidades Bancarias	1.350.000	0,52%
Financiación Empresas Privadas	800.000	0,31%
Financiación otras Entidades	612.000	0,24%
Financiación otras entidades	612.000	0,24%
<i>Otros Recursos</i>	22.643.996	8,71%
Reintegros ejercicios cerrados	50.000	0,02%
Reintegros ejercicios cerrados	50.000	0,02%
Remanente Tesorería	22.493.996	8,65%
Remanente de Tesorería	22.493.996	8,65%
Reintegros de préstamos	100.000	0,04%
Reintegro de préstamos	100.000	0,04%
<i>Total General</i>	259.971.434	100,00%

INGRESOS POR SU FUENTE DE FINANCIACIÓN

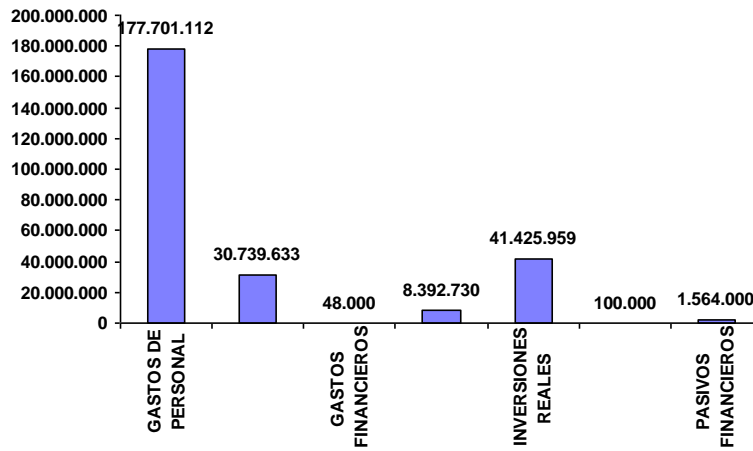
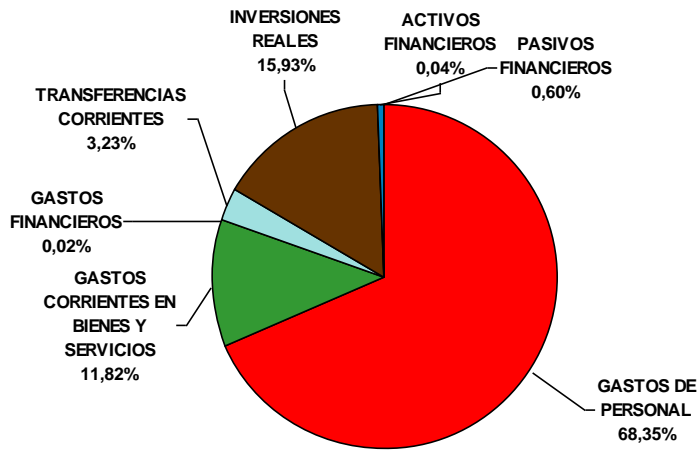


Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	176.470.937	1.230.175		177.701.112	68,35%
Art. 11 Personal Eventual	21.906			21.906	0,01%
Art. 12 Funcionarios	88.088.959	151.721		88.240.680	33,94%
Art. 13 Laboral Fijo	42.704.617			42.704.617	16,43%
Art. 14 Laboral Eventual	13.120.787			13.120.787	5,05%
Art. 15 Otro Personal	4.745.271			4.745.271	1,83%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	1.054.000	19.730		1.073.730	0,41%
Art. 17 Cuotas y prestaciones a cargo del empleador	26.655.397	48.785		26.704.182	10,27%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	1.009.939		1.089.939	0,42%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.418.872	5.192.352	4.128.409	30.739.633	11,82%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	595.428	3.000		598.428	0,23%
Art. 21 Reparaciones, Mantenim. y Conservación	4.219.595	207.000	300.200	4.726.795	1,82%
Art. 22 Material, suministros y otros	15.654.804	4.875.197	3.509.909	24.039.910	9,25%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	939.045	73.755	248.300	1.261.100	0,49%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	10.000	33.400	70.000	113.400	0,04%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	48.000			48.000	0,02%
Art. 34 Gastos de depósitos y fianzas	2.000			2.000	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan.	46.000			46.000	0,02%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.207.750	1.706.480	478.500	8.392.730	3,23%
Art. 48 Transf. a familias e instituc. sin fines lucro	6.207.750	1.656.480	478.500	8.342.730	3,21%
Art. 49 Transferencias al exterior		50.000		50.000	0,02%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	204.145.559	8.129.007	4.606.909	216.881.475	83,43%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	8.327.216	684.100	32.414.643	41.425.959	15,93%
Art. 62 Inversión nueva	8.327.216	684.100	338.213	9.349.529	3,60%
Art. 69 Investigación realizada por las Universid.			32.076.430	32.076.430	12,34%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.327.216	684.100	32.414.643	41.425.959	15,93%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	100.000			100.000	0,04%
Art. 83 Concesión préstamos fuera Sector Públ.	100.000			100.000	0,04%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			1.564.000	1.564.000	0,60%
Art. 91 Amortización préstamos moneda nacional			1.564.000	1.564.000	0,60%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	100.000		1.564.000	1.664.000	0,64%
TOTAL GENERAL	212.572.775	8.813.107	38.585.552	259.971.434	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

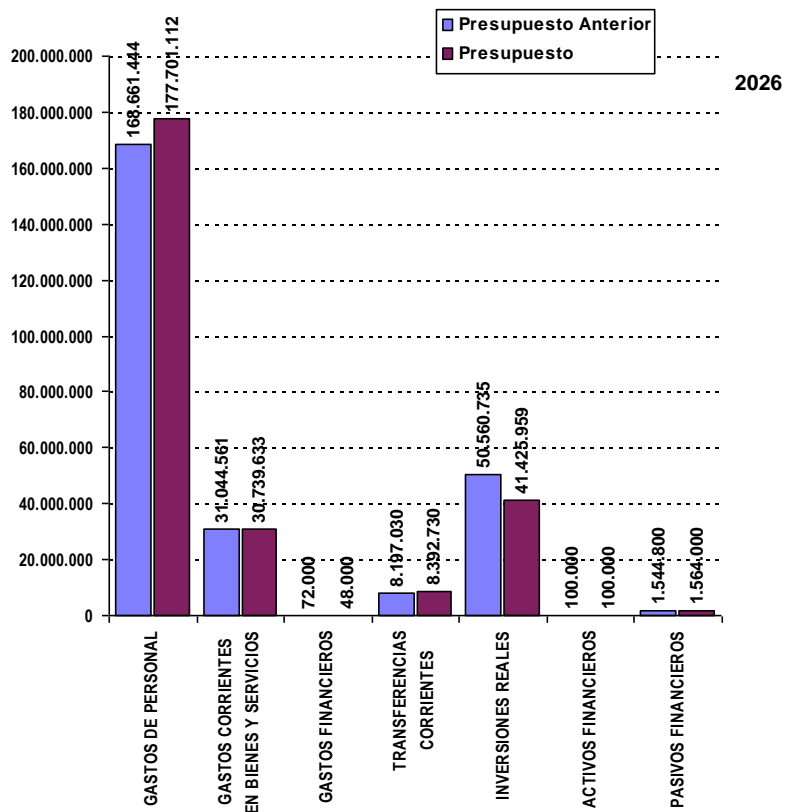


Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	168.661.444	177.701.112	9.039.668	5,36
Art. 11 Personal Eventual	23.001	21.906	-1.095	-4,76
Art. 12 Funcionarios	87.663.923	88.240.680	576.757	0,66
Art. 13 Laboral Fijo	39.670.391	42.704.617	3.034.226	7,65
Art. 14 Laboral Eventual	7.285.961	13.120.787	5.834.826	80,08
Art. 15 Otro Personal	6.475.136	4.745.271	-1.729.865	-26,72
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	971.193	1.073.730	102.537	10,56
Art. 17 Cuotas y prestaciones a cargo del emple	25.481.900	26.704.182	1.222.282	4,80
Art. 18 Gastos Sociales	1.089.939	1.089.939	0	0,00
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.044.561	30.739.633	-304.928	-0,98
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	831.300	598.428	-232.872	-28,01
Art. 21 Reparaciones, Mantenim. y Conservación	3.952.761	4.726.795	774.034	19,58
Art. 22 Material, suministros y otros	24.954.275	24.039.910	-914.365	-3,66
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.196.825	1.261.100	64.275	5,37
Art. 24 Gastos de Publicaciones	109.400	113.400	4.000	3,66
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	72.000	48.000	-24.000	-33,33
Art. 34 Gastos de depósitos y fianzas	2.000	2.000	0	0,00
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan.	70.000	46.000	-24.000	-34,29
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.197.030	8.392.730	195.700	2,39
Art. 48 Transf. a familias e instituc. sin fines lucro	8.132.030	8.342.730	210.700	2,59
Art. 49 Transferencias al exterior	65.000	50.000	-15.000	-23,08
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	207.975.035	216.881.475	8.906.440	4,28
Cap. 6º INVERSIONES REALES	50.560.735	41.425.959	-9.134.776	-18,07
Art. 62 Inversión nueva	17.533.094	9.349.529	-8.183.565	-46,67
Art. 69 Investigación realizada por las Universid.	33.027.641	32.076.430	-951.211	-2,88
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	50.560.735	41.425.959	-9.134.776	-18,07
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	100.000	0	0,00
Art. 83 Concesión préstamos fuera Sector Públ.	100.000	100.000	0	0,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.544.800	1.564.000	19.200	1,24
Art. 91 Amortización préstamos moneda naciona	1.544.800	1.564.000	19.200	1,24
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.644.800	1.664.000	19.200	1,17
TOTAL GENERAL	260.180.570	259.971.434	-209.136	-0,08

Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULO



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros

Programa 322B Enseñanzas Universitarias		212.572.775	81,77%
Subprogr.: 322B.1	Personal Docente	119.805.428	46,08%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	4.342.053	1,67%
Subprogr.: 322B.3	Acceso a la Universidad	379.500	0,15%
Subprogr.: 322B.4	Inversiones en obras y equipamiento general	4.167.218	1,60%
Subprogr.: 322B.5	Obras. Reparaciones, mantenimiento y conserv	15.527.000	5,97%
Subprogr.: 322B.6	Telecomunicaciones e Informática	3.340.367	1,28%
Subprogr.: 322B.7	Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv.	56.665.509	21,80%
Subprogr.: 322B.8	Administración Universitaria: Serv. Centrales	2.090.900	0,80%
Subprogr.: 322B.9	Formación e Innovación	176.600	0,07%
Subprogr.: 322B.A	Plan Director. Líneas de actuación de la Univer	109.000	0,04%
Subprogr.: 322B.B	Formación y Movilidad Internacional	5.969.200	2,30%
Programa 333A Otras Actividades y Servicios		8.813.107	3,39%
Subprogr.: 333A.1	Consejo Social	400.236	0,15%
Subprogr.: 333A.2	Relaciones Internacionales	340.000	0,13%
Subprogr.: 333A.3	Cultura y Extensión Universitaria	693.160	0,27%
Subprogr.: 333A.4	Formación e Innovación Docente	8.800	0,00%
Subprogr.: 333A.5	Actividades Deportivas	480.000	0,18%
Subprogr.: 333A.6	Recursos y Medios Audiovisuales	27.800	0,01%
Subprogr.: 333A.7	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.170.000	0,45%
Subprogr.: 333A.8	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	111.000	0,04%
Subprogr.: 333A.9	Acción social a favor del Personal Universidad	1.088.239	0,42%
Subprogr.: 333A.A	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.033.445	1,17%
Subprogr.: 333A.B	Evaluación de la Universidad	87.200	0,03%
Subprogr.: 333A.C	Comunicación	313.470	0,12%
Subprogr.: 333A.D	Seguridad y Salud Laboral	277.700	0,11%
Subprogr.: 333A.E	Secretario General	99.900	0,04%
Subprogr.: 333A.F	Defensor de la Comunidad Universitaria	13.000	0,01%
Subprogr.: 333A.G	Actuac. en Materia de Responsabilidad Social	272.800	0,10%
Subprogr.: 333A.H	Encargos a la Fundación Univ. de Valladolid	396.357	0,15%
Programa 463A Investigación Científica		38.585.552	14,84%
Subprogr.: 463A.1	Actividad Investigadora	777.636	0,30%
Subprogr.: 463A.2	Formación y Movilidad de Investigadores	10.183.830	3,92%
Subprogr.: 463A.3	Proyectos de Investigación	23.938.000	9,21%
Subprogr.: 463A.4	Publicaciones e Intercambio Científico	99.860	0,04%
Subprogr.: 463A.5	Biblioteca Universitaria	2.896.276	1,11%
Subprogr.: 463A.7	Laboratorio de Técnicas Instrumentales	380.150	0,15%
Subprogr.: 463A.8	Transferencia e Innovación	14.500	0,01%
Subprogr.: 463A.9	Estrategias para el fomento de la Investigac.	280.000	0,11%
Subprogr.: 463A.A	Secretaría Técnica de los Comités Éticos de Inv	15.300	0,01%
TOTAL		259.971.434	100,00%

Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Progr. 322B Enseñanzas Universitarias	209.819.496	212.572.775	2.753.279	1,31
<i>Subprog. 322B.1 Personal Docente</i>	112.272.908	119.805.428	7.532.520	6,71
<i>Subprog. 322B.2 Docencia Universitaria</i>	4.134.231	4.342.053	207.822	5,03
<i>Subprog. 322B.3 Acceso a la Universidad</i>	379.500	379.500	0	0,00
<i>Subprog. 322B.4 Inversiones en obras y equipamiento general</i>	10.186.000	4.167.218	-6.018.782	-59,09
<i>Subprog. 322B.5 Obras. Reparaciones, mantenimiento y conserv.</i>	15.636.000	15.527.000	-109.000	-0,70
<i>Subprog. 322B.6 Telecomunicaciones e Informática</i>	3.475.000	3.340.367	-134.633	-3,87
<i>Subprog. 322B.7 Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv.</i>	55.131.757	56.665.509	1.533.752	2,78
<i>Subprog. 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales</i>	2.224.100	2.090.900	-133.200	-5,99
<i>Subprog. 322B.9 Formación e Innovación</i>	196.600	176.600	-20.000	-10,17
<i>Subprog. 322B.A Plan Director. Líneas de actuación de la Univers</i>	136.400	109.000	-27.400	-20,09
<i>Subprog. 322B.B Formación y Movilidad Internacional</i>	6.047.000	5.969.200	-77.800	-1,29
Progr. 333A Otras Actividades y Servicios	9.014.149	8.813.107	-201.042	-2,23
<i>Subprog. 333A.1 Consejo Social</i>	411.840	400.236	-11.604	-2,82
<i>Subprog. 333A.2 Relaciones Internacionales</i>	389.000	340.000	-49.000	-12,60
<i>Subprog. 333A.3 Cultura y Extensión Universitaria</i>	706.160	693.160	-13.000	-1,84
<i>Subprog. 333A.4 Formación e Innovación Docente</i>	8.800	8.800	0	0,00
<i>Subprog. 333A.5 Actividades Deportivas</i>	410.000	480.000	70.000	17,07
<i>Subprog. 333A.6 Recursos y Medios Audiovisuales</i>	27.800	27.800	0	0,00
<i>Subprog. 333A.7 Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	994.000	1.170.000	176.000	17,71
<i>Subprog. 333A.8 Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	137.000	111.000	-26.000	-18,98
<i>Subprog. 333A.9 Acción social a favor del Personal Universidad</i>	1.081.039	1.088.239	7.200	0,67
<i>Subprog. 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	3.465.945	3.033.445	-432.500	-12,48
<i>Subprog. 333A.B Evaluación de la Universidad</i>	97.200	87.200	-10.000	-10,29
<i>Subprog. 333A.C Comunicación</i>	272.865	313.470	40.605	14,88
<i>Subprog. 333A.D Seguridad y Salud Laboral</i>	222.700	277.700	55.000	24,70
<i>Subprog. 333A.E Secretario General</i>	99.900	99.900	0	0,00
<i>Subprog. 333A.F Defensor de la Comunidad Universitaria</i>	13.000	13.000	0	0,00
<i>Subprog. 333A.G Actuac. en Materia de Responsabilidad Social</i>	278.800	272.800	-6.000	-2,15
<i>Subprog. 333A.H Encargos a la Fundación Univ. de Valladolid</i>	398.100	396.357	-1.743	-0,44
Progr. 463A Investigación Científica	41.346.925	38.585.552	-2.761.373	-6,68
<i>Subprog. 463A.1 Actividad Investigadora</i>	738.220	777.636	39.416	5,34
<i>Subprog. 463A.2 Formación y Movilidad de Investigadores</i>	10.176.741	10.183.830	7.089	0,07
<i>Subprog. 463A.3 Proyectos de Investigación</i>	24.879.600	23.938.000	-941.600	-3,78
<i>Subprog. 463A.4 Publicaciones e Intercambio Científico</i>	95.400	99.860	4.460	4,68
<i>Subprog. 463A.5 Biblioteca Universitaria</i>	2.890.073	2.896.276	6.203	0,21
<i>Subprog. 463A.6 Infraestructura Científica</i>	1.887.941	0	-1.887.941	-100,00
<i>Subprog. 463A.7 Laboratorio de Técnicas Instrumentales</i>	380.150	380.150	0	0,00
<i>Subprog. 463A.8 Transferencia e Innovación</i>	3.500	14.500	11.000	314,29
<i>Subprog. 463A.9 Estrategias para el fomento de la Investigac.</i>	280.000	280.000	0	0,00
<i>Subprog. 463A.A Secretaría Técnica de los Comités Éticos de Inve</i>	15.300	15.300	0	0,00
TOTAL GENERAL	260.180.570	259.971.434	-209.136	-0,08

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	1.681.752	0,65%
18.01.10 Servicios Centrales	185.237.951	71,25%
18.01.11 Vicerrectorado de Profesorado	265.000	0,10%
18.01.12 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	1.560.500	0,60%
18.01.13 Vicerrectorado de Investigación	10.961.780	4,22%
18.01.20 Secretaría General	138.200	0,05%
18.01.21 Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrim. y Sostenibilidad	171.000	0,07%
18.01.23 Vicerrectorado de Internacionalización	6.309.200	2,43%
18.01.25 Vicerrectorado de Ordenación Académica	252.622	0,10%
18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte	675.160	0,26%
18.01.29 Vicerrectorado de Innovación Docente y Transform. Digital	176.600	0,07%
18.01.51 Consejo Social Universidad de Valladolid	400.236	0,15%
18.01.53 Ediciones Universidad de Valladolid	99.860	0,04%
18.01.54 Serv. de las Tec. de la Información y de las Comunicaciones	3.340.367	1,28%
18.01.59 Vicerrectorado del Campus de Palencia	61.300	0,02%
18.01.60 Vicerrectorado del Campus de Soria	138.600	0,05%
18.01.61 Gabinete de Estudios y Evaluación	87.200	0,03%
18.01.62 Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad	15.356.000	5,91%
18.01.68 Servicio de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías	27.800	0,01%
18.01.69 Gabinete de Comunicaciones	313.470	0,12%
18.01.70 Vicerrectorado del Campus de Segovia	62.000	0,02%
18.01.71 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	277.700	0,11%
18.02 Centros	857.679	0,33%
18.04 Institutos	159.986	0,06%
18.04.01 Centro Buendía	8.800	0,00%
18.06.00 Biblioteca Universitaria	2.896.276	1,11%
18.06.03 Archivo Universitario	70.700	0,03%
18.07.01 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	570.245	0,22%
18.07.02 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos	742.000	0,29%
18.07.03 Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"	311.600	0,12%
18.07.04 Residencia Universitaria "Alfonso VIII"	1.409.600	0,54%
18.07.06 Viviendas Universidad C/ Sanz y Forest	62.300	0,02%
18.07.07 Apartamentos Universidad C/ Cárcel Corona	85.300	0,03%
18.08.11 Servicio de Deportes Universidad de Valladolid	480.000	0,18%
18.4 Grupos de Investigación Reconocidos	529.650	0,20%
18.AZ.AZ Congr., EE.PP., Proy. Invest. y Contratos Art. 60 LOSU	24.193.000	9,31%
<i>Total</i>	259.971.434	100,00%

Comparación con el Presupuesto Anterior
PRESUPUESTO DE GASTOS POR UNIDADES GESTORAS

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>		<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
18.00	Departamentos	1.616.367	1.681.752	65.385	4,05
18.01.10	Servicios Centrales	184.239.345	185.237.951	998.606	0,54
18.01.11	Vicerrectorado de Profesorado	230.000	265.000	35.000	15,22
18.01.12	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	1.510.500	1.560.500	50.000	3,31
18.01.13	Vicerrectorado de Investigación	10.913.691	10.961.780	48.089	0,44
18.01.20	Secretaría General	165.600	138.200	-27.400	-16,55
18.01.21	Vicerrectorado de Infraestr., Patrim. y Sostenib.	226.000	171.000	-55.000	-24,34
18.01.23	Vicerrectorado Internacionalización	6.436.000	6.309.200	-126.800	-1,97
18.01.25	Vicerrectorado de Ordenación Académica	252.622	252.622	0	0,00
18.01.28	Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Dep.	688.160	675.160	-13.000	-1,89
18.01.29	Vicerrectorado de Innov. Docente y Transf. Dig.	196.600	176.600	-20.000	-10,17
18.01.51	Consejo Social Universidad de Valladolid	411.840	400.236	-11.604	-2,82
18.01.53	Ediciones Universidad de Valladolid	95.400	99.860	4.460	4,68
18.01.54	Serv.de las Tec.de la Inform. y de las Comunic.	3.475.000	3.340.367	-134.633	-3,87
18.01.59	Vicerrectorado del Campus de Palencia	61.300	61.300	0	0,00
18.01.60	Vicerrectorado del Campus de Soria	38.600	138.600	100.000	259,07
18.01.61	Gabinete de Estudios y Evaluación	97.200	87.200	-10.000	-10,29
18.01.62	Unidad Técnica y Servicio de Mantenim. Univ.	15.410.000	15.356.000	-54.000	-0,35
18.01.68	Servicio de Medios Audiov. y Nuevas Tecnolog.	27.800	27.800	0	0,00
18.01.69	Gabinete de Comunicaciones	272.865	313.470	40.605	14,88
18.01.70	Vicerrectorado del Campus de Segovia	62.000	62.000	0	0,00
18.01.71	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	222.700	277.700	55.000	24,70
18.02	Centros	830.242	857.679	27.437	3,30
18.04	Institutos	153.320	159.986	6.666	4,35
18.04.01	Centro Buendía	8.800	8.800	0	0,00
18.06.00	Biblioteca Universitaria	2.890.073	2.896.276	6.203	0,21
18.06.03	Archivo Universitario	70.700	70.700	0	0,00
18.07.01	Colegio M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	882.245	570.245	-312.000	-35,36
18.07.02	Colegio M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	846.000	742.000	-104.000	-12,29
18.07.03	Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"	324.600	311.600	-13.000	-4,00
18.07.04	Residencia Universitaria "Alfonso VIII"	1.413.100	1.409.600	-3.500	-0,25
18.07.06	Viviendas Universidad C/ Sanz y Forest	55.100	62.300	7.200	13,07
18.07.07	Apartamentos Universidad C/ Cárcel Corona	85.300	85.300	0	0,00
18.08.11	Servicio de Deportes Universidad de Valladolid	410.000	480.000	70.000	17,07
18.4	Grupos de Investigación Reconocidos	526.900	529.650	2.750	0,52
18.AZ.AZ	Congr., EE.PP., Proy.Invest. y Con. Art. 60 LOSU	25.034.600	24.193.000	-841.600	-3,36
<i>Total</i>		260.180.570	259.971.434	-209.136	-0,08

Estados de Ingresos y de Gastos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.062.000
	Art. 31 Precios públicos	21.481.000
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	20.950.000
310.00	Derechos de matrícula Grado	13.000.000
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	500.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.400.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	950.000
310.04	Derechos de matrícula Másteres Oficiales	1.250.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	1.850.000
318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	531.000
318.01	Matrículas estudios de postgrado / títulos propios	150.000
318.03	Universidad Permanente	111.000
318.04	Programa Interuniversitario de la Experiencia de C. y L.	60.000
318.05	Matrículas Enseñanzas Propias	110.000
318.09	Otros cursos y seminarios	100.000
	Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	4.730.000
327	Ingresos por otros servicios: Educación	4.730.000
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	210.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	1.785.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	2.075.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	660.000
	Art. 33 Venta de bienes	51.000
330	Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes	50.000
330.00	Venta de publicaciones propias	50.000
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	1.000
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	1.000

Estado de Ingresos
En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	50.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	50.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	50.000
	Art. 39 Otros Ingresos	750.000
399	Ingresos diversos	750.000
399.09	Otros ingresos diversos	750.000
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.907.565
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	177.019.865
400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	40.000
400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	40.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	176.939.865
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	174.595.625
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.044.240
407.09	Otras transferencias	300.000
409	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportunidades	40.000
409	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportun.	40.000
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	1.367.500
410	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.312.500
410	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.312.500
417	Transf. del Ministerio de Defensa	5.000
417	Transf. del Ministerio de Defensa	5.000
419	Transf. de otros ministerios	50.000
419.04	Transf. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográf	50.000
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	10.000
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	10.000
420.02	Transf. del Instituto de las Mujeres	10.000

Estado de Ingresos
En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 44 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	12.000
441	Transf. de otros entes públicos	12.000
441	Transf. de otros entes públicos	12.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	128.000
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	128.000
461.01	Transf. de ayuntamientos	8.000
461.02	Transf. de diputaciones provinciales	120.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	1.600.000
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	1.600.000
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	1.600.000
	Art. 49 Transf. del Exterior	3.770.200
498	Transf. convenios y programas	3.770.200
498	Transf. convenios y programas	3.770.200
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	815.000
	Art. 52 Intereses de depósitos	500.000
520	Intereses de cuentas bancarias	500.000
520	Intereses de cuentas bancarias	500.000
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	280.000
540	Alquileres y productos de inmuebles	280.000
540.01	Alquiler de viviendas personal Universidad	130.000
540.02	Alquiler de Locales	150.000
	Art. 55 Productos de conces. y aprovech. Especiales	35.000
550	Productos de concesiones administrativas	35.000
550.01	Concesiones admtras. Cafeterías	30.000
550.02	Concesiones admtras. Fotocopadoras	5.000

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.092.873
Art. 70	Transf. de la Administración Regional	9.337.873
700	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	130.000
700	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	130.000
701	Otras Transferencias Junta de Castilla y León	255.000
701.01	Transf. de la Consejería de la Presidencia	55.000
701.03	Transf. de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo	200.000
705	Transf. de la Consejería de Sanidad	475.000
705	Transf. de la Consejería de Sanidad	475.000
706	Transf. de la Consej. de Medio Ambiente, Vivienda y Ord.Territorio	107.655
706	Transf. de la Consej. de Medio Ambiente, Vivienda y Ord.Territorio	107.655
707	Transf. de la Consejería de Educación	8.210.218
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	3.210.218
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	5.000.000
709	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportunidades	160.000
709	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportun.	160.000
Art. 71	Transf. de la Administración del Estado	1.250.000
710	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.250.000
710	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.250.000
Art. 72	Transf. de Organismos Autónomos	7.205.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	7.205.000
720.01	Transf. del Instituto de Salud Carlos III	30.000
720.07	Transf. de la Agencia Estatal de Investigación	7.175.000
Art. 74	Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	600.000
741	Transf. de otros entes públicos	600.000
741	Transf. de otros entes públicos	600.000

Estado de Ingresos
En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	500.000
761	Transf. por convenios de corporaciones locales	500.000
761.01	Transf. de ayuntamientos	300.000
761.02	Transf. de diputaciones	200.000
	Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	550.000
770	Transf. de empresas privadas	550.000
770	Transf. de empresas privadas	550.000
	Art. 79 Transf. del Exterior	5.650.000
791	Transf. Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.500.000
791	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.500.000
799	Otras transferencias del exterior	4.150.000
799	Otras transferencias del exterior	4.150.000
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	22.593.996
	Art. 83 Reinteg. préstamos conced.fuera Sec. Público	100.000
831	A largo plazo	100.000
831	A largo plazo	100.000
	Art. 87 Remanente de Tesorería	22.493.996
870	Remanente de Tesorería	22.493.996
870	Remanente de Tesorería	22.493.996
	Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	500.000
	Art. 91 Préstamos recibidos	500.000
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	500.000
911.02	Anticipos reembolsables	500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .		259.971.434

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	176.470.937	1.230.175		177.701.112
Art. 11	Personal Eventual	21.906			21.906
110	Retribuciones básicas	8.083			8.083
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	8.083			8.083
111	Otras remuneraciones	13.823			13.823
111.00	Otras remuneraciones personal eventual	13.823			13.823
Art. 12	Funcionarios	88.088.959	151.721		88.240.680
120	Retribuciones básicas funcionarios	34.721.875	56.874		34.778.749
120.01	Retribuciones básicas func. docentes	26.443.890			26.443.890
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	8.277.985	56.874		8.334.859
121	Retribuciones complementarias funcionarios	53.367.084	94.847		53.461.931
121.01	Retribuc. complementarias func. docentes	41.866.553			41.866.553
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	11.500.531	94.847		11.595.378
Art. 13	Laboral Fijo	42.704.617			42.704.617
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	30.847.539			30.847.539
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	15.467.924			15.467.924
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	15.379.615			15.379.615
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	11.857.078			11.857.078
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	4.702.440			4.702.440
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	7.154.638			7.154.638

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 14	Laboral Eventual	13.120.787			13.120.787
140	Retribuciones básicas personal laboral eventual	11.786.506			11.786.506
140.01	Retribuc. básicas profesorado laboral temporal	11.751.506			11.751.506
140.02	Retribuc. básicas personal laboral eventual	35.000			35.000
141	Retribuc. complementarias personal laboral eventual	1.334.281			1.334.281
141.01	Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	1.324.281			1.324.281
141.02	Retribuc. complementarias P. laboral eventual	10.000			10.000
Art. 15	Otro Personal	4.745.271			4.745.271
150	Retribuciones básicas personal indefinido	3.164.754			3.164.754
150.01	Retribuciones básicas prof. laboral indefinido	3.164.754			3.164.754
151	Retribuciones complementarias personal indefinido	130.517			130.517
151.01	Retribuc. complementarias prof. laboral indefinido	130.517			130.517
154	Complemento asistencial plazas vinculadas	1.450.000			1.450.000
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.450.000			1.450.000
Art. 16	Incentivos al Rendimiento	1.054.000	19.730		1.073.730
160	Productividad	1.050.000	19.730		1.069.730
160	Productividad PTGAS funcionario	1.050.000	19.730		1.069.730
161	Gratificaciones	4.000			4.000
161	Gratificaciones PTGAS	4.000			4.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 17	Cuotas y prestaciones a cargo del empleador	26.655.397	48.785		26.704.182
170	Cuotas Sociales	26.655.397	48.785		26.704.182
170	Cuotas Sociales	26.655.397	48.785		26.704.182
Art. 18	Gastos Sociales	80.000	1.009.939		1.089.939
180	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000
181	Fondo de Acción Social		1.009.939		1.009.939
181.00	Fondo para estudios universitarios		390.000		390.000
181.04	Ayudas guarderías		30.000		30.000
181.05	Premios de jubilación		484.939		484.939
181.06	Asistencia médica esp. y ayudas prótesis y asimilados		105.000		105.000
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.418.872	5.192.352	4.128.409	30.739.633
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	595.428	3.000		598.428
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	4.000			4.000
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	4.000			4.000
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	73.000	1.000		74.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	73.000	1.000		74.000
204	Arrendamientos material de transporte	2.000			2.000
204	Arrendamientos material de transporte	2.000			2.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
205	Arrendamientos mobiliario y enseres	7.000			7.000
205	Arrendamientos mobiliario y enseres	7.000			7.000
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	508.100	2.000		510.100
206	Arrendamientos equipos procesos información	508.100	2.000		510.100
209	Cánones	1.328			1.328
209	Cánones	1.328			1.328
Art. 21	Reparaciones, Mantenim. y Conservación	4.219.595	207.000	300.200	4.726.795
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	317.000			317.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	317.000			317.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	842.925	71.100		914.025
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	842.925	71.100		914.025
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.862.000	114.100	275.200	2.251.300
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.862.000	114.100	275.200	2.251.300
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	17.000			17.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	17.000			17.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	4.670	5.400		10.070
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	4.670	5.400		10.070
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.174.000	15.400	25.000	1.214.400
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.174.000	15.400	25.000	1.214.400

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	2.000	1.000		3.000
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	2.000	1.000		3.000
Art. 22 Material, suministros y otros		15.654.804	4.875.197	3.509.909	24.039.910
220	Material de oficina	902.212	120.315	2.998.109	4.020.636
220.00	Material ordinario no inventariable	565.500	79.365	86.000	730.865
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	205.582	31.525	2.854.876	3.091.983
220.02	Material informático no inventariable	131.130	9.425	57.233	197.788
221	Suministros	6.249.675	1.353.100	206.290	7.809.065
221.00	Energía eléctrica	3.400.000	761.000		4.161.000
221.01	Agua	200.000	67.000		267.000
221.02	Gas	275.000	218.000		493.000
221.03	Combustibles	1.585.000	203.000		1.788.000
221.05	Productos alimenticios			18.000	18.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	25.000	4.400	2.000	31.400
221.08	Material deportivo	2.000	35.000		37.000
221.17	Material de laboratorio	542.000	1.500	136.490	679.990
221.99	Otros suministros	220.675	63.200	49.800	333.675
222	Comunicaciones	272.415	14.125	13.550	300.090
222.00	Comunicaciones telefónicas	121.000	12.475	8.950	142.425
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	112.815	850	4.600	118.265
222.02	Comunicaciones informáticas	38.600	800		39.400

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
223	Transportes	158.120	22.750	12.000	192.870
223	Transportes	158.120	22.750	12.000	192.870
224	Primas de seguros	267.250	3.500	10.000	280.750
224	Primas de seguros	267.250	3.500	10.000	280.750
225	Tributos	75.000	13.550		88.550
225	Tributos	75.000	13.550		88.550
226	Gastos diversos	1.440.132	1.078.225	193.000	2.711.357
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	138.710	12.975	21.800	173.485
226.02	Publicidad y promoción	51.500	347.310	38.300	437.110
226.03	Jurídicos y contenciosos	120.000			120.000
226.06	Reuniones y conferencias	1.053.922	343.250	131.700	1.528.872
226.09	Actividades culturales y deportivas		356.690		356.690
226.99	Otros gastos	76.000	18.000	1.200	95.200
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.290.000	2.269.632	76.960	8.636.592
227.00	Limpieza y aseo	5.365.000	436.000	4.500	5.805.500
227.01	Seguridad	630.000	247.200		877.200
227.06	Estudios y trabajos técnicos	278.000	924.432	70.960	1.273.392
227.08	Servicios de comedor y cafetería		662.000		662.000
227.99	Otros	17.000		1.500	18.500
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio	939.045	73.755	248.300	1.261.100
230	Dietas	227.925	32.505	111.300	371.730
230	Dietas	227.925	32.505	111.300	371.730

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
231	Locomoción	221.120	34.250	127.000	382.370
231	Locomoción	221.120	34.250	127.000	382.370
233	Otras indemnizaciones	490.000	7.000	10.000	507.000
233	Otras indemnizaciones	490.000	7.000	10.000	507.000
Art. 24	Gastos de Publicaciones	10.000	33.400	70.000	113.400
240	Gastos de edición y distribución	10.000	33.400	70.000	113.400
240	Gastos de edición y distribución	10.000	33.400	70.000	113.400
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	48.000			48.000
Art. 34	Gastos de depósitos y fianzas	2.000			2.000
341	Intereses de fianzas	2.000			2.000
341	Intereses de fianzas	2.000			2.000
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos finan.	46.000			46.000
359	Otros gastos financieros	46.000			46.000
359	Otros gastos financieros	46.000			46.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.207.750	1.706.480	478.500	8.392.730
Art. 48	Transf. a familias e instituc. sin fines lucro	6.207.750	1.656.480	478.500	8.342.730
480	Transf. a familias e instituciones sin fines de lucro	6.207.750	1.656.480	478.500	8.342.730
480.01	Becas y ayudas a los estudiantes	243.250	847.000		1.090.250
480.02	Becas de colaboración para alumnos no titulados		133.000		133.000
480.03	Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral		249.000		249.000
480.05	Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	4.653.500	77.000	298.500	5.029.000
480.06	Cuotas Sociales		143.300		143.300
480.07	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	415.000		180.000	595.000
480.08	Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	197.000			197.000
480.09	Otras becas y ayudas	699.000	207.180		906.180
Art. 49	Transferencias al exterior		50.000		50.000
493	Participación en convenios con universidades extranjeras		50.000		50.000
493	Participación en convenios con univ. Extranjeras		50.000		50.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	8.327.216	684.100	32.414.643	41.425.959
Art. 62	Inversión nueva	8.327.216	684.100	338.213	9.349.529
621	Edificios y construcciones	4.745.218	435.000		5.180.218
621	Edificios y construcciones	4.745.218	435.000		5.180.218
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	798.200	60.495	182.396	1.041.091
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	798.200	60.495	182.396	1.041.091

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
624 Fondos bibliográficos				1.000	1.000
624	Fondos bibliográficos			1.000	1.000
626 Mobiliario		493.200	108.025	2.500	603.725
626	Mobiliario	493.200	108.025	2.500	603.725
627 Equipamiento procesos de información		2.235.598	72.380	152.317	2.460.295
627	Equipamiento procesos de información	2.235.598	72.380	152.317	2.460.295
628 Elementos de transporte		30.000			30.000
628	Elementos de transporte	30.000			30.000
629 Otro inmovilizado material		25.000	8.200		33.200
629	Otro inmovilizado material	25.000	8.200		33.200
Art. 69 Investigación realizada por las Universid.				32.076.430	32.076.430
691 Investigación propia				9.702.430	9.702.430
691	Investigación propia			9.702.430	9.702.430
692 Proyectos de investigación				20.230.000	20.230.000
692	Proyectos de investigación			20.230.000	20.230.000
693 Investigación a través de convenios y contratos				2.144.000	2.144.000
693	Investigación a través de convenios y contratos			2.144.000	2.144.000
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		100.000			100.000
Art. 83 Concesión préstamos fuera Sector Públ.		100.000			100.000
831 Préstamos a largo plazo		100.000			100.000
831.03	Anticipos al personal	100.000			100.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS			1.564.000	1.564.000
Art. 91	Amortización préstamos moneda nacional			1.564.000	1.564.000
911	Amortización préstamos en moneda nacional a largo plazo			1.564.000	1.564.000
911.02	Anticipos reembolsables			1.564.000	1.564.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS :		212.572.775	8.813.107	38.585.552	259.971.434

Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>En Euros</i>		
<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.062.000	10,41%
Art. 31 Precios públicos	21.481.000	8,26%
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	4.730.000	1,82%
Art. 33 Venta de bienes	51.000	0,02%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	50.000	0,02%
Art. 39 Otros Ingresos	750.000	0,29%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.907.565	70,74%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	177.019.865	68,09%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	1.367.500	0,53%
Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	10.000	0,00%
Art. 44 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	12.000	0,00%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	128.000	0,05%
Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	1.600.000	0,62%
Art. 49 Transf. del Exterior	3.770.200	1,45%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	815.000	0,31%
Art. 52 Intereses de depósitos	500.000	0,19%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	280.000	0,11%
Art. 55 Productos de conces. y aprovech. Especiales	35.000	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.092.873	9,65%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	9.337.873	3,59%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	1.250.000	0,48%
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	7.205.000	2,77%
Art. 74 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos	600.000	0,23%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	500.000	0,19%
Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	550.000	0,21%
Art. 79 Transf. del Exterior	5.650.000	2,17%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	22.593.996	8,69%
Art. 83 Reinteg. préstamos conced.fuera Sec. Público	100.000	0,04%
Art. 87 Remanente de Tesorería	22.493.996	8,65%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	500.000	0,19%
Art. 91 Préstamos recibidos	500.000	0,19%
TOTAL	259.971.434	100,00%

Presupuesto de Ingresos

En Euros

Capítulo: 3º

Total Créditos Capítulo:

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

27.062.000

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

Artículo 31 Precios públicos

21.481.000

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula Grado	13.000.000
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	500.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.400.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	950.000
310.04	Derechos de matrícula Másteres Oficiales	1.250.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	1.850.000
318.01	Matrículas estudios de postgrado / títulos propios	150.000
318.03	Universidad Permanente	111.000
318.04	Programa Interuniversitario de la Experiencia de C. y L.	60.000
318.05	Matrículas Enseñanzas Propias	110.000
318.09	Otros cursos y seminarios	100.000

Presupuesto de Ingresos

En Euros

Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios **4.730.000**

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	210.000
18.08.11	Servicio de Deportes Universidad de Valladolid	210.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	1.785.000
18.07.01	Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	315.000
18.07.02	Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos	590.000
18.07.03	Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"	240.000
18.07.04	Residencia Universitaria "Alfonso VIII"	640.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	2.075.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	660.000

Artículo 33 Venta de bienes **51.000**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330.00	Venta de publicaciones propias	50.000
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	1.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes **50.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	50.000
------------	---	---------------

Artículo 39 Otros Ingresos **750.000**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

399.09	Otros ingresos diversos	750.000
---------------	--------------------------------	----------------

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

183.907.565

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional **177.019.865**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	40.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	174.595.625
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.044.240
407.09	Otras transferencias	300.000
409	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportun.	40.000

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado **1.367.500**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

410	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.312.500
417	Transf. del Ministerio de Defensa	5.000
419.04	Transf. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	50.000

Artículo 42 Transf. de Organismos Autónomos **10.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

420.02	Transf. del Instituto de las Mujeres	10.000
---------------	---	---------------

Presupuesto de Ingresos

En Euros

Artículo 44 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos **12.000**

Ingresos realizados por empresas públicas y otros entes públicos

441	Transf. de otros entes públicos	12.000
------------	--	---------------

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **128.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de ayuntamientos	8.000
---------------	---------------------------------	--------------

461.02	Transf. de diputaciones provinciales	120.000
---------------	---	----------------

Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas **1.600.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	1.600.000
------------	---	------------------

Artículo 49 Transf. del Exterior **3.770.200**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498	Transf. convenios y programas	3.770.200
------------	--------------------------------------	------------------

Presupuesto de Ingresos
En Euros

Capítulo: 5º	Total Créditos Capítulo:
INGRESOS PATRIMONIALES	815.000
Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad	

Artículo 52 Intereses de depósitos **500.000**
Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520	Intereses de cuentas bancarias	500.000
------------	---------------------------------------	----------------

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles **280.000**
Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.01	Alquiler de viviendas personal Universidad	130.000
---------------	---	----------------

540.02	Alquiler de Locales	150.000
---------------	----------------------------	----------------

Artículo 55 Productos de conces. y aprovech. Especiales **35.000**
Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550.01	Concesiones admvas. Cafeterías	30.000
---------------	---------------------------------------	---------------

550.02	Concesiones admvas. Fotocopiadoras	5.000
---------------	---	--------------

Capítulo: 7º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

25.092.873

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional

9.337.873

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

700	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	130.000
701.01	Transf. de la Consejería de la Presidencia	55.000
701.03	Transf. de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo	200.000
705	Transf. de la Consejería de Sanidad	475.000
706	Transf. de la Consej. de Medio Ambiente, Vivienda y Ord.Territorio	107.655
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	3.210.218
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	5.000.000
709	Transf. de la Consej. de Familia e Igualdad de Oportun.	160.000

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado

1.250.000

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

710	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.250.000
------------	--	------------------

Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos

7.205.000

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.01	Transf. del Instituto de Salud Carlos III	30.000
720.07	Transf. de la Agencia Estatal de Investigación	7.175.000

Presupuesto de Ingresos

En Euros

Artículo 74 Transf. de Empr. Públ. y otros Entes Públicos **600.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

741	Transf. de otros entes públicos	600.000
------------	--	----------------

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales **500.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.01	Transf. de ayuntamientos	300.000
---------------	---------------------------------	----------------

761.02	Transf. de diputaciones	200.000
---------------	--------------------------------	----------------

Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas **550.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

770	Transf. de empresas privadas	550.000
------------	-------------------------------------	----------------

Artículo 79 Transf. del Exterior **5.650.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

791	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.500.000
------------	---	------------------

799	Otras transferencias del exterior	4.150.000
------------	--	------------------

Presupuesto de Ingresos
En Euros

Capítulo: 8º	Total Créditos Capítulo:
ACTIVOS FINANCIEROS	22.593.996
Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	

Artículo 83 Reinteg. préstamos conced.fuera Sec. Público	100.000
Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,	

831	A largo plazo	100.000
------------	----------------------	----------------

Artículo 87 Remanente de Tesorería	22.493.996
Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos	

870	Remanente de Tesorería	22.493.996
------------	-------------------------------	-------------------

Presupuesto de Ingresos
En Euros

Capítulo: 9º	Total Créditos Capítulo:
PASIVOS FINANCIEROS	500.000
Ingresos obtenidos por emisión de deuda y obtención de préstamos.	

Artículo 91 Préstamos recibidos	500.000
Ingresos por emisión de deuda y obtención de préstamos	
911.02 Anticipos reembolsables	500.000

Presupuesto de Gastos por Programas

Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros

Programa 322B Enseñanzas Universitarias		212.572.775	81,77%
Subprogr.: 322B.1	Personal Docente	119.805.428	46,08%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	4.342.053	1,67%
Subprogr.: 322B.3	Acceso a la Universidad	379.500	0,15%
Subprogr.: 322B.4	Inversiones en obras y equipamiento general	4.167.218	1,60%
Subprogr.: 322B.5	Obras. Reparaciones, mantenimiento y conserv	15.527.000	5,97%
Subprogr.: 322B.6	Telecomunicaciones e Informática	3.340.367	1,28%
Subprogr.: 322B.7	Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv.	56.665.509	21,80%
Subprogr.: 322B.8	Administración Universitaria: Serv. Centrales	2.090.900	0,80%
Subprogr.: 322B.9	Formación e Innovación	176.600	0,07%
Subprogr.: 322B.A	Plan Director. Líneas de actuación de la Univer	109.000	0,04%
Subprogr.: 322B.B	Formación y Movilidad Internacional	5.969.200	2,30%
Programa 333A Otras Actividades y Servicios		8.813.107	3,39%
Subprogr.: 333A.1	Consejo Social	400.236	0,15%
Subprogr.: 333A.2	Relaciones Internacionales	340.000	0,13%
Subprogr.: 333A.3	Cultura y Extensión Universitaria	693.160	0,27%
Subprogr.: 333A.4	Formación e Innovación Docente	8.800	0,00%
Subprogr.: 333A.5	Actividades Deportivas	480.000	0,18%
Subprogr.: 333A.6	Recursos y Medios Audiovisuales	27.800	0,01%
Subprogr.: 333A.7	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.170.000	0,45%
Subprogr.: 333A.8	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	111.000	0,04%
Subprogr.: 333A.9	Acción social a favor del Personal Universidad	1.088.239	0,42%
Subprogr.: 333A.A	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.033.445	1,17%
Subprogr.: 333A.B	Evaluación de la Universidad	87.200	0,03%
Subprogr.: 333A.C	Comunicación	313.470	0,12%
Subprogr.: 333A.D	Seguridad y Salud Laboral	277.700	0,11%
Subprogr.: 333A.E	Secretario General	99.900	0,04%
Subprogr.: 333A.F	Defensor de la Comunidad Universitaria	13.000	0,01%
Subprogr.: 333A.G	Actuac. en Materia de Responsabilidad Social	272.800	0,10%
Subprogr.: 333A.H	Encargos a la Fundación Univ. de Valladolid	396.357	0,15%
Programa 463A Investigación Científica		38.585.552	14,84%
Subprogr.: 463A.1	Actividad Investigadora	777.636	0,30%
Subprogr.: 463A.2	Formación y Movilidad de Investigadores	10.183.830	3,92%
Subprogr.: 463A.3	Proyectos de Investigación	23.938.000	9,21%
Subprogr.: 463A.4	Publicaciones e Intercambio Científico	99.860	0,04%
Subprogr.: 463A.5	Biblioteca Universitaria	2.896.276	1,11%
Subprogr.: 463A.7	Laboratorio de Técnicas Instrumentales	380.150	0,15%
Subprogr.: 463A.8	Transferencia e Innovación	14.500	0,01%
Subprogr.: 463A.9	Estrategias para el fomento de la Investigac.	280.000	0,11%
Subprogr.: 463A.A	Secretaría Técnica de los Comités Éticos de Inv	15.300	0,01%
TOTAL		259.971.434	100,00%

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 322B**Enseñanzas Universitarias****Total Créditos Programa:****212.572.775****Subprograma: 322B.1 Personal Docente****Total: 119.805.428****Responsable:** Vicerrector/a de Profesorado**Objetivo:** Incrementar el rendimiento del profesorado y potenciar su carrera docente

322B.1.01 Cargos académicos		1.562.330	18.01.10
			Servicios Centrales
121.01	Retribuc. complementarias func. docentes	1.231.734	
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	288.027	
141.01	Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	42.569	
322B.1.02 Funcionarios docentes		71.305.102	18.01.10
			Servicios Centrales
120.01	Retribuciones básicas func. docentes	26.443.890	
121.01	Retribuc. complementarias func. docentes	40.634.819	
170	Cuotas Sociales	4.226.393	
322B.1.03 Personal docente contratado		44.893.756	18.01.10
			Servicios Centrales
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	15.467.924	
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	4.414.413	
140.01	Retribuc. básicas profesorado laboral temporal	11.751.506	
141.01	Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	1.281.712	
150.01	Retribuciones básicas prof. laboral indefinido	3.164.754	
151.01	Retribuc. complementarias prof. laboral indefinido	130.517	
170	Cuotas Sociales	8.682.930	
322B.1.04 Plazas Vinculadas Funcionarios		1.036.221	18.01.10
			Servicios Centrales
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	750.000	
170	Cuotas Sociales	286.221	
322B.1.05 Plazas Vinculadas Laborales		1.008.019	18.01.10
			Servicios Centrales
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	700.000	
170	Cuotas Sociales	308.019	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria **Total: 4.342.053**

Responsable: Vicerrector/a de Economía

Objetivo: Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales

322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		1.681.752	18.00
			Departamentos
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	20.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	225.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	112.227	
220.02	Material informático no inventariable	65.000	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	25.000	
221.17	Material de laboratorio	210.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	50.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	15.000	
223	Transportes	70.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000	
226.06	Reuniones y conferencias	80.000	
226.99	Otros gastos	30.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000	
230	Dietas	40.000	
231	Locomoción	45.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000	
626	Mobiliario	100.000	
627	Equipamiento procesos de información	324.525	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.02	Actividades de los Centros	857.679	18.02 Centros
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	37.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	70.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	37.000	
220.02	Material informático no inventariable	30.000	
221.99	Otros suministros	146.375	
222.00	Comunicaciones telefónicas	25.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	5.000	
223	Transportes	40.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	65.000	
226.06	Reuniones y conferencias	60.000	
227.00	Limpieza y aseo	10.000	
230	Dietas	20.000	
231	Locomoción	25.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000	
626	Mobiliario	75.000	
627	Equipamiento procesos de información	112.304	
322B.2.03	Progr. de apoyo prácticas docentes: fungible y campo	330.000	18.01.10 Servicios Centrales
221.17	Material de laboratorio	330.000	
322B.2.05	Congresos y reuniones científicas	150.000	18.AZ.AZ Proy./Cong./Art.60 L.
226.06	Reuniones y conferencias	150.000	
322B.2.06	Tribunales de plazas docentes	240.000	18.01.11 Vic. de Profesorado
230	Dietas	80.000	
231	Locomoción	80.000	
233	Otras indemnizaciones	80.000	
322B.2.07	Evaluación Sexenios PDI	25.000	18.01.11 Vic. de Profesorado
227.06	Estudios y trabajos técnicos	25.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.08	Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros	700.000	18.01.10 Servicios Centrales
	621 Edificios y construcciones	50.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000	
	626 Mobiliario	150.000	
	627 Equipamiento procesos de información	300.000	
322B.2.09	Programas de Grado y Máster	240.622	18.01.25 Vic. Ord. Acad.
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000	
	221.17 Material de laboratorio	2.000	
	226.02 Publicidad y promoción	1.500	
	226.06 Reuniones y conferencias	227.122	
	230 Dietas	5.000	
	627 Equipamiento procesos de información	2.000	
322B.2.10	Centro Postgrado y C. Formación Continua	12.000	18.01.25 Vic. Ord. Acad.
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	1.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	4.000	
	226.99 Otros gastos	1.000	
	230 Dietas	2.000	
	231 Locomoción	2.000	
322B.2.15	Enseñanzas Propias	105.000	18.AZ.AZ Proy./Cong./Art.60 L.
	220.00 Material ordinario no inventariable	20.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	80.000	
	627 Equipamiento procesos de información	5.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.3 Acceso a la Universidad		Total:	379.500
Responsable: Vicerrector/a de Estudiantes y Empleabilidad			
Objetivo: Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes y mejorar la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad			
322B.3.01 Realización pruebas de acceso		379.500	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
220.00	Material ordinario no inventariable	15.000	
220.02	Material informático no inventariable	500	
230	Dietas	18.000	
231	Locomoción	14.000	
233	Otras indemnizaciones	330.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.4 Inversiones en obras y equipamiento general		Total:	4.167.218
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Economía			
<i>Objetivo:</i> Mejorar los edificios, instalaciones y equipamiento general de la Universidad tanto para la docencia y la investigación como para otros servicios generales			
322B.4.09	Palacio de Santa Cruz	67.000	18.01.10 Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	67.000	
322B.4.11	Mejora Infraestructuras Campus de Segovia	1.032.000	18.01.10 Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	1.032.000	
322B.4.12	Mejora Infraestructuras Campus de Palencia	250.000	18.01.10 Servicios Centrales
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175.000	
626	Mobiliario	25.000	
627	Equipamiento procesos de información	50.000	
322B.4.13	Reforma y equipamiento diversos centros	125.000	18.01.10 Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	35.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000	
626	Mobiliario	30.000	
627	Equipamiento procesos de información	20.000	
322B.4.14	Otro equipamiento no programado	75.000	18.01.10 Servicios Centrales
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000	
626	Mobiliario	25.000	
627	Equipamiento procesos de información	25.000	
322B.4.15	Proyectos de obras e informes técnicos	25.000	18.01.10 Servicios Centrales
629	Otro inmovilizado material	25.000	
322B.4.17	Ampliación Campus de Soria	600.000	18.01.10 Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	600.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.4.23	Reforma Facultad de Medicina	1.778.218	18.01.10
			Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	1.578.218	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000	
626	Mobiliario	25.000	
627	Equipamiento procesos de información	25.000	
322B.4.24	Eliminación barreras arquitectónicas	15.000	18.01.10
			Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	15.000	
322B.4.25	Plató Facultad de Filosofía y Letras	200.000	18.01.10
			Servicios Centrales
621	Edificios y construcciones	200.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.5 Obras. Reparaciones, mantenimiento y conser <i>Total:</i> 15.527.000			
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad			
<i>Objetivo:</i> Planificar, dirigir y realizar el mantenimiento de los inmuebles, instalaciones y equipos de la Universidad			
<hr/>			
322B.5.01	Obras en Centros, Dptos. y Servicios	1.000.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
621	Edificios y construcciones	1.000.000	
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado	400.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	17.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	335.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	25.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	17.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	4.000	
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	2.000	
322B.5.03	Gastos en agua y energía	5.460.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
221.00	Energía eléctrica	3.400.000	
221.01	Agua	200.000	
221.02	Gas	275.000	
221.03	Combustibles	1.585.000	
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento	64.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000	
220.02	Material informático no inventariable	2.000	
223	Transportes	15.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000	
627	Equipamiento procesos de información	5.000	
628	Elementos de transporte	30.000	
322B.5.05	Plan de Publicitación y Señalización	27.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
227.99	Otros	17.000	
626	Mobiliario	10.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.5.06 Limpieza edificios		5.300.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
	227.00 Limpieza y aseo	5.300.000	
322B.5.07 Plan de Seguridad Integral		630.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
	227.01 Seguridad	630.000	
322B.5.08 Mantenimiento programado de instalaciones		2.455.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
	210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	300.000	
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	385.000	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.770.000	
322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos		20.000	18.01.62
			U.Téc. y Serv. Manten.
	202 Arrendamientos edificios y otras construcciones	4.000	
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
	204 Arrendamientos material de transporte	2.000	
	205 Arrendamientos mobiliario y enseres	7.000	
	206 Arrendamientos equipos procesos información	2.000	
322B.5.10 Calidad Ambiental		171.000	18.01.21
			Vic. Infr., Patr. y Sost.
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.000	
	221.99 Otros suministros	5.000	
	227.00 Limpieza y aseo	55.000	
	621 Edificios y construcciones	100.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.6 Telecomunicaciones e Informática		Total:	3.340.367
Responsable: Vicerrector/a de Innovación Docente y Transform. Digital			
Objetivo: Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios informáticos y de telecomunicaciones			
322B.6.01 Gastos de teléfonos y cuotas de telecomunicaciones		79.100	18.01.54 S.T.I.C.
222.00 Comunicaciones telefónicas		40.500	
222.02 Comunicaciones informáticas		38.600	
322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos		630.000	18.01.54 S.T.I.C.
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		60.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		70.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		50.000	
621 Edificios y construcciones		68.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		37.000	
626 Mobiliario		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		335.000	
322B.6.03 Recursos para el STIC		80.870	18.01.54 S.T.I.C.
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		670	
220.00 Material ordinario no inventariable		900	
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500	
221.99 Otros suministros		2.800	
226.06 Reuniones y conferencias		18.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		39.000	
626 Mobiliario		6.000	
627 Equipamiento procesos de información		13.000	
322B.6.04 Licencias y mantenimiento de programas informáticos		2.358.397	18.01.54 S.T.I.C.
206 Arrendamientos equipos procesos información		461.000	
209 Cánones		1.328	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.000.000	
627 Equipamiento procesos de información		896.069	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.6.06	Recursos para Servicios Centrales	112.000	18.01.54 S.T.I.C.
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000	
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.000	
	220.02 Material informático no inventariable	12.000	
	626 Mobiliario	4.000	
	627 Equipamiento procesos de información	73.000	
322B.6.08	Administración Electrónica	80.000	18.01.54 S.T.I.C.
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	80.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.7 Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. Total: 56.665.509			
Responsable: Gerente			
Objetivo: Incrementar el rendimiento del PTGAS y promover su carrera administrativa			
322B.7.01	PTGAS funcionarios	26.494.889	18.01.10 Servicios Centrales
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	8.277.985	
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	11.500.531	
160	Productividad PTGAS funcionario	1.050.000	
161	Gratificaciones PTGAS	4.000	
170	Cuotas Sociales	5.662.373	
322B.7.02	PTGAS laboral	30.061.375	18.01.10 Servicios Centrales
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	15.379.615	
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	7.154.638	
140.02	Retribuc. básicas personal laboral eventual	35.000	
141.02	Retribuc. complementarias P. laboral eventual	10.000	
170	Cuotas Sociales	7.482.122	
322B.7.03	Formación y perfeccionamiento del PTGAS	80.000	18.01.10 Servicios Centrales
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000	
322B.7.04	PTGAS eventual	29.245	18.01.10 Servicios Centrales
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	8.083	
111.00	Otras remuneraciones personal eventual	13.823	
170	Cuotas Sociales	7.339	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales		Total:	2.090.900
Responsable: Vicerrector/a de Economía			
Objetivo: Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios			
<hr/>			
322B.8.01 Equipamiento Servicios Centrales		15.000	18.01.10 Servicios Centrales
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000	
626	Mobiliario	6.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	
322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		1.125.000	18.01.10 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	50.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55.000	
220.02	Material informático no inventariable	15.000	
221.08	Material deportivo	2.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	90.000	
223	Transportes	30.000	
224	Primas de seguros	230.000	
225	Tributos	75.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	45.000	
226.02	Publicidad y promoción	40.000	
226.03	Jurídicos y contenciosos	50.000	
226.06	Reuniones y conferencias	60.000	
226.99	Otros gastos	40.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	100.000	
230	Dietas	50.000	
231	Locomoción	45.000	
233	Otras indemnizaciones	80.000	
240	Gastos de edición y distribución	10.000	
341	Intereses de fianzas	2.000	
359	Otros gastos financieros	46.000	
322B.8.03 Títulos universitarios oficiales		140.000	18.01.10 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	140.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.8.05 Servicio de Reprografía		15.000	18.01.10
			Servicios Centrales
	220.00 Material ordinario no inventariable	15.000	
322B.8.07 Aportaciones y subvenciones a fundaciones y otros entes		534.000	18.01.10
			Servicios Centrales
	480.09 Otras becas y ayudas	534.000	
322B.8.08 Anticipos al personal		100.000	18.01.10
			Servicios Centrales
	831.03 Anticipos al personal	100.000	
322B.8.10 Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		61.300	18.01.59
			Vic. Campus Palencia
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	29.675	
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	855	
	220.02 Material informático no inventariable	1.030	
	221.99 Otros suministros	4.000	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	2.000	
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	565	
	223 Transportes	620	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	3.710	
	230 Dietas	3.725	
	231 Locomoción	620	
	626 Mobiliario	7.000	
	627 Equipamiento procesos de información	4.500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	62.000	18.01.70 Vic. Campus Segovia
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	4.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	4.000	
220.02	Material informático no inventariable	3.500	
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.500	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	1.500	
223	Transportes	2.500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
226.02	Publicidad y promoción	4.000	
226.99	Otros gastos	4.000	
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	2.000	
626	Mobiliario	18.000	
627	Equipamiento procesos de información	14.000	
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria	38.600	18.01.60 Vic. Campus Soria
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.250	
220.00	Material ordinario no inventariable	2.500	
220.02	Material informático no inventariable	2.000	
221.99	Otros suministros	2.500	
222.00	Comunicaciones telefónicas	2.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	750	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.99	Otros gastos	1.000	
230	Dietas	7.500	
231	Locomoción	6.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.200	
626	Mobiliario	2.200	
627	Equipamiento procesos de información	3.700	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.9 Formación e Innovación		Total:	176.600
Responsable:	Vicerrector/a de Innovación Docente y Transform. Digital		
Objetivo:	Diseñar la adecuación de la Universidad de Valladolid dentro del Marco del proceso de Bolonia		
<hr/>			
322B.9.01 Formación e innovación		121.000	18.01.29 Vic.Inn.Doc. y Transf.D.
226.06 Reuniones y conferencias		110.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		1.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
322B.9.02 Docencia online		36.000	18.01.29 Vic.Inn.Doc. y Transf.D.
206 Arrendamientos equipos procesos información		30.000	
226.06 Reuniones y conferencias		3.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		1.000	
322B.9.05 Tecnología educativa		19.600	18.01.29 Vic.Inn.Doc. y Transf.D.
220.00 Material ordinario no inventariable		4.000	
226.02 Publicidad y promoción		4.000	
226.06 Reuniones y conferencias		7.600	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		1.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.A Plan Director. Líneas de actuación de la Unive		Total:	109.000
Responsable: Secretario/a General de la Universidad			
Objetivo: Desarrollar el Plan Estratégico de la Universidad			
<hr/>			
322B.A.05	Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva	109.000	18.01.20 Secretaría General
206	Arrendamientos equipos procesos información	15.100	
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.02	Material informático no inventariable	100	
226.03	Jurídicos y contenciosos	70.000	
226.06	Reuniones y conferencias	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000	
230	Dietas	700	
231	Locomoción	1.500	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.B Formación y Movilidad Internacional		Total:	5.969.200
Responsable: Vicerrector/a de Internacionalización			
Objetivo: Impulsar el intercambio de estudiantes y personal con Universidades Extranjeras			
<hr/>			
322B.B.01 Programa Erasmus+ KA107/KA171		1.100.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
226.06 Reuniones y conferencias		150.000	
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes		695.000	
480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI		100.000	
480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS		50.000	
480.09 Otras becas y ayudas		100.000	
627 Equipamiento procesos de información		5.000	
322B.B.02 Programa de movilidad internacional de estudiantes. Fin.Uva		300.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
224 Primas de seguros		20.000	
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes		280.000	
322B.B.04 Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.		4.100.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	3.600.000		
480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	300.000		
480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	140.000		
480.09 Otras becas y ayudas	60.000		
322B.B.05 Otros programas internacionales		92.200	18.01.23 Vic.Internacionalización
224 Primas de seguros	3.500		
226.06 Reuniones y conferencias	10.700		
480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	39.500		
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	38.500		
322B.B.06 Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.		120.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
226.06 Reuniones y conferencias	60.000		
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	40.000		
480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	10.000		
480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	5.000		
480.09 Otras becas y ayudas	5.000		

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.B.08 Programa Erasmus movilidad Personal Uva. Fin.Uva.		7.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
	480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	5.000	
	480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	2.000	
322B.B.09 Movilidad Estudiantes. Iberoamérica y Asia. Becas Máster Ofic		250.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
	224 Primas de seguros	13.750	
	226.06 Reuniones y conferencias	32.500	
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	203.750	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 333A	Total Créditos Programa:
Otras Actividades y Servicios Universitarios	8.813.107

Subprograma: 333A.1 Consejo Social **Total: 400.236**

Responsable: Presidente Consejo Social

Objetivo: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad

333A.1.00 Personal Consejo Social		220.236	18.01.51 Consejo Social
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	56.874	
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	94.847	
160	Productividad PTGAS funcionario	19.730	
170	Cuotas Sociales	48.785	
333A.1.01 Funcionamiento del Consejo Social		62.000	18.01.51 Consejo Social
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	300	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900	
220.02	Material informático no inventariable	500	
221.99	Otros suministros	300	
222.00	Comunicaciones telefónicas	300	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800	
226.06	Reuniones y conferencias	11.900	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	33.000	
230	Dietas	1.500	
231	Locomoción	3.500	
233	Otras indemnizaciones	7.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.1.02 Equipamiento del Consejo Social		4.000	18.01.51 Consejo Social
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300	
626	Mobiliario	500	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	
629	Otro inmovilizado material	200	
333A.1.03 Actividades de promoción del Consejo Social		71.000	18.01.51 Consejo Social
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200	
220.02	Material informático no inventariable	200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.900	
226.02	Publicidad y promoción	19.000	
226.06	Reuniones y conferencias	24.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000	
627	Equipamiento procesos de información	5.000	
333A.1.04 Becas de Colaboración Consejo Social		43.000	18.01.51 Consejo Social
480.02	Becas de colaboración para alumnos no titulados	38.000	
480.06	Cuotas Sociales	5.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.2 Relaciones Internacionales		Total:	340.000
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Internacionalización			
<i>Objetivo:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior			
<hr/>			
333A.2.01 Gastos colectivo universitario países en vías de desarrollo		70.000	18.01.23
			Vic.Internacionalización
226.06 Reuniones y conferencias		5.000	
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes		65.000	
333A.2.07 Centro de Estudios de Asia		10.000	18.01.23
			Vic.Internacionalización
220.00 Material ordinario no inventariable		3.000	
226.06 Reuniones y conferencias		7.000	
333A.2.09 Obligaciones de convenios internacionales		68.000	18.01.23
			Vic.Internacionalización
220.00 Material ordinario no inventariable		3.000	
226.99 Otros gastos		15.000	
493 Participación en convenios con univ. Extranjeras		50.000	
333A.2.10 Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		20.000	18.01.23
			Vic.Internacionalización
220.00 Material ordinario no inventariable		1.000	
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500	
220.02 Material informático no inventariable		500	
222.00 Comunicaciones telefónicas		800	
223 Transportes		1.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	
226.02 Publicidad y promoción		12.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		400	
231 Locomoción		800	
627 Equipamiento procesos de información		1.000	
333A.2.14 Acciones de internacionalización y política lingüística		65.000	18.01.23
			Vic.Internacionalización
226.06 Reuniones y conferencias		20.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		30.000	
480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes		12.000	
480.09 Otras becas y ayudas		3.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica	7.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	1.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000	
	627 Equipamiento procesos de información	2.000	
333A.2.18	Becas de colaboración y de formación	100.000	18.01.23 Vic.Internacionalización
	480.02 Becas de colaboración para alumnos no titulados	95.000	
	480.06 Cuotas Sociales	5.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.3 Cultura y Extensión Universitaria		Total:	693.160
Responsable: Vicerrector/a de Comunicación, Cultura y Deporte			
Objetivo: Difundir la cultura a través de la extensión universitaria en todas sus manifestaciones			
333A.3.03 Cátedras, Aulas y otras agrupaciones		40.500	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
220.00	Material ordinario no inventariable	4.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000	
226.02	Publicidad y promoción	2.000	
226.06	Reuniones y conferencias	10.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	7.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
480.06	Cuotas Sociales	500	
480.09	Otras becas y ayudas	7.680	
627	Equipamiento procesos de información	1.320	
333A.3.04 Grupo de Teatro Universidad		14.610	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
223	Transportes	2.550	
226.06	Reuniones y conferencias	850	
226.09	Actividades culturales y deportivas	850	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.360	
333A.3.09 Cátedra Miguel Delibes		8.200	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
220.00	Material ordinario no inventariable	800	
226.06	Reuniones y conferencias	3.400	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.600	
240	Gastos de edición y distribución	2.400	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano	66.100	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	219 Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.000	
	221.99 Otros suministros	800	
	223 Transportes	800	
	224 Primas de seguros	500	
	226.02 Publicidad y promoción	500	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	500	
	227.01 Seguridad	61.200	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	800	
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	60.200	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	2.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	2.900	
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.600	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	221.17 Material de laboratorio	1.500	
	221.99 Otros suministros	2.000	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	100	
	223 Transportes	3.100	
	224 Primas de seguros	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	4.400	
	226.06 Reuniones y conferencias	1.500	
	227.01 Seguridad	20.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000	
	230 Dietas	500	
	231 Locomoción	500	
	240 Gastos de edición y distribución	6.000	
	480.06 Cuotas Sociales	300	
	480.09 Otras becas y ayudas	1.000	
	626 Mobiliario	600	
	627 Equipamiento procesos de información	200	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros	123.375	18.01.28 Vic. Com., Cult. y Dep.
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.975	
	226.02 Publicidad y promoción	8.500	
	226.06 Reuniones y conferencias	8.500	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	100.000	
	230 Dietas	1.700	
	231 Locomoción	1.700	
333A.3.17	Otras actividades culturales	25.000	18.01.28 Vic. Com., Cult. y Dep.
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	15.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	4.000	
	230 Dietas	2.000	
	231 Locomoción	2.000	
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	17.240	18.01.28 Vic. Com., Cult. y Dep.
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.040	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	850	
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	850	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	9.095	
	230 Dietas	1.055	
	231 Locomoción	850	
	627 Equipamiento procesos de información	2.500	
333A.3.20	Actividades culturales Campus Palencia, Segovia y Soria	18.000	18.01.10 Servicios Centrales
	226.09 Actividades culturales y deportivas	18.000	
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	111.000	18.01.28 Vic. Com., Cult. y Dep.
	220.00 Material ordinario no inventariable	7.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	93.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	8.000	
	627 Equipamiento procesos de información	3.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.3.23	Universidad de la Experiencia	100.000	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	220.00 Material ordinario no inventariable	8.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	90.000	
	627 Equipamiento procesos de información	2.000	
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	14.610	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	223 Transportes	1.550	
	226.06 Reuniones y conferencias	500	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	1.200	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.360	
	626 Mobiliario	1.000	
333A.3.31	Coro Universitario	32.090	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	7.700	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	7.290	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.100	
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	29.700	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	223 Transportes	2.700	
	226.06 Reuniones y conferencias	4.200	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	6.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.100	
	626 Mobiliario	1.700	
333A.3.33	Grupo de Música Antigua	13.285	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	226.09 Actividades culturales y deportivas	2.500	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.360	
	626 Mobiliario	425	
333A.3.34	Ballet Español Uva	19.250	18.01.28
			Vic. Com., Cult. y Dep.
	223 Transportes	2.550	
	226.06 Reuniones y conferencias	850	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	850	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.4 Formación e Innovación Docente		Total:	8.800
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Comunicación, Cultura y D./Director/a C. Buendía			
<i>Objetivo:</i> Promover y desarrollar la formación e innovación docentes en la comunidad universitaria			
333A.4.03 Gastos de funcionamiento Centro Buendía		6.400	18.04.01 C.Buendía
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	800	
220.00	Material ordinario no inventariable	2.400	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800	
220.02	Material informático no inventariable	800	
222.00	Comunicaciones telefónicas	800	
226.02	Publicidad y promoción	800	
333A.4.04 Inversiones en equipamiento Centro Buendía		2.400	18.04.01 C.Buendía
626	Mobiliario	800	
627	Equipamiento procesos de información	1.600	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.5 Actividades Deportivas		Total:	480.000
Responsable: Vicerrector/a de Comunicación, Cultura y Deporte			
Objetivo: Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad			
<hr/>			
333A.5.01	Desarrollo de actividades deportivas	240.000	18.08.11 Servicio Deportes
	221.08 Material deportivo	35.000	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	205.000	
333A.5.02	Entrenadores y monitores	80.000	18.08.11 Servicio Deportes
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	80.000	
333A.5.03	Becas deportivas	55.000	18.08.11 Servicio Deportes
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	55.000	
333A.5.04	Inversiones en equipamiento para deportes	15.000	18.08.11 Servicio Deportes
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000	
	626 Mobiliario	2.000	
	627 Equipamiento procesos de información	1.000	
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	20.000	18.08.11 Servicio Deportes
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	12.000	
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000	
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	500	
	221.99 Otros suministros	3.000	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	500	
	226.02 Publicidad y promoción	2.000	
333A.5.06	Subvenciones a entidades deportivas	70.000	18.08.11 Servicio Deportes
	480.09 Otras becas y ayudas	70.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.6 Recursos y Medios Audiovisuales		Total:	27.800
Responsable:	Vicerrector/a de Innovación Docente y Transform. Digital		
Objetivo:	Promover la utilización en la Universidad de recursos audiovisuales y nuevas tecnologías		
333A.6.02 Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		27.800	18.01.68 Serv.M.Audiovisuales
206	Arrendamientos equipos procesos información	2.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	700	
222.00	Comunicaciones telefónicas	600	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500	
627	Equipamiento procesos de información	9.500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.7 Becas y Ayudas a los Estudiantes		Total:	1.170.000
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Estudiantes y Empleab./Vic. Campus Soria			
<i>Objetivo:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
333A.7.02	Becas generales ayudas al estudio	650.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	650.000	
333A.7.03	Ayudas compensatorias a colaboradores estudiantiles	15.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	15.000	
333A.7.05	Ayudas para prácticas en empresas	200.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.03 Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral	192.000	
	480.06 Cuotas Sociales	8.000	
333A.7.06	Seguridad Social prácticas no remuneradas	120.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.06 Cuotas Sociales	120.000	
333A.7.07	Ayudas compensatorias tutores en residencias de estudiantes	27.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	27.000	
333A.7.08	Ayudas Plan de Dinamización Económica y Demográfica Soria	100.000	18.01.60 Vic. Campus Soria
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	100.000	
333A.7.09	Campus Rural	58.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
	480.03 Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral	57.000	
	480.06 Cuotas Sociales	1.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.8 Actividades y Asociaciones Estudiantiles		Total:	111.000
Responsable: Vicerrector/a de Estudiantes y Empleabilidad			
Objetivo: Promover las actividades socioculturales y asociaciones de los estudiantes			
<hr/>			
333A.8.06 Olimpiadas para estudiantes y similares		15.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones y conferencias	6.500	
230	Dietas	3.500	
231	Locomoción	2.500	
333A.8.08 Acciones captación alumnos		36.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
220.00	Material ordinario no inventariable	4.000	
223	Transportes	8.000	
226.02	Publicidad y promoción	18.000	
230	Dietas	2.500	
231	Locomoción	2.000	
626	Mobiliario	1.500	
333A.8.09 Otras actividades con estudiantes		10.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	2.000	
226.06	Reuniones y conferencias	2.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	3.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	1.000	
333A.8.10 Ayudas a asociaciones estudiantiles		9.000	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
221.99	Otros suministros	3.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones y conferencias	5.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U. Gestora</i>
333A.8.13 Ayudas a representantes de los estudiantes		4.000	18.01.12
			Vic. Estud. y Empl.
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300	
	226.02 Publicidad y promoción	700	
333A.8.14 Guías y documentación para la matriculación		25.000	18.01.12
			Vic. Estud. y Empl.
	240 Gastos de edición y distribución	25.000	
333A.8.15 Acciones de fomento de la inserción laboral		10.000	18.01.12
			Vic. Estud. y Empl.
	226.02 Publicidad y promoción	4.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000	
333A.8.19 Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)		2.000	18.01.12
			Vic. Estud. y Empl.
	220.00 Material ordinario no inventariable	500	
	226.06 Reuniones y conferencias	500	
	230 Dietas	500	
	231 Locomoción	500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.9 Acción social a favor del Personal Universidad		Total:	1.088.239
Responsable: Vicerrector/a de Estudiantes y Empleab./Vic.de Economía/Gerente			
Objetivo: Promover y desarrollar programas de acción social a favor del personal de la Universidad			
333A.9.02 Fondo de Acción Social		1.009.939	18.01.10 Servicios Centrales
181.00 Fondo para estudios universitarios		390.000	
181.04 Ayudas guarderías		30.000	
181.05 Premios de jubilación		484.939	
181.06 Asistencia médica esp. y ayudas prótesis y asimilados		105.000	
333A.9.06 Viviendas Universidad		62.300	18.07.06 Viviendas Universidad
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		1.800	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		3.000	
221.00 Energía eléctrica		11.000	
221.01 Agua		3.000	
221.02 Gas		26.000	
225 Tributos		6.500	
227.00 Limpieza y aseo		11.000	
333A.9.08 Ayudas para cursos de idiomas		16.000	18.01.10 Servicios Centrales
227.06 Estudios y trabajos técnicos		16.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Subprograma: 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias *Total:* **3.033.445**

Responsable: Vicerrector/a de Estudiantes y Empleabilidad

Objetivo: Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación cultural mediante los Colegios Mayores y Residencias Universitarias

333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	561.945	18.07.01 C.M.Sta Cruz. Mendoza
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	17.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	9.500	
221.00	Energía eléctrica	30.000	
221.01	Agua	11.000	
221.02	Gas	100.000	
221.99	Otros suministros	2.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	500	
225	Tributos	250	
227.00	Limpieza y aseo	74.000	
227.01	Seguridad	49.000	
227.08	Servicios de comedor y cafetería	210.000	
621	Edificios y construcciones	30.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.195	
626	Mobiliario	25.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.A.02 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede		733.700	18.07.02
Real de Burgos			C.M.Sta Cruz. R.Burgos
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	6.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	12.500	
221.01	Agua	12.000	
221.02	Gas	5.000	
221.03	Combustibles	63.000	
221.99	Otros suministros	6.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000	
225	Tributos	500	
227.00	Limpieza y aseo	48.000	
227.01	Seguridad	35.000	
227.08	Servicios de comedor y cafetería	429.000	
621	Edificios y construcciones	100.000	
626	Mobiliario	15.000	
627	Equipamiento procesos de información	700	
333A.A.03 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria		309.800	18.07.03
Reyes Católicos			Res. Reyes Católicos
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	40.000	
221.00	Energía eléctrica	25.000	
221.01	Agua	8.000	
221.02	Gas	55.000	
221.99	Otros suministros	7.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	500	
225	Tributos	300	
227.00	Limpieza y aseo	75.000	
227.01	Seguridad	47.000	
227.08	Servicios de comedor y cafetería	15.000	
621	Edificios y construcciones	5.000	
626	Mobiliario	20.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria		1.399.000	18.07.04
Alfonso VIII			Resid."Alfonso VIII"
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	2.500	
221.00	Energía eléctrica	680.000	
221.01	Agua	30.000	
221.02	Gas	2.000	
221.03	Combustibles	140.000	
221.99	Otros suministros	13.500	
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000	
223	Transportes	500	
225	Tributos	1.000	
227.00	Limpieza y aseo	200.000	
227.01	Seguridad	35.000	
227.08	Servicios de comedor y cafetería	8.000	
621	Edificios y construcciones	200.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
626	Mobiliario	15.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	
333A.A.06 Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede		8.300	18.07.01
Cardenal Mendoza			C.M.Sta Cruz. Mendoza
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	3.600	
226.06	Reuniones y conferencias	1.000	
226.99	Otros gastos	200	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	8.300	18.07.02 C.M.Sta Cruz. R.Burgos
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	3.600	
	226.06 Reuniones y conferencias	1.000	
	226.99 Otros gastos	200	
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos	1.800	18.07.03 Res. Reyes Católicos
	220.00 Material ordinario no inventariable	500	
	220.02 Material informático no inventariable	200	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	200	
	226.06 Reuniones y conferencias	600	
	226.99 Otros gastos	300	
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	10.600	18.07.04 Resid."Alfonso VIII"
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	500	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.600	
	226.06 Reuniones y conferencias	1.500	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	2.500	
	226.99 Otros gastos	1.500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.B Evaluación de la Universidad		Total:	87.200
Responsable: Secretario/a General de la Universidad			
Objetivo: Evaluar la actividad docente, investigadora y de los servicios de la Universidad y promover una cultura de calidad			
<hr/>			
333A.B.01	Actividades formativas y de evaluación	1.000	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	226.06 Reuniones y conferencias	250	
	230 Dietas	500	
	231 Locomoción	250	
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación	3.200	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	220.00 Material ordinario no inventariable	625	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	625	
	220.02 Material informático no inventariable	625	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	625	
	230 Dietas	350	
	231 Locomoción	350	
333A.B.03	Equipamiento Servicio de Evaluación	7.500	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	627 Equipamiento procesos de información	7.500	
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales	22.500	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	226.06 Reuniones y conferencias	500	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	21.000	
	230 Dietas	500	
	231 Locomoción	500	
333A.B.06	Seguimiento periódico a los egresados	34.000	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000	
	230 Dietas	3.000	
	231 Locomoción	3.000	
	480.09 Otras becas y ayudas	3.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad	19.000	18.01.61
			Gabinete Evaluación
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.000	
	230 Dietas	2.000	
	231 Locomoción	2.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.C Comunicación		Total:	313.470
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Comunicación, Cultura y Deporte			
<i>Objetivo:</i> Facilitar la información y comunicación de la Universidad			
333A.C.04 Acciones de comunicación de la Uva		89.343	18.01.69 Gabinete Comunicac.
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	6.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.600	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.200	
222.00	Comunicaciones telefónicas	3.000	
222.02	Comunicaciones informáticas	800	
226.02	Publicidad y promoción	54.983	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000	
230	Dietas	800	
231	Locomoción	800	
627	Equipamiento procesos de información	8.160	
333A.C.05 Elaboración y difusión productos imagen Uva		22.305	18.01.69 Gabinete Comunicac.
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.400	
226.02	Publicidad y promoción	13.905	
333A.C.06 Programas patrocinados		191.622	18.01.69 Gabinete Comunicac.
226.02	Publicidad y promoción	187.622	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000	
333A.C.07 Área de servicios WEB		10.200	18.01.69 Gabinete Comunicac.
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.400	
627	Equipamiento procesos de información	4.800	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.D Seguridad y Salud Laboral		Total:	277.700
Responsable: Vicerrector/a de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad			
Objetivo: Mejorar las condiciones de trabajo en la Universidad y promover la salud preventiva y la reducción de accidentes de trabajo			
<hr/>			
333A.D.01 Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral		192.400	18.01.71 Serv.Prev. Riesgos Lab.
221.99 Otros suministros		22.400	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		40.000	
621 Edificios y construcciones		100.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		30.000	
333A.D.02 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		85.300	18.01.71 Serv.Prev. Riesgos Lab.
220.00 Material ordinario no inventariable		3.700	
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500	
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario		3.900	
221.99 Otros suministros		2.000	
222.00 Comunicaciones telefónicas		1.000	
226.02 Publicidad y promoción		700	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		70.000	
230 Dietas		1.000	
231 Locomoción		1.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		500	
626 Mobiliario		500	
627 Equipamiento procesos de información		500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.E Secretario General		Total:	99.900
<i>Responsable:</i> Secretario/a General de la Universidad			
<i>Objetivo:</i> Facilitar las relaciones de la Universidad			
333A.E.01 Gastos de funcionamiento Secretaría General		29.200	18.01.20 Secretaría General
220.00	Material ordinario no inventariable	10.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000	
220.02	Material informático no inventariable	200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones y conferencias	3.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000	
230	Dietas	3.000	
231	Locomoción	3.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	
333A.E.02 Archivo Universitario		70.700	18.06.03 Archivo Universitario
220.00	Material ordinario no inventariable	6.200	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500	
222.00	Comunicaciones telefónicas	100	
226.99	Otros gastos	800	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	32.000	
626	Mobiliario	18.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.100	
629	Otro inmovilizado material	8.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.F Defensor de la Comunidad Universitaria		Total:	13.000
<i>Responsable:</i> Secretario/a General de la Universidad			
<i>Objetivo:</i> Proporcionar los medios materiales para que el Defensor de la Comunidad Universitaria pueda realizar adecuadamente sus funciones			
333A.F.01 Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		7.000	18.01.10 Servicios Centrales
220.00 Material ordinario no inventariable		1.000	
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500	
222.00 Comunicaciones telefónicas		500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		500	
226.06 Reuniones y conferencias		1.000	
230 Dietas		1.500	
231 Locomoción		2.000	
333A.F.02 Equipamiento Oficina Defensor Comunidad Universitaria		6.000	18.01.10 Servicios Centrales
626 Mobiliario		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.G Actuac. en Materia de Responsabilidad Social		Total:	272.800
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Economía/Delegado/a Rector Responsab. Soc. Univ.			
<i>Objetivo:</i> Fortalecer el compromiso social de la Universidad de Valladolid con la sociedad.			
<hr/>			
333A.G.01 Aportación Fondo de Cooperación		50.000	18.01.10
			Servicios Centrales
480.09 Otras becas y ayudas		50.000	
333A.G.02 Actividades de participación en materia de responsab. Social		44.000	18.01.10
			Servicios Centrales
224 Primas de seguros		2.000	
226.02 Publicidad y promoción		2.500	
226.06 Reuniones y conferencias		4.500	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		6.000	
230 Dietas		1.500	
231 Locomoción		1.500	
480.06 Cuotas Sociales		3.500	
480.09 Otras becas y ayudas		20.000	
626 Mobiliario		500	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
333A.G.03 Unidad de Igualdad		17.500	18.01.10
			Servicios Centrales
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		500	
226.02 Publicidad y promoción		1.000	
226.06 Reuniones y conferencias		3.000	
226.09 Actividades culturales y deportivas		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		5.000	
230 Dietas		1.500	
231 Locomoción		1.500	
480.09 Otras becas y ayudas		2.500	
333A.G.04 Acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo		3.000	18.01.10
			Servicios Centrales
226.06 Reuniones y conferencias		1.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		2.000	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
333A.G.05 Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad		5.000	18.01.10
			Servicios Centrales
226.02	Publicidad y promoción	500	
226.06	Reuniones y conferencias	500	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	500	
626	Mobiliario	500	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	
333A.G.06 Asistencia Social		50.000	18.01.10
			Servicios Centrales
480.09	Otras becas y ayudas	50.000	
333A.G.07 Gabinete Médico Universitario		13.500	18.01.10
			Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
220.02	Material informático no inventariable	200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
230	Dietas	2.600	
231	Locomoción	2.500	
626	Mobiliario	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
333A.G.09 Apartamentos Universidad		85.300	18.07.07
			Aptos. C/ Cárcel
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.800	
221.00	Energía eléctrica	15.000	
221.01	Agua	3.000	
221.02	Gas	30.000	
221.99	Otros suministros	500	
225	Tributos	5.000	
227.00	Limpieza y aseo	28.000	
333A.G.10 Voluntariado		4.500	18.01.10
			Servicios Centrales
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones y conferencias	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 333A.H Encargos a la Fundación Univ. de Valladolid		Total:	396.357
<i>Responsable:</i> Gerente			
<i>Objetivo:</i> Gestionar los encargos de la Universidad en su condición de medio propio personificado			
333A.H.01 Encargos a la Fundación Universidad de Valladolid		396.357	18.01.10
227.06 Estudios y trabajos técnicos		396.357	Servicios Centrales

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 463A
Investigación Científica

Total Créditos Programa:
38.585.552

Subprograma: 463A.1 Actividad Investigadora**Total: 777.636****Responsable:** Vicerrector/a de Investigación/Vic. de Economía**Objetivo:** Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU	159.986	18.04 Institutos
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	5.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	5.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17.000	
220.02	Material informático no inventariable	6.000	
221.17	Material de laboratorio	13.990	
221.99	Otros suministros	10.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	6.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	4.000	
223	Transportes	5.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones y conferencias	10.000	
230	Dietas	6.000	
231	Locomoción	6.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47.996	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos	529.650	18.4 GIR
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	20.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	35.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000	
220.02	Material informático no inventariable	37.133	
221.17	Material de laboratorio	40.000	
221.99	Otros suministros	25.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000	
226.06	Reuniones y conferencias	28.000	
230	Dietas	60.000	
231	Locomoción	55.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000	
627	Equipamiento procesos de información	99.517	
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)	61.300	18.01.13 Vic.Investigación
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
221.05	Productos alimenticios	18.000	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000	
221.17	Material de laboratorio	2.000	
221.99	Otros suministros	4.500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800	
226.06	Reuniones y conferencias	5.000	
227.00	Limpieza y aseo	4.500	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000	
463A.1.08	Unidad de Imagen Quirúrgica (SIBA)	26.700	18.01.13 Vic.Investigación
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	25.000	
221.99	Otros suministros	500	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.200	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.2 Formación y Movilidad de Investigadores		Total:	10.183.830
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Investigación			
<i>Objetivo:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del personal docente e investigador			
463A.2.01	Ayudas de la Uva FPI y contratos predoctorales	5.668.837	18.01.13
			Vic.Investigación
691	Investigación propia	5.668.837	
463A.2.02	Ayudas de movilidad para investigadores	180.000	18.01.13
			Vic.Investigación
480.07	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	180.000	
463A.2.03	Programa de contratos postdoctorales	2.553.593	18.01.13
			Vic.Investigación
691	Investigación propia	2.553.593	
463A.2.04	Ayudas de movilidad para predoctorales Uva	140.000	18.01.13
			Vic.Investigación
480.05	Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	140.000	
463A.2.05	Tribunales de Tesis	110.000	18.01.13
			Vic.Investigación
230	Dietas	40.000	
231	Locomoción	60.000	
233	Otras indemnizaciones	10.000	
463A.2.06	Ayudas de movilidad para doctorandos	130.000	18.01.13
			Vic.Investigación
480.05	Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	130.000	
463A.2.07	Cofinanciación de contratos personal técnico e investigador	1.200.000	18.01.13
			Vic.Investigación
691	Investigación propia	1.200.000	
463A.2.08	Movilidad estancias breves FPU	12.500	18.01.13
			Vic.Investigación
480.05	Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	12.500	
463A.2.13	Evaluación y seguimiento de convocatorias Uva	15.000	18.01.13
			Vic.Investigación
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000	
463A.2.14	Seguros para becarios de investigación	10.000	18.01.13
			Vic.Investigación
224	Primas de seguros	10.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.2.15	Escuela de Doctorado	115.500	18.01.13 Vic.Investigación
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	221.17 Material de laboratorio	3.500	
	221.99 Otros suministros	2.000	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	7.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	60.000	
	226.99 Otros gastos	200	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	13.000	
	230 Dietas	2.500	
	231 Locomoción	3.000	
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	16.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	500	
	624 Fondos bibliográficos	1.000	
	626 Mobiliario	1.500	
	627 Equipamiento procesos de información	1.000	
463A.2.16	Oficina Campus de Excelencia y sello HRS4R	12.000	18.01.13 Vic.Investigación
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000	
	226.02 Publicidad y promoción	2.000	
	226.06 Reuniones y conferencias	8.000	
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica	36.400	18.01.13 Vic.Investigación
	221.99 Otros suministros	6.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	18.800	
	226.06 Reuniones y conferencias	5.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	600	
	230 Dietas	500	
	231 Locomoción	500	
	626 Mobiliario	500	
	627 Equipamiento procesos de información	3.500	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.3 Proyectos de Investigación		Total: 23.938.000	
Responsable: Vicerrector/a de Investigación			
Objetivo: Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación			
<hr/>			
463A.3.01	Proyectos financiados por la Administración	1.130.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
692	Proyectos de investigación	1.130.000	
463A.3.02	Programas y proyectos Agencia Estatal Investig. y Mº Univ.	8.750.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
692	Proyectos de investigación	8.750.000	
463A.3.03	Programas y proyectos del exterior	3.900.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
692	Proyectos de investigación	3.900.000	
463A.3.04	Proyectos financiados por entidades privadas	550.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
692	Proyectos de investigación	550.000	
463A.3.05	Contratos Art. 60 L.O.S.U.	2.144.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
693	Investigación a través de convenios y contratos	2.144.000	
463A.3.06	Amortización anticipos reembolsables	1.564.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
911.02	Anticipos reembolsables	1.564.000	
463A.3.07	Programas y proyectos JCYL	5.900.000	18.AZ.AZ
			Proy./Cong./Art.60 L.
692	Proyectos de investigación	5.900.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.4 Publicaciones e Intercambio Científico		Total:	99.860
Responsable: Vicerrector/a de Investigación			
Objetivo: Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitarias y promover el intercambio científico			
463A.4.01	Edición y distribución de publicaciones	75.000	18.01.53 EDUVA
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000	
	240 Gastos de edición y distribución	70.000	
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	22.160	18.01.53 EDUVA
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	700	
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	221.99 Otros suministros	300	
	222.00 Comunicaciones telefónicas	500	
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	600	
	223 Transportes	7.000	
	226.02 Publicidad y promoción	3.500	
	226.06 Reuniones y conferencias	2.500	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	3.360	
	230 Dietas	800	
	231 Locomoción	900	
463A.4.03	Equipamiento Ediciones Universidad de Valladolid	2.700	18.01.53 EDUVA
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	700	
	626 Mobiliario	500	
	627 Equipamiento procesos de información	1.500	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.5 Biblioteca Universitaria		Total:	2.896.276
Responsable: Vicerrector/a de Investigación			
Objetivo: Potenciar las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación			
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas	50.000	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	20.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	500	
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	17.500	
627	Equipamiento procesos de información	10.000	
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía	10.500	18.06.00 Biblio.Universitaria
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz	7.000	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500	
220.02	Material informático no inventariable	300	
222.00	Comunicaciones telefónicas	200	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	
463A.5.08	Revistas científicas para la actividad investigadora	2.465.000	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.465.000	
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea	12.000	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.5.10 Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes		67.920	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	64.920	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
463A.5.11 Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia		26.428	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23.928	
220.02	Material informático no inventariable	500	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
463A.5.12 Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia		38.511	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.511	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	5.000	
463A.5.13 Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria		30.485	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27.485	
220.02	Material informático no inventariable	500	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
463A.5.14 Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura		12.194	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.194	
220.02	Material informático no inventariable	200	
627	Equipamiento procesos de información	300	
463A.5.15 Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud		50.546	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.700	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.846	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.5.16 Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales		19.653	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.153	
220.02	Material informático no inventariable	500	
627	Equipamiento procesos de información	4.500	
463A.5.17 Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho		21.671	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.600	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16.871	
220.02	Material informático no inventariable	1.200	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
463A.5.18 Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.		24.446	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.646	
220.02	Material informático no inventariable	800	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
463A.5.19 Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras		29.408	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24.408	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
463A.5.20 Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales		30.514	18.06.00 Biblio.Universitaria
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.914	
220.02	Material informático no inventariable	600	
627	Equipamiento procesos de información	5.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.7 Laboratorio de Técnicas Instrumentales		Total:	380.150
Responsable: Vicerrector/a de Investigación			
Objetivo: Proporcionar soporte y mantenimiento a grandes equipos de investigación y análisis			
<hr/>			
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales	218.650	18.01.13 Vic.Investigación
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	66.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.700	
221.17	Material de laboratorio	77.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	650	
226.06	Reuniones y conferencias	3.200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	600	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.000	
463A.7.04	Unidad de Resonancia Magnética (LTI)	161.500	18.01.13 Vic.Investigación
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	155.000	
221.99	Otros suministros	1.500	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.8 Transferencia e Innovación		Total:	14.500
Responsable:	Vicerrector/a de Investigación		
Objetivo:	Potenciar la transferencia e innovación tecnológica y la coordinación del fomento de la I+D+i en la Uva		
463A.8.01 Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D		11.000	18.01.13 Vic.Investigación
220.02	Material informático no inventariable	2.500	
226.06	Reuniones y conferencias	4.000	
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	
463A.8.02 Acciones potenciación y promoción de transf. del conocimiento		3.500	18.01.13 Vic.Investigación
226.06	Reuniones y conferencias	2.000	
227.99	Otros	1.500	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.9 Estrategias para el fomento de la Investigac.		Total:	280.000
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Investigación			
<i>Objetivo:</i> Potenciar e impulsar la investigación			
463A.9.02	Proyectos Investigación Grupos Noveles	100.000	18.01.13 Vic.Investigación
691	Investigación propia	100.000	
463A.9.09	Ayudas sociales personal de investigación	80.000	18.01.13 Vic.Investigación
691	Investigación propia	80.000	
463A.9.10	Apoyo incorporación nuevos contratados postdoctorales	100.000	18.01.13 Vic.Investigación
691	Investigación propia	100.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.A Secretaría Técnica de los Comités Éticos de In		Total:	15.300
<i>Responsable:</i> Vicerrector/a de Investigación			
<i>Objetivo:</i> Promover, impulsar y controlar la ética en la investigación			
463A.A.01 Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		15.300	18.01.13 Vic.Investigación
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
222.00	Comunicaciones telefónicas	300	
226.02	Publicidad y promoción	2.000	
226.06	Reuniones y conferencias	4.000	
226.99	Otros gastos	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	1.681.752	0,65%
18.01.10 Servicios Centrales	185.237.951	71,25%
18.01.11 Vicerrectorado de Profesorado	265.000	0,10%
18.01.12 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	1.560.500	0,60%
18.01.13 Vicerrectorado de Investigación	10.961.780	4,22%
18.01.20 Secretaría General	138.200	0,05%
18.01.21 Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrim. y Sostenibilidad	171.000	0,07%
18.01.23 Vicerrectorado de Internacionalización	6.309.200	2,43%
18.01.25 Vicerrectorado de Ordenación Académica	252.622	0,10%
18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte	675.160	0,26%
18.01.29 Vicerrectorado de Innovación Docente y Transform. Digital	176.600	0,07%
18.01.51 Consejo Social Universidad de Valladolid	400.236	0,15%
18.01.53 Ediciones Universidad de Valladolid	99.860	0,04%
18.01.54 Serv. de las Tec. de la Información y de las Comunicaciones	3.340.367	1,28%
18.01.59 Vicerrectorado del Campus de Palencia	61.300	0,02%
18.01.60 Vicerrectorado del Campus de Soria	138.600	0,05%
18.01.61 Gabinete de Estudios y Evaluación	87.200	0,03%
18.01.62 Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad	15.356.000	5,91%
18.01.68 Servicio de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías	27.800	0,01%
18.01.69 Gabinete de Comunicaciones	313.470	0,12%
18.01.70 Vicerrectorado del Campus de Segovia	62.000	0,02%
18.01.71 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	277.700	0,11%
18.02 Centros	857.679	0,33%
18.04 Institutos	159.986	0,06%
18.04.01 Centro Buendía	8.800	0,00%
18.06.00 Biblioteca Universitaria	2.896.276	1,11%
18.06.03 Archivo Universitario	70.700	0,03%
18.07.01 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	570.245	0,22%
18.07.02 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos	742.000	0,29%
18.07.03 Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"	311.600	0,12%
18.07.04 Residencia Universitaria "Alfonso VIII"	1.409.600	0,54%
18.07.06 Viviendas Universidad C/ Sanz y Forest	62.300	0,02%
18.07.07 Apartamentos Universidad C/ Cárcel Corona	85.300	0,03%
18.08.11 Servicio de Deportes Universidad de Valladolid	480.000	0,18%
18.4 Grupos de Investigación Reconocidos	529.650	0,20%
18.AZ.AZ Congr., EE.PP., Proy. Invest. y Contratos Art. 60 LOSU	24.193.000	9,31%
<i>Total</i>	259.971.434	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.00		Total Crédito : 1.681.752
Departamentos		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		1.681.752
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos	1.681.752
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	20.000
220.00	Material ordinario no inventariable	225.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	112.227
220.02	Material informático no inventariable	65.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	25.000
221.17	Material de laboratorio	210.000
221.99	Otros suministros	50.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	50.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	15.000
223	Transportes	70.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000
226.06	Reuniones y conferencias	80.000
226.99	Otros gastos	30.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000
230	Dietas	40.000
231	Locomoción	45.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000
626	Mobiliario	100.000
627	Equipamiento procesos de información	324.525

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.10		Total Crédito : 185.237.951
Servicios Centrales		
Subprograma 322B.1 Personal Docente		119.805.428
322B.1.01	Cargos académicos	1.562.330
	121.01 Retribuc. complementarias func. docentes	1.231.734
	131.01 Retribuc. complementarias profesorado laboral	288.027
	141.01 Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	42.569
322B.1.02	Funcionarios docentes	71.305.102
	120.01 Retribuciones básicas func. docentes	26.443.890
	121.01 Retribuc. complementarias func. docentes	40.634.819
	170 Cuotas Sociales	4.226.393
322B.1.03	Personal docente contratado	44.893.756
	130.01 Retribuciones básicas profesorado laboral	15.467.924
	131.01 Retribuc. complementarias profesorado laboral	4.414.413
	140.01 Retribuc. básicas profesorado laboral temporal	11.751.506
	141.01 Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	1.281.712
	150.01 Retribuciones básicas prof. laboral indefinido	3.164.754
	151.01 Retribuc. complementarias prof. laboral indefinido	130.517
	170 Cuotas Sociales	8.682.930
322B.1.04	Plazas Vinculadas Funcionarios	1.036.221
	154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	750.000
	170 Cuotas Sociales	286.221
322B.1.05	Plazas Vinculadas Laborales	1.008.019
	154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	700.000
	170 Cuotas Sociales	308.019

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		1.030.000
322B.2.03	Progr. de apoyo prácticas docentes: fungible y campo	330.000
	221.17 Material de laboratorio	330.000
322B.2.08	Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros	700.000
	621 Edificios y construcciones	50.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000
	626 Mobiliario	150.000
	627 Equipamiento procesos de información	300.000
Subprograma 322B.4 Inversiones en obras y equipamiento general		4.167.218
322B.4.09	Palacio de Santa Cruz	67.000
	621 Edificios y construcciones	67.000
322B.4.11	Mejora Infraestructuras Campus de Segovia	1.032.000
	621 Edificios y construcciones	1.032.000
322B.4.12	Mejora Infraestructuras Campus de Palencia	250.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	175.000
	626 Mobiliario	25.000
	627 Equipamiento procesos de información	50.000
322B.4.13	Reforma y equipamiento diversos centros	125.000
	621 Edificios y construcciones	35.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
	626 Mobiliario	30.000
	627 Equipamiento procesos de información	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.4.14	Otro equipamiento no programado	75.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000
	626 Mobiliario	25.000
	627 Equipamiento procesos de información	25.000
322B.4.15	Proyectos de obras e informes técnicos	25.000
	629 Otro inmovilizado material	25.000
322B.4.17	Ampliación Campus de Soria	600.000
	621 Edificios y construcciones	600.000
322B.4.23	Reforma Facultad de Medicina	1.778.218
	621 Edificios y construcciones	1.578.218
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000
	626 Mobiliario	25.000
	627 Equipamiento procesos de información	25.000
322B.4.24	Eliminación barreras arquitectónicas	15.000
	621 Edificios y construcciones	15.000
322B.4.25	Plató Facultad de Filosofía y Letras	200.000
	621 Edificios y construcciones	200.000
Subprograma 322B.7 Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv.		56.665.509
322B.7.01	PTGAS funcionarios	26.494.889
	120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	8.277.985
	121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	11.500.531
	160 Productividad PTGAS funcionario	1.050.000
	161 Gratificaciones PTGAS	4.000
	170 Cuotas Sociales	5.662.373

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.7.02	PTGAS laboral	30.061.375
	130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral	15.379.615
	131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral	7.154.638
	140.02 Retribuc. básicas personal laboral eventual	35.000
	141.02 Retribuc. complementarias P. laboral eventual	10.000
	170 Cuotas Sociales	7.482.122
322B.7.03	Formación y perfeccionamiento del PTGAS	80.000
	180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322B.7.04	PTGAS eventual	29.245
	110.00 Retribuciones básicas personal eventual	8.083
	111.00 Otras remuneraciones personal eventual	13.823
	170 Cuotas Sociales	7.339
Subprograma 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales		1.929.000
322B.8.01	Equipamiento Servicios Centrales	15.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
	626 Mobiliario	6.000
	627 Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales	1.125.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	50.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55.000
	220.02 Material informático no inventariable	15.000
	221.08 Material deportivo	2.000
	221.99 Otros suministros	10.000
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	90.000
	223 Transportes	30.000
	224 Primas de seguros	230.000
	225 Tributos	75.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	45.000
	226.02 Publicidad y promoción	40.000
	226.03 Jurídicos y contenciosos	50.000
	226.06 Reuniones y conferencias	60.000
	226.99 Otros gastos	40.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	100.000
	230 Dietas	50.000
	231 Locomoción	45.000
	233 Otras indemnizaciones	80.000
	240 Gastos de edición y distribución	10.000
	341 Intereses de fianzas	2.000
	359 Otros gastos financieros	46.000
322B.8.03	Títulos universitarios oficiales	140.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	140.000
322B.8.05	Servicio de Reprografía	15.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	15.000
322B.8.07	Aportaciones y subvenciones a fundaciones y otros entes	534.000
	480.09 Otras becas y ayudas	534.000
322B.8.08	Anticipos al personal	100.000
	831.03 Anticipos al personal	100.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 333A.3 Cultura y Extensión Universitaria		18.000
333A.3.20	Actividades culturales Campus Palencia, Segovia y Soria	18.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	18.000
Subprograma 333A.9 Acción social a favor del Personal Universidad		1.025.939
333A.9.02	Fondo de Acción Social	1.009.939
181.00	Fondo para estudios universitarios	390.000
181.04	Ayudas guarderías	30.000
181.05	Premios de jubilación	484.939
181.06	Asistencia médica esp. y ayudas prótesis y asimilados	105.000
333A.9.08	Ayudas para cursos de idiomas	16.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000
Subprograma 333A.F Defensor de la Comunidad Universitaria		13.000
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria	7.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
222.00	Comunicaciones telefónicas	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
226.06	Reuniones y conferencias	1.000
230	Dietas	1.500
231	Locomoción	2.000
333A.F.02	Equipamiento Oficina Defensor Comunidad Universitaria	6.000
626	Mobiliario	3.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 333A.G Actuac. en Materia de Responsabilidad Social		187.500
333A.G.01	Aportación Fondo de Cooperación	50.000
	480.09 Otras becas y ayudas	50.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social	44.000
	224 Primas de seguros	2.000
	226.02 Publicidad y promoción	2.500
	226.06 Reuniones y conferencias	4.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	1.500
	480.06 Cuotas Sociales	3.500
	480.09 Otras becas y ayudas	20.000
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
333A.G.03	Unidad de Igualdad	17.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.02 Material informático no inventariable	500
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000
	226.09 Actividades culturales y deportivas	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	1.500
	480.09 Otras becas y ayudas	2.500
333A.G.04	Acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo	3.000
	226.06 Reuniones y conferencias	1.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.10 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad	5.000
	226.02 Publicidad y promoción	500
	226.06 Reuniones y conferencias	500
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	500
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	2.500
333A.G.06	Asistencia Social	50.000
	480.09 Otras becas y ayudas	50.000
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario	13.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	200
	220.02 Material informático no inventariable	200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	230 Dietas	2.600
	231 Locomoción	2.500
	626 Mobiliario	2.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
333A.G.10	Voluntariado	4.500
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	1.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.500
Subprograma 333A.H Encargos a la Fundación Univ. de Valladolid		396.357
333A.H.01	Encargos a la Fundación Universidad de Valladolid	396.357
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	396.357

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.11 Vicerrectorado de Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.11		Total Crédito : 265.000
Vicerrectorado de Profesorado		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		265.000
322B.2.06	Tribunales de plazas docentes	240.000
	230 Dietas	80.000
	231 Locomoción	80.000
	233 Otras indemnizaciones	80.000
322B.2.07	Evaluación Sexenios PDI	25.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.12 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.12		Total Crédito : 1.560.500
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad		
Subprograma 322B.3 Acceso a la Universidad		379.500
322B.3.01	Realización pruebas de acceso	379.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	15.000
	220.02 Material informático no inventariable	500
	230 Dietas	18.000
	231 Locomoción	14.000
	233 Otras indemnizaciones	330.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
Subprograma 333A.7 Becas y Ayudas a los Estudiantes		1.070.000
333A.7.02	Becas generales ayudas al estudio	650.000
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	650.000
333A.7.03	Ayudas compensatorias a colaboradores estudiantiles	15.000
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	15.000
333A.7.05	Ayudas para prácticas en empresas	200.000
	480.03 Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral	192.000
	480.06 Cuotas Sociales	8.000
333A.7.06	Seguridad Social prácticas no remuneradas	120.000
	480.06 Cuotas Sociales	120.000
333A.7.07	Ayudas compensatorias tutores en residencias de estudiantes	27.000
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	27.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.12 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.7.09	Campus Rural	58.000
	480.03 Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral	57.000
	480.06 Cuotas Sociales	1.000
Subprograma 333A.8 Actividades y Asociaciones Estudiantiles		111.000
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares	15.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	6.500
	230 Dietas	3.500
	231 Locomoción	2.500
333A.8.08	Acciones captación alumnos	36.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.000
	223 Transportes	8.000
	226.02 Publicidad y promoción	18.000
	230 Dietas	2.500
	231 Locomoción	2.000
	626 Mobiliario	1.500
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes	10.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	2.000
	226.09 Actividades culturales y deportivas	3.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	500
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.12 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.8.10	Ayudas a asociaciones estudiantiles	9.000
	221.99 Otros suministros	3.000
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	5.000
333A.8.13	Ayudas a representantes de los estudiantes	4.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300
	226.02 Publicidad y promoción	700
333A.8.14	Guías y documentación para la matriculación	25.000
	240 Gastos de edición y distribución	25.000
333A.8.15	Acciones de fomento de la inserción laboral	10.000
	226.02 Publicidad y promoción	4.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000
333A.8.19	Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)	2.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	226.06 Reuniones y conferencias	500
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.13		Total Crédito : 10.961.780
Vicerrectorado de Investigación		
Subprograma 463A.1 Actividad Investigadora		88.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)	61.300
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
221.05	Productos alimenticios	18.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000
221.17	Material de laboratorio	2.000
221.99	Otros suministros	4.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800
226.06	Reuniones y conferencias	5.000
227.00	Limpieza y aseo	4.500
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
463A.1.08	Unidad de Imagen Quirúrgica (SIBA)	26.700
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	25.000
221.99	Otros suministros	500
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.200
Subprograma 463A.2 Formación y Movilidad de Investigadores		10.183.830
463A.2.01	Ayudas de la Uva FPI y contratos predoctorales	5.668.837
691	Investigación propia	5.668.837
463A.2.02	Ayudas de movilidad para investigadores	180.000
480.07	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	180.000
463A.2.03	Programa de contratos postdoctorales	2.553.593
691	Investigación propia	2.553.593

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.2.04	Ayudas de movilidad para predoctorales	140.000
	Uva	
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	140.000
463A.2.05	Tribunales de Tesis	110.000
	230 Dietas	40.000
	231 Locomoción	60.000
	233 Otras indemnizaciones	10.000
463A.2.06	Ayudas de movilidad para doctorandos	130.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	130.000
463A.2.07	Cofinanciación de contratos personal técnico e investigador	1.200.000
	691 Investigación propia	1.200.000
463A.2.08	Movilidad estancias breves FPU	12.500
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	12.500
463A.2.13	Evaluación y seguimiento de convocatorias	15.000
	Uva	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000
463A.2.14	Seguros para becarios de investigación	10.000
	224 Primas de seguros	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.2.15	Escuela de Doctorado	115.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.17 Material de laboratorio	3.500
	221.99 Otros suministros	2.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	7.000
	226.06 Reuniones y conferencias	60.000
	226.99 Otros gastos	200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	13.000
	230 Dietas	2.500
	231 Locomoción	3.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	16.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
	624 Fondos bibliográficos	1.000
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
463A.2.16	Oficina Campus de Excelencia y sello HRS4R	12.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	226.02 Publicidad y promoción	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	8.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica	36.400
	221.99 Otros suministros	6.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	18.800
	226.06 Reuniones y conferencias	5.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	600
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	500
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	3.500
Subprograma 463A.7 Laboratorio de Técnicas Instrumentales		380.150
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales	218.650
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	66.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.700
	221.17 Material de laboratorio	77.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	650
	226.06 Reuniones y conferencias	3.200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.000
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	600
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.000
463A.7.04	Unidad de Resonancia Magnética (LTI)	161.500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	155.000
	221.99 Otros suministros	1.500
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 463A.8 Transferencia e Innovación		14.500
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D	11.000
	220.02 Material informático no inventariable	2.500
	226.06 Reuniones y conferencias	4.000
	230 Dietas	1.000
	231 Locomoción	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.500
463A.8.02	Acciones potenciación y promoción de transf. del conocimiento	3.500
	226.06 Reuniones y conferencias	2.000
	227.99 Otros	1.500
Subprograma 463A.9 Estrategias para el fomento de la Investigac.		280.000
463A.9.02	Proyectos Investigación Grupos Nóveles	100.000
	691 Investigación propia	100.000
463A.9.09	Ayudas sociales personal de investigación	80.000
	691 Investigación propia	80.000
463A.9.10	Apoyo incorporación nuevos contratados postdoctorales	100.000
	691 Investigación propia	100.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.13 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma 463A.A Secretaría Técnica de los Comités Éticos de Investig.</i>		15.300
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.	15.300
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300
	226.02 Publicidad y promoción	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	4.000
	226.99 Otros gastos	1.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	4.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.20 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.20		Total Crédito : 138.200
Secretaría General		
<hr/>		
Subprograma 322B.A Plan Director. Líneas de actuación de la Univers.		109.000
<hr/>		
322B.A.05	Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva	109.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	15.100
220.00	Material ordinario no inventariable	100
220.02	Material informático no inventariable	100
226.03	Jurídicos y contenciosos	70.000
226.06	Reuniones y conferencias	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000
230	Dietas	700
231	Locomoción	1.500
627	Equipamiento procesos de información	500
<hr/>		
Subprograma 333A.E Secretario General		29.200
<hr/>		
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	29.200
220.00	Material ordinario no inventariable	10.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
220.02	Material informático no inventariable	200
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226.02	Publicidad y promoción	1.000
226.06	Reuniones y conferencias	3.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
627	Equipamiento procesos de información	1.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.21 Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrim. y Sostenibilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.21		Total Crédito : 171.000
Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrim. y Sostenibilidad		
Subprograma 322B.5 Obras. Reparaciones, mantenimiento y conserv.		171.000
322B.5.10	Calidad Ambiental	171.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.000
	221.99 Otros suministros	5.000
	227.00 Limpieza y aseo	55.000
	621 Edificios y construcciones	100.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.23 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.23		Total Crédito : 6.309.200
Vicerrectorado de Internacionalización		
Subprograma 322B.B Formación y Movilidad Internacional		5.969.200
322B.B.01	Programa Erasmus+ KA107/KA171	1.100.000
	226.06 Reuniones y conferencias	150.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	695.000
	480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	100.000
	480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	50.000
	480.09 Otras becas y ayudas	100.000
	627 Equipamiento procesos de información	5.000
322B.B.02	Programa de movilidad internacional de estudiantes. Fin.Uva	300.000
	224 Primas de seguros	20.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	280.000
322B.B.04	Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.	4.100.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	3.600.000
	480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	300.000
	480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	140.000
	480.09 Otras becas y ayudas	60.000
322B.B.05	Otros programas internacionales	92.200
	224 Primas de seguros	3.500
	226.06 Reuniones y conferencias	10.700
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	39.500
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	38.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.23 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.B.06	Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.	120.000
	226.06 Reuniones y conferencias	60.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	40.000
	480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	10.000
	480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	5.000
	480.09 Otras becas y ayudas	5.000
322B.B.08	Programa Erasmus movilidad Personal Uva. Fin.Uva.	7.000
	480.07 Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	5.000
	480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	2.000
322B.B.09	Movilidad Estudiantes. Iberoamérica y Asia. Becas Máster Ofic	250.000
	224 Primas de seguros	13.750
	226.06 Reuniones y conferencias	32.500
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	203.750
Subprograma 333A.2 Relaciones Internacionales		340.000
333A.2.01	Gastos colectivo universitario países en vías de desarrollo	70.000
	226.06 Reuniones y conferencias	5.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	65.000
333A.2.07	Centro de Estudios de Asia	10.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000
	226.06 Reuniones y conferencias	7.000
333A.2.09	Obligaciones de convenios internacionales	68.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000
	226.99 Otros gastos	15.000
	493 Participación en convenios con univ. Extranjeras	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.23 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	20.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
	220.02 Material informático no inventariable	500
	222.00 Comunicaciones telefónicas	800
	223 Transportes	1.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.000
	226.02 Publicidad y promoción	12.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	400
	231 Locomoción	800
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
333A.2.14	Acciones de internacionalización y política lingüística	65.000
	226.06 Reuniones y conferencias	20.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	30.000
	480.05 Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	12.000
	480.09 Otras becas y ayudas	3.000
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica	7.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
333A.2.18	Becas de colaboración y de formación	100.000
	480.02 Becas de colaboración para alumnos no titulados	95.000
	480.06 Cuotas Sociales	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.25 Vicerrectorado de Ordenación Académica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.25		Total Crédito : 252.622
Vicerrectorado de Ordenación Académica		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		252.622
322B.2.09	Programas de Grado y Máster	240.622
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000
	221.17 Material de laboratorio	2.000
	226.02 Publicidad y promoción	1.500
	226.06 Reuniones y conferencias	227.122
	230 Dietas	5.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
322B.2.10	Centro Postgrado y C. Formación Continua	12.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	4.000
	226.99 Otros gastos	1.000
	230 Dietas	2.000
	231 Locomoción	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.28		Total Crédito : 675.160
Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte		
Subprograma 333A.3 Cultura y Extensión Universitaria		675.160
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	40.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
	226.02 Publicidad y promoción	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	10.000
	226.09 Actividades culturales y deportivas	7.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	480.06 Cuotas Sociales	500
	480.09 Otras becas y ayudas	7.680
	627 Equipamiento procesos de información	1.320
333A.3.04	Grupo de Teatro Universidad	14.610
	223 Transportes	2.550
	226.06 Reuniones y conferencias	850
	226.09 Actividades culturales y deportivas	850
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.360
333A.3.09	Cátedra Miguel Delibes	8.200
	220.00 Material ordinario no inventariable	800
	226.06 Reuniones y conferencias	3.400
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.600
	240 Gastos de edición y distribución	2.400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano	66.100
	219 Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.000
	221.99 Otros suministros	800
	223 Transportes	800
	224 Primas de seguros	500
	226.02 Publicidad y promoción	500
	226.09 Actividades culturales y deportivas	500
	227.01 Seguridad	61.200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	60.200
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	2.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	2.900
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.600
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.17 Material de laboratorio	1.500
	221.99 Otros suministros	2.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	100
	223 Transportes	3.100
	224 Primas de seguros	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	4.400
	226.06 Reuniones y conferencias	1.500
	227.01 Seguridad	20.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	500
	240 Gastos de edición y distribución	6.000
	480.06 Cuotas Sociales	300
	480.09 Otras becas y ayudas	1.000
	626 Mobiliario	600
	627 Equipamiento procesos de información	200

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> <i>En Euros</i>
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros	123.375
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.975
	226.02 Publicidad y promoción	8.500
	226.06 Reuniones y conferencias	8.500
	226.09 Actividades culturales y deportivas	100.000
	230 Dietas	1.700
	231 Locomoción	1.700
333A.3.17	Otras actividades culturales	25.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	15.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	4.000
	230 Dietas	2.000
	231 Locomoción	2.000
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	17.240
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.040
	222.00 Comunicaciones telefónicas	850
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	850
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	9.095
	230 Dietas	1.055
	231 Locomoción	850
	627 Equipamiento procesos de información	2.500
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	111.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	7.000
	226.06 Reuniones y conferencias	93.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	8.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000
333A.3.23	Universidad de la Experiencia	100.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	8.000
	226.06 Reuniones y conferencias	90.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.28 Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales En Euros</i>
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	14.610
	223 Transportes	1.550
	226.06 Reuniones y conferencias	500
	226.09 Actividades culturales y deportivas	1.200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.360
	626 Mobiliario	1.000
333A.3.31	Coro Universitario	32.090
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	226.06 Reuniones y conferencias	7.700
	226.09 Actividades culturales y deportivas	7.290
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.100
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	29.700
	223 Transportes	2.700
	226.06 Reuniones y conferencias	4.200
	226.09 Actividades culturales y deportivas	6.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.100
	626 Mobiliario	1.700
333A.3.33	Grupo de Música Antigua	13.285
	226.09 Actividades culturales y deportivas	2.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.360
	626 Mobiliario	425
333A.3.34	Ballet Español Uva	19.250
	223 Transportes	2.550
	226.06 Reuniones y conferencias	850
	226.09 Actividades culturales y deportivas	850
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.29 Vicerrectorado de Innovación Docente y Transform. Digital

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.29		Total Crédito : 176.600
Vicerrectorado de Innovación Docente y Transform. Digital		
Subprograma 322B.9 Formación e Innovación		176.600
322B.9.01	Formación e innovación	121.000
	226.06 Reuniones y conferencias	110.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	10.000
322B.9.02	Docencia online	36.000
	206 Arrendamientos equipos procesos información	30.000
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
322B.9.05	Tecnología educativa	19.600
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.000
	226.02 Publicidad y promoción	4.000
	226.06 Reuniones y conferencias	7.600
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.51 Consejo Social Universidad de Valladolid

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.51		Total Crédito : 400.236
Consejo Social Universidad de Valladolid		
Subprograma 333A.1 Consejo Social		400.236
333A.1.00	Personal Consejo Social	220.236
	120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	56.874
	121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	94.847
	160 Productividad PTGAS funcionario	19.730
	170 Cuotas Sociales	48.785
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	62.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	300
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900
	220.02 Material informático no inventariable	500
	221.99 Otros suministros	300
	222.00 Comunicaciones telefónicas	300
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.800
	226.06 Reuniones y conferencias	11.900
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	33.000
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	3.500
	233 Otras indemnizaciones	7.000
333A.1.02	Equipamiento del Consejo Social	4.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	300
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	3.000
	629 Otro inmovilizado material	200

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.51 Consejo Social Universidad de Valladolid

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	71.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	200
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200
	220.02 Material informático no inventariable	200
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.900
	226.02 Publicidad y promoción	19.000
	226.06 Reuniones y conferencias	24.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	20.000
	627 Equipamiento procesos de información	5.000
333A.1.04	Becas de Colaboración Consejo Social	43.000
	480.02 Becas de colaboración para alumnos no titulados	38.000
	480.06 Cuotas Sociales	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.53 Ediciones Universidad de Valladolid

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.53		Total Crédito : 99.860
Ediciones Universidad de Valladolid		
Subprograma 463A.4 Publicaciones e Intercambio Científico		99.860
463A.4.01	Edición y distribución de publicaciones	75.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	240 Gastos de edición y distribución	70.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	22.160
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	700
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.99 Otros suministros	300
	222.00 Comunicaciones telefónicas	500
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	600
	223 Transportes	7.000
	226.02 Publicidad y promoción	3.500
	226.06 Reuniones y conferencias	2.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	3.360
	230 Dietas	800
	231 Locomoción	900
463A.4.03	Equipamiento Ediciones Universidad de Valladolid	2.700
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	700
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	1.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.54 Serv. de las Tec. de la Información y de las Comunicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.54		Total Crédito : 3.340.367
Serv. de las Tec. de la Información y de las Comunicaciones		
Subprograma 322B.6 Telecomunicaciones e Informática		3.340.367
322B.6.01	Gastos de teléfonos y cuotas de telecomunicaciones	79.100
	222.00 Comunicaciones telefónicas	40.500
	222.02 Comunicaciones informáticas	38.600
322B.6.02	Infraestructura y servicios corporativos	630.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	60.000
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	70.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	50.000
	621 Edificios y construcciones	68.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	37.000
	626 Mobiliario	10.000
	627 Equipamiento procesos de información	335.000
322B.6.03	Recursos para el STIC	80.870
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	670
	220.00 Material ordinario no inventariable	900
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
	221.99 Otros suministros	2.800
	226.06 Reuniones y conferencias	18.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	39.000
	626 Mobiliario	6.000
	627 Equipamiento procesos de información	13.000
322B.6.04	Licencias y mantenimiento de programas informáticos	2.358.397
	206 Arrendamientos equipos procesos información	461.000
	209 Cánones	1.328
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.000.000
	627 Equipamiento procesos de información	896.069

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.54 Serv. de las Tec. de la Información y de las Comunicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.6.06	Recursos para Servicios Centrales	112.000
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.000
	220.02 Material informático no inventariable	12.000
	626 Mobiliario	4.000
	627 Equipamiento procesos de información	73.000
322B.6.08	Administración Electrónica	80.000
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	80.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.59 Vicerrectorado del Campus de Palencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.59		Total Crédito : 61.300
Vicerrectorado del Campus de Palencia		
Subprograma 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales		61.300
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia	61.300
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	29.675
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	855
220.02	Material informático no inventariable	1.030
221.99	Otros suministros	4.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	2.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	565
223	Transportes	620
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.710
230	Dietas	3.725
231	Locomoción	620
626	Mobiliario	7.000
627	Equipamiento procesos de información	4.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.60 Vicerrectorado del Campus de Soria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.60		Total Crédito : 138.600
Vicerrectorado del Campus de Soria		
<hr/>		
Subprograma 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales		38.600
<hr/>		
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria	38.600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.250
220.00	Material ordinario no inventariable	2.500
220.02	Material informático no inventariable	2.000
221.99	Otros suministros	2.500
222.00	Comunicaciones telefónicas	2.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	750
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226.02	Publicidad y promoción	1.000
226.99	Otros gastos	1.000
230	Dietas	7.500
231	Locomoción	6.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.200
626	Mobiliario	2.200
627	Equipamiento procesos de información	3.700
<hr/>		
Subprograma 333A.7 Becas y Ayudas a los Estudiantes		100.000
<hr/>		
333A.7.08	Ayudas Plan de Dinamización Económica y Demográfica Soria	100.000
480.01	Becas y ayudas a los estudiantes	100.000
<hr/>		

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.61 Gabinete de Estudios y Evaluación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.61		Total Crédito : 87.200
Gabinete de Estudios y Evaluación		
Subprograma 333A.B Evaluación de la Universidad		87.200
333A.B.01	Actividades formativas y de evaluación	1.000
	226.06 Reuniones y conferencias	250
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	250
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación	3.200
	220.00 Material ordinario no inventariable	625
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	625
	220.02 Material informático no inventariable	625
	222.00 Comunicaciones telefónicas	625
	230 Dietas	350
	231 Locomoción	350
333A.B.03	Equipamiento Servicio de Evaluación	7.500
	627 Equipamiento procesos de información	7.500
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales	22.500
	226.06 Reuniones y conferencias	500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	21.000
	230 Dietas	500
	231 Locomoción	500
333A.B.06	Seguimiento periódico a los egresados	34.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	3.000
	480.09 Otras becas y ayudas	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.61 Gabinete de Estudios y Evaluación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad	19.000
	226.06 Reuniones y conferencias	3.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.000
	230 Dietas	2.000
	231 Locomoción	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.62 Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.62		Total Crédito : 15.356.000
Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad		
Subprograma 322B.5 Obras. Reparaciones, mantenimiento y conserv.		15.356.000
322B.5.01	Obras en Centros, Dptos. y Servicios	1.000.000
621	Edificios y construcciones	1.000.000
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado	400.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	17.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	335.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	25.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	17.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	4.000
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	2.000
322B.5.03	Gastos en agua y energía	5.460.000
221.00	Energía eléctrica	3.400.000
221.01	Agua	200.000
221.02	Gas	275.000
221.03	Combustibles	1.585.000
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento	64.000
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000
220.02	Material informático no inventariable	2.000
223	Transportes	15.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
627	Equipamiento procesos de información	5.000
628	Elementos de transporte	30.000
322B.5.05	Plan de Publicitación y Señalización	27.000
227.99	Otros	17.000
626	Mobiliario	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.62 Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.5.06	Limpieza edificios	5.300.000
	227.00 Limpieza y aseo	5.300.000
322B.5.07	Plan de Seguridad Integral	630.000
	227.01 Seguridad	630.000
322B.5.08	Mantenimiento programado de instalaciones	2.455.000
	210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	300.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	385.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.770.000
322B.5.09	Arrendamientos y alquileres diversos	20.000
	202 Arrendamientos edificios y otras construcciones	4.000
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
	204 Arrendamientos material de transporte	2.000
	205 Arrendamientos mobiliario y enseres	7.000
	206 Arrendamientos equipos procesos información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.68 Servicio de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.68		Total Crédito : 27.800
Servicio de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías		
Subprograma 333A.6 Recursos y Medios Audiovisuales		27.800
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales	27.800
206	Arrendamientos equipos procesos información	2.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.99	Otros suministros	700
222.00	Comunicaciones telefónicas	600
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500
627	Equipamiento procesos de información	9.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01.69 Gabinete de Comunicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.69		Total Crédito : 313.470
Gabinete de Comunicaciones		
Subprograma 333A.C Comunicación		313.470
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	89.343
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	6.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.600
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000
220.02	Material informático no inventariable	1.200
222.00	Comunicaciones telefónicas	3.000
222.02	Comunicaciones informáticas	800
226.02	Publicidad y promoción	54.983
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000
230	Dietas	800
231	Locomoción	800
627	Equipamiento procesos de información	8.160
333A.C.05	Elaboración y difusión productos imagen Uva	22.305
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.400
226.02	Publicidad y promoción	13.905
333A.C.06	Programas patrocinados	191.622
226.02	Publicidad y promoción	187.622
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000
333A.C.07	Área de servicios WEB	10.200
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.400
627	Equipamiento procesos de información	4.800

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.70 Vicerrectorado del Campus de Segovia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.70		Total Crédito : 62.000
Vicerrectorado del Campus de Segovia		
Subprograma 322B.8 Administración Universitaria: Serv. Centrales		62.000
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	62.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	4.000
220.00	Material ordinario no inventariable	4.000
220.02	Material informático no inventariable	3.500
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.500
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	1.500
223	Transportes	2.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226.02	Publicidad y promoción	4.000
226.99	Otros gastos	4.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	2.000
626	Mobiliario	18.000
627	Equipamiento procesos de información	14.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01.71 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.01.71		Total Crédito : 277.700
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		
Subprograma 333A.D Seguridad y Salud Laboral		277.700
333A.D.01	Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral	192.400
	221.99 Otros suministros	22.400
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	40.000
	621 Edificios y construcciones	100.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	85.300
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.700
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	3.900
	221.99 Otros suministros	2.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	1.000
	226.02 Publicidad y promoción	700
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	70.000
	230 Dietas	1.000
	231 Locomoción	1.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
	626 Mobiliario	500
	627 Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.02		Total Crédito : 857.679
Centros		

Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria 857.679

322B.2.02	Actividades de los Centros	857.679
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	37.000
220.00	Material ordinario no inventariable	70.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	37.000
220.02	Material informático no inventariable	30.000
221.99	Otros suministros	146.375
222.00	Comunicaciones telefónicas	25.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	5.000
223	Transportes	40.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	65.000
226.06	Reuniones y conferencias	60.000
227.00	Limpieza y aseo	10.000
230	Dietas	20.000
231	Locomoción	25.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000
626	Mobiliario	75.000
627	Equipamiento procesos de información	112.304

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.04 Institutos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.04		Total Crédito : 159.986
Institutos		
Subprograma 463A.1 Actividad Investigadora		159.986
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU	159.986
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	5.000
220.00	Material ordinario no inventariable	5.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17.000
220.02	Material informático no inventariable	6.000
221.17	Material de laboratorio	13.990
221.99	Otros suministros	10.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	6.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	4.000
223	Transportes	5.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones y conferencias	10.000
230	Dietas	6.000
231	Locomoción	6.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47.996

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.04.01 Centro Buendía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.04.01		Total Crédito : 8.800
Centro Buendía		
Subprograma 333A.4 Formación e Innovación Docente		8.800
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía	6.400
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	800
220.00	Material ordinario no inventariable	2.400
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800
220.02	Material informático no inventariable	800
222.00	Comunicaciones telefónicas	800
226.02	Publicidad y promoción	800
333A.4.04	Inversiones en equipamiento Centro Buendía	2.400
626	Mobiliario	800
627	Equipamiento procesos de información	1.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.06.00 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.06.00		Total Crédito : 2.896.276
Biblioteca Universitaria		
Subprograma 463A.5 Biblioteca Universitaria		2.896.276
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas	50.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	20.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
	220.02 Material informático no inventariable	500
	222.00 Comunicaciones telefónicas	1.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	17.500
	627 Equipamiento procesos de información	10.000
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía	10.500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.500
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz	7.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
	220.02 Material informático no inventariable	300
	222.00 Comunicaciones telefónicas	200
	627 Equipamiento procesos de información	2.500
463A.5.08	Revistas científicas para la actividad investigadora	2.465.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.465.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.06.00 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea	12.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	500
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
463A.5.10	Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes	67.920
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	64.920
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
463A.5.11	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia	26.428
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23.928
	220.02 Material informático no inventariable	500
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
463A.5.12	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia	38.511
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.511
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	5.000
463A.5.13	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria	30.485
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27.485
	220.02 Material informático no inventariable	500
	627 Equipamiento procesos de información	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.06.00 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.5.14	Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura	12.194
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.194
	220.02 Material informático no inventariable	200
	627 Equipamiento procesos de información	300
463A.5.15	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud	50.546
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.700
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.846
	220.02 Material informático no inventariable	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	1.500
463A.5.16	Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales	19.653
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.153
	220.02 Material informático no inventariable	500
	627 Equipamiento procesos de información	4.500
463A.5.17	Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho	21.671
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.600
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16.871
	220.02 Material informático no inventariable	1.200
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
463A.5.18	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.	24.446
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.646
	220.02 Material informático no inventariable	800
	627 Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.06.00 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.5.19	Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras	29.408
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24.408
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
463A.5.20	Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales	30.514
	220.00 Material ordinario no inventariable	3.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.914
	220.02 Material informático no inventariable	600
	627 Equipamiento procesos de información	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.06.03 Archivo Universitario

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.06.03		Total Crédito : 70.700
Archivo Universitario		
Subprograma 333A.E Secretario General		70.700
333A.E.02	Archivo Universitario	70.700
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.200
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
	222.00 Comunicaciones telefónicas	100
	226.99 Otros gastos	800
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	32.000
	626 Mobiliario	18.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.100
	629 Otro inmovilizado material	8.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.01 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.01		Total Crédito : 570.245
Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		
Subprograma 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias		570.245
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	561.945
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	17.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	9.500
221.00	Energía eléctrica	30.000
221.01	Agua	11.000
221.02	Gas	100.000
221.99	Otros suministros	2.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	500
225	Tributos	250
227.00	Limpieza y aseo	74.000
227.01	Seguridad	49.000
227.08	Servicios de comedor y cafetería	210.000
621	Edificios y construcciones	30.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.195
626	Mobiliario	25.000
627	Equipamiento procesos de información	500
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	8.300
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.02	Publicidad y promoción	3.600
226.06	Reuniones y conferencias	1.000
226.99	Otros gastos	200

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.02 Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.02		Total Crédito : 742.000
Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos		
Subprograma 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias		742.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	733.700
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	6.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	12.500
221.01	Agua	12.000
221.02	Gas	5.000
221.03	Combustibles	63.000
221.99	Otros suministros	6.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000
225	Tributos	500
227.00	Limpieza y aseo	48.000
227.01	Seguridad	35.000
227.08	Servicios de comedor y cafetería	429.000
621	Edificios y construcciones	100.000
626	Mobiliario	15.000
627	Equipamiento procesos de información	700
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	8.300
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.02	Publicidad y promoción	3.600
226.06	Reuniones y conferencias	1.000
226.99	Otros gastos	200

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.03 Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.03		Total Crédito : 311.600
Residencia de Postgrado "Reyes Católicos"		
Subprograma 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias		311.600
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos	309.800
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	40.000
221.00	Energía eléctrica	25.000
221.01	Agua	8.000
221.02	Gas	55.000
221.99	Otros suministros	7.000
222.00	Comunicaciones telefónicas	500
225	Tributos	300
227.00	Limpieza y aseo	75.000
227.01	Seguridad	47.000
227.08	Servicios de comedor y cafetería	15.000
621	Edificios y construcciones	5.000
626	Mobiliario	20.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos	1.800
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	200
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	200
226.06	Reuniones y conferencias	600
226.99	Otros gastos	300

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.04 Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.04		Total Crédito : 1.409.600
Residencia Universitaria "Alfonso VIII"		
Subprograma 333A.A Colegios Mayores y Residencias Universitarias		1.409.600
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	1.399.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	2.500
221.00	Energía eléctrica	680.000
221.01	Agua	30.000
221.02	Gas	2.000
221.03	Combustibles	140.000
221.99	Otros suministros	13.500
222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000
223	Transportes	500
225	Tributos	1.000
227.00	Limpieza y aseo	200.000
227.01	Seguridad	35.000
227.08	Servicios de comedor y cafetería	8.000
621	Edificios y construcciones	200.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
626	Mobiliario	15.000
627	Equipamiento procesos de información	1.500
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	10.600
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220.02	Material informático no inventariable	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.600
226.06	Reuniones y conferencias	1.500
226.09	Actividades culturales y deportivas	2.500
226.99	Otros gastos	1.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.06 Viviendas Universidad C/ Sanz y Forest

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.06		Total Crédito : 62.300
Viviendas Universidad C/ Sanz y Forest		
Subprograma 333A.9 Acción social a favor del Personal Universidad		62.300
333A.9.06	Viviendas Universidad	62.300
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.800
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
221.00	Energía eléctrica	11.000
221.01	Agua	3.000
221.02	Gas	26.000
225	Tributos	6.500
227.00	Limpieza y aseo	11.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.07.07 Apartamentos Universidad C/ Cárcel Corona

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.07.07		Total Crédito : 85.300
Apartamentos Universidad C/ Cárcel Corona		
Subprograma 333A.G Actuac. en Materia de Responsabilidad Social		85.300
333A.G.09	Apartamentos Universidad	85.300
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.800
221.00	Energía eléctrica	15.000
221.01	Agua	3.000
221.02	Gas	30.000
221.99	Otros suministros	500
225	Tributos	5.000
227.00	Limpieza y aseo	28.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.08.11 Servicio de Deportes Universidad de Valladolid

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.08.11		Total Crédito : 480.000
Servicio de Deportes Universidad de Valladolid		
Subprograma 333A.5 Actividades Deportivas		480.000
333A.5.01	Desarrollo de actividades deportivas	240.000
	221.08 Material deportivo	35.000
	226.09 Actividades culturales y deportivas	205.000
333A.5.02	Entrenadores y monitores	80.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	80.000
333A.5.03	Becas deportivas	55.000
	480.01 Becas y ayudas a los estudiantes	55.000
333A.5.04	Inversiones en equipamiento para deportes	15.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000
	626 Mobiliario	2.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	20.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	12.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	500
	221.99 Otros suministros	3.000
	222.00 Comunicaciones telefónicas	500
	226.02 Publicidad y promoción	2.000
333A.5.06	Subvenciones a entidades deportivas	70.000
	480.09 Otras becas y ayudas	70.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.4 Grupos de Investigación Reconocidos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.4		Total Crédito : 529.650
Grupos de Investigación Reconocidos		
Subprograma 463A.1 Actividad Investigadora		529.650
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos	529.650
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	20.000
220.00	Material ordinario no inventariable	35.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000
220.02	Material informático no inventariable	37.133
221.17	Material de laboratorio	40.000
221.99	Otros suministros	25.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000
226.06	Reuniones y conferencias	28.000
230	Dietas	60.000
231	Locomoción	55.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000
627	Equipamiento procesos de información	99.517

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.AZ.AZ Congr., EE.PP., Proy. Invest. y Contratos Art. 60 LOSU

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora : 18.AZ.AZ		Total Crédito : 24.193.000
Congr., EE.PP., Proy. Invest. y Contratos Art. 60 LOSU		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		255.000
322B.2.05	Congresos y reuniones científicas	150.000
	226.06 Reuniones y conferencias	150.000
322B.2.15	Enseñanzas Propias	105.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	20.000
	226.06 Reuniones y conferencias	80.000
	627 Equipamiento procesos de información	5.000
Subprograma 463A.3 Proyectos de Investigación		23.938.000
463A.3.01	Proyectos financiados por la Administración	1.130.000
	692 Proyectos de investigación	1.130.000
463A.3.02	Programas y proyectos Agencia Estatal Investig. y Mº Univ.	8.750.000
	692 Proyectos de investigación	8.750.000
463A.3.03	Programas y proyectos del exterior	3.900.000
	692 Proyectos de investigación	3.900.000
463A.3.04	Proyectos financiados por entidades privadas	550.000
	692 Proyectos de investigación	550.000
463A.3.05	Contratos Art. 60 L.O.S.U.	2.144.000
	693 Investigación a través de convenios y contratos	2.144.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.AZ.AZ Congr., EE.PP., Proy. Invest. y Contratos Art. 60 LOSU

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
463A.3.06	Amortización anticipos reembolsables	1.564.000
	911.02 Anticipos reembolsables	1.564.000
463A.3.07	Programas y proyectos JCYL	5.900.000
	692 Proyectos de investigación	5.900.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Resumen Presupuesto de Gastos En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 333A</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	176.470.937	1.230.175		177.701.112	68,35%
Art. 11 Personal Eventual	21.906			21.906	0,01%
Art. 12 Funcionarios	88.088.959	151.721		88.240.680	33,94%
Art. 13 Laboral Fijo	42.704.617			42.704.617	16,43%
Art. 14 Laboral Eventual	13.120.787			13.120.787	5,05%
Art. 15 Otro Personal	4.745.271			4.745.271	1,83%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	1.054.000	19.730		1.073.730	0,41%
Art. 17 Cuotas y prestaciones a cargo del empleador	26.655.397	48.785		26.704.182	10,27%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	1.009.939		1.089.939	0,42%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.418.872	5.192.352	4.128.409	30.739.633	11,82%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	595.428	3.000		598.428	0,23%
Art. 21 Reparaciones, Mantenim. y Conservación	4.219.595	207.000	300.200	4.726.795	1,82%
Art. 22 Material, suministros y otros	15.654.804	4.875.197	3.509.909	24.039.910	9,25%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	939.045	73.755	248.300	1.261.100	0,49%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	10.000	33.400	70.000	113.400	0,04%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	48.000			48.000	0,02%
Art. 34 Gastos de depósitos y fianzas	2.000			2.000	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan.	46.000			46.000	0,02%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.207.750	1.706.480	478.500	8.392.730	3,23%
Art. 48 Transf. a familias e instituc. sin fines lucro	6.207.750	1.656.480	478.500	8.342.730	3,21%
Art. 49 Transferencias al exterior		50.000		50.000	0,02%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	204.145.559	8.129.007	4.606.909	216.881.475	83,43%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	8.327.216	684.100	32.414.643	41.425.959	15,93%
Art. 62 Inversión nueva	8.327.216	684.100	338.213	9.349.529	3,60%
Art. 69 Investigación realizada por las Universid.			32.076.430	32.076.430	12,34%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.327.216	684.100	32.414.643	41.425.959	15,93%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	100.000			100.000	0,04%
Art. 83 Concesión préstamos fuera Sector Públ.	100.000			100.000	0,04%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			1.564.000	1.564.000	0,60%
Art. 91 Amortización préstamos moneda nacional			1.564.000	1.564.000	0,60%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	100.000		1.564.000	1.664.000	0,64%
TOTAL GENERAL	212.572.775	8.813.107	38.585.552	259.971.434	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

177.701.112

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 11 Personal Eventual

Crédito : 21.906

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas personal eventual 8.083

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 8.083

322B.7.04 PTGAS eventual 8.083

111.00 Otras remuneraciones personal eventual 13.823

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 13.823

322B.7.04 PTGAS eventual 13.823

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 88.240.680

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. docentes	26.443.890
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias 26.443.890
322B.1.02	Funcionarios docentes	26.443.890
<hr/>		
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	8.334.859
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias 8.277.985
322B.7.01	PTGAS funcionarios	8.277.985
<hr/>		
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios 56.874
333A.1.00	Personal Consejo Social	56.874
<hr/>		
121.01	Retribuc. complementarias func. docentes	41.866.553
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias 41.866.553
322B.1.01	Cargos académicos	1.231.734
322B.1.02	Funcionarios docentes	40.634.819
<hr/>		
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	11.595.378
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias 11.500.531
322B.7.01	PTGAS funcionarios	11.500.531
<hr/>		
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios 94.847
333A.1.00	Personal Consejo Social	94.847

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 42.704.617

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01 Retribuciones básicas profesorado laboral 15.467.924

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 15.467.924

322B.1.03 Personal docente contratado 15.467.924

130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral 15.379.615

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 15.379.615

322B.7.02 PTGAS laboral 15.379.615

131.01 Retribuc. complementarias profesorado laboral 4.702.440

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 4.702.440

322B.1.01 Cargos académicos 288.027

322B.1.03 Personal docente contratado 4.414.413

131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral 7.154.638

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 7.154.638

322B.7.02 PTGAS laboral 7.154.638

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 14 Laboral Eventual

Crédito : 13.120.787

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.01	Retribuc. básicas profesorado laboral temporal	11.751.506
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	11.751.506
	322B.1.03 Personal docente contratado	11.751.506
<hr/>		
140.02	Retribuc. básicas personal laboral eventual	35.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	35.000
	322B.7.02 PTGAS laboral	35.000
<hr/>		
141.01	Retribuc. complementarias prof. laboral temporal	1.324.281
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.324.281
	322B.1.01 Cargos académicos	42.569
	322B.1.03 Personal docente contratado	1.281.712
<hr/>		
141.02	Retribuc. complementarias P. laboral eventual	10.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	10.000
	322B.7.02 PTGAS laboral	10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 15 Otro Personal

Crédito : 4.745.271

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

150.01 Retribuciones básicas prof. laboral indefinido 3.164.754

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 3.164.754

322B.1.03 Personal docente contratado 3.164.754

151.01 Retribuc. complementarias prof. laboral indefinido 130.517

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 130.517

322B.1.03 Personal docente contratado 130.517

154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas 1.450.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 1.450.000

322B.1.04 Plazas Vinculadas Funcionarios 750.000

322B.1.05 Plazas Vinculadas Laborales 700.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento

Crédito : 1.073.730

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160	Productividad PTGAS funcionario	1.069.730
------------	--	------------------

	Programa 322B Enseñanzas Universitarias 1.050.000
--	--	------------------------

	322B.7.01 PTGAS funcionarios	1.050.000
--	------------------------------	-----------

	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios 19.730
--	---	---------------------

	333A.1.00 Personal Consejo Social	19.730
--	-----------------------------------	--------

161	Gratificaciones PTGAS	4.000
------------	------------------------------	--------------

	Programa 322B Enseñanzas Universitarias 4.000
--	--	--------------------

	322B.7.01 PTGAS funcionarios	4.000
--	------------------------------	-------

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 17 Cuotas y prestaciones a cargo del empleador

Crédito : 26.704.182

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas Sociales		26.704.182
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	26.655.397
	322B.1.02 Funcionarios docentes		4.226.393
	322B.1.03 Personal docente contratado		8.682.930
	322B.1.04 Plazas Vinculadas Funcionarios		286.221
	322B.1.05 Plazas Vinculadas Laborales		308.019
	322B.7.01 PTGAS funcionarios		5.662.373
	322B.7.02 PTGAS laboral		7.482.122
	322B.7.04 PTGAS eventual		7.339
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	48.785
	333A.1.00 Personal Consejo Social		48.785

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 18 Gastos Sociales

Crédito : 1.089.939

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	80.000
322B.7.03 Formación y perfeccionamiento del PTGAS	80.000
<hr/>	
181.00 Fondo para estudios universitarios	390.000
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	390.000
333A.9.02 Fondo de Acción Social	390.000
<hr/>	
181.04 Ayudas guarderías	30.000
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	30.000
333A.9.02 Fondo de Acción Social	30.000
<hr/>	
181.05 Premios de jubilación	484.939
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	484.939
333A.9.02 Fondo de Acción Social	484.939
<hr/>	
181.06 Asistencia médica esp. y ayudas prótesis y asimilados	105.000
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	105.000
333A.9.02 Fondo de Acción Social	105.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 2º

Total Créditos Capítulo:

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

30.739.633

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones **Crédito : 598.428**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	4.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	4.000
	322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos	4.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	74.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	73.000
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos	50.000
	322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos	5.000
	322B.6.06 Recursos para Servicios Centrales	18.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
	333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	1.000
204	Arrendamientos material de transporte	2.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	2.000
	322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos	2.000
205	Arrendamientos mobiliario y enseres	7.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	7.000
	322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos	7.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	510.100
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	508.100
	322B.5.09 Arrendamientos y alquileres diversos	2.000
	322B.6.04 Licencias y mantenimiento de programas informáticos	461.000
	322B.9.02 Docencia online	30.000
	322B.A.05 Transparencia, analítica de indicadores y prospectiva	15.100

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.000
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		2.000

209	Cánones		1.328
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.328
322B.6.04	Licencias y mantenimiento de programas informáticos		1.328

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 21 Reparaciones, Mantenim. y Conservación Crédito : 4.726.795

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	317.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	317.000
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado	17.000
322B.5.08	Mantenimiento programado de instalaciones	300.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	914.025
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	842.925
322B.2.02	Actividades de los Centros	30.000
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado	335.000
322B.5.08	Mantenimiento programado de instalaciones	385.000
322B.6.02	Infraestructura y servicios corporativos	60.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia	29.675
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria	3.250
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	71.100
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	300
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	2.000
333A.9.06	Viviendas Universidad	1.800
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	17.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	6.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos	10.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	33.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.251.300
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.862.000
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos	30.000
322B.2.02	Actividades de los Centros	37.000
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado	25.000
322B.5.08	Mantenimiento programado de instalaciones	1.770.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	114.100
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		500
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía		800
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		12.000
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		3.000
333A.9.06	Viviendas Universidad		3.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		9.500
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		12.500
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		40.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		30.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		2.800
Programa 463A	Investigación Científica	275.200
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		5.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		20.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		3.000
463A.1.08	Unidad de Imagen Quirúrgica (SIBA)		25.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		700
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía		500
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		66.000
463A.7.04	Unidad de Resonancia Magnética (LTI)		155.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		17.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	17.000
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado		17.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		10.070
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	4.670
322B.5.02	Reparaciones y mantenimiento no programado		4.000
322B.6.03	Recursos para el STIC		670
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.400
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		2.900
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		2.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.214.400
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.174.000
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos	20.000
	322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos	70.000
	322B.6.04 Licencias y mantenimiento de programas informáticos	1.000.000
	322B.6.08 Administración Electrónica	80.000
	322B.8.11 Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	4.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	15.400
	333A.6.02 Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales	1.000
	333A.C.04 Acciones de comunicación de la Uva	6.000
	333A.C.05 Elaboración y difusión productos imagen Uva	8.400
	Programa 463A Investigación Científica	25.000
	463A.1.02 Actividad de los Institutos LOM-LOSU	5.000
	463A.1.05 Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos	20.000
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	3.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	2.000
	322B.5.02 Reparaciones y mantenimiento no programado	2.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
	333A.3.10 Colección Jiménez-Arellano	1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 24.039.910

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220.00 Material ordinario no inventariable **730.865**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **565.500**

322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos	225.000
322B.2.02	Actividades de los Centros	70.000
322B.2.09	Programas de Grado y Máster	3.000
322B.2.10	Centro Postgrado y C. Formación Continua	1.000
322B.2.15	Enseñanzas Propias	20.000
322B.3.01	Realización pruebas de acceso	15.000
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento	2.000
322B.5.10	Calidad Ambiental	5.000
322B.6.03	Recursos para el STIC	900
322B.6.06	Recursos para Servicios Centrales	5.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales	50.000
322B.8.03	Títulos universitarios oficiales	140.000
322B.8.05	Servicio de Reprografía	15.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia	3.000
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	4.000
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria	2.500
322B.9.05	Tecnología educativa	4.000
322B.A.05	Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva	100

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	79.365
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	500
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	200
333A.2.07	Centro de Estudios de Asia	3.000
333A.2.09	Obligaciones de convenios internacionales	3.000
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	1.000
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica	1.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	4.000
333A.3.09	Cátedra Miguel Delibes	800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	1.600
333A.3.17	Otras actividades culturales	2.000
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	2.040
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	7.000
333A.3.23	Universidad de la Experiencia	8.000
333A.3.31	Coro Universitario	2.000
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía	2.400
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	2.000
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales	500
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares	1.500
333A.8.08	Acciones captación alumnos	4.000
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes	1.000
333A.8.13	Ayudas a representantes de los estudiantes	3.000
333A.8.19	Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)	500
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	1.500
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	1.500
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos	500
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	1.000
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación	625
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	1.600
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	3.700
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	10.000
333A.E.02	Archivo Universitario	6.200
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria	1.000
333A.G.03	Unidad de Igualdad	500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario	200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	86.000
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		5.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		35.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		500
463A.2.15	Escuela de Doctorado		1.500
463A.2.16	Oficina Campus de Excelencia y sello HRS4R		2.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		1.000
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas		20.000
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía		500
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz		1.500
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea		500
463A.5.10	Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes		1.000
463A.5.11	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia		1.000
463A.5.12	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia		2.000
463A.5.13	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria		1.500
463A.5.14	Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura		500
463A.5.15	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud		1.700
463A.5.16	Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales		500
463A.5.17	Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho		1.600
463A.5.18	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.		1.000
463A.5.19	Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras		2.000
463A.5.20	Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales		3.000
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		1.700
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		1.000
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			3.091.983
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	205.582
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		112.227
322B.2.02	Actividades de los Centros		37.000
322B.6.03	Recursos para el STIC		500
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		55.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		855

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	31.525
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		900
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social		200
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		500
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones		3.000
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		5.000
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía		800
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		1.000
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		1.000
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII		1.000
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación		625
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva		10.000
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		500
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General		4.000
333A.E.02	Archivo Universitario		2.500
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	2.854.876
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		17.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		50.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		500
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas		1.000
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía		8.000
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz		2.500
463A.5.08	Revistas científicas para la actividad investigadora		2.465.000
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea		9.000
463A.5.10	Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes		64.920
463A.5.11	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia		23.928
463A.5.12	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia		30.511
463A.5.13	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria		27.485
463A.5.14	Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura		11.194
463A.5.15	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud		45.846
463A.5.16	Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales		14.153
463A.5.17	Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho		16.871
463A.5.18	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.		20.646
463A.5.19	Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras		24.408
463A.5.20	Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales		21.914

220.02	Material informático no inventariable		197.788
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	131.130
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		65.000
322B.2.02	Actividades de los Centros		30.000
322B.3.01	Realización pruebas de acceso		500
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento		2.000
322B.6.06	Recursos para Servicios Centrales		12.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		15.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		1.030
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		3.500
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.000
322B.A.05	Transparencia, analítica de indicadores y prospectiva		100

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	9.425
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	500
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	200
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	1.000
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía	800
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales	1.000
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	1.000
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	1.000
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos	200
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	500
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación	625
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	1.200
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	200
333A.G.03	Unidad de Igualdad	500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario	200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	57.233
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		6.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		37.133
463A.2.15	Escuela de Doctorado		1.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		1.000
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas		500
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz		300
463A.5.10	Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes		1.000
463A.5.11	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia		500
463A.5.12	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia		1.000
463A.5.13	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria		500
463A.5.14	Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura		200
463A.5.15	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud		1.500
463A.5.16	Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales		500
463A.5.17	Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho		1.200
463A.5.18	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.		800
463A.5.19	Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras		1.000
463A.5.20	Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales		600
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D		2.500
221.00 Energía eléctrica			4.161.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	3.400.000
322B.5.03	Gastos en agua y energía		3.400.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	761.000
333A.9.06	Viviendas Universidad		11.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		30.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		25.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		680.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		15.000
221.01 Agua			267.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	200.000
322B.5.03	Gastos en agua y energía		200.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	67.000
333A.9.06	Viviendas Universidad		3.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		11.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		12.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		8.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		30.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		3.000
221.02 Gas			493.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	275.000
322B.5.03	Gastos en agua y energía		275.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	218.000
333A.9.06	Viviendas Universidad		26.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		100.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		5.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		55.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		2.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		30.000
221.03 Combustibles			1.788.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.585.000
322B.5.03	Gastos en agua y energía		1.585.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	203.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		63.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		140.000
221.05 Productos alimenticios			18.000
Programa 463A	Investigación Científica	18.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		18.000
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario			31.400
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	25.000
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		25.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.400
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		500
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		3.900

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	2.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		2.000
221.08 Material deportivo			37.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		2.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	35.000
333A.5.01	Desarrollo de actividades deportivas		35.000
221.17 Material de laboratorio			679.990
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	542.000
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		210.000
322B.2.03	Progr. de apoyo prácticas docentes: fungible y campo		330.000
322B.2.09	Programas de Grado y Máster		2.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		1.500
Programa 463A	Investigación Científica	136.490
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		13.990
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		40.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		2.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		3.500
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		77.000
221.99 Otros suministros			333.675
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	220.675
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		50.000
322B.2.02	Actividades de los Centros		146.375
322B.5.10	Calidad Ambiental		5.000
322B.6.03	Recursos para el STIC		2.800
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		10.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		4.000
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	63.200
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		300
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano		800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		2.000
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		3.000
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		700
333A.8.10	Ayudas a asociaciones estudiantiles		3.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		2.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		6.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		7.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		13.500
333A.D.01	Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral		22.400
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		2.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		500
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	49.800
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		10.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		25.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		4.500
463A.1.08	Unidad de Imagen Quirúrgica (SIBA)		500
463A.2.15	Escuela de Doctorado		2.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		6.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		300
463A.7.04	Unidad de Resonancia Magnética (LTI)		1.500
<hr/>			
222.00	Comunicaciones telefónicas		142.425
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	121.000
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		50.000
322B.2.02	Actividades de los Centros		25.000
322B.6.01	Gastos de teléfonos y cuotas de telecomunicaciones		40.500
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		2.000
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		1.500
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	12.475
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		300
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		100
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura		850
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía		800
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		500
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		600
333A.8.13	Ayudas a representantes de los estudiantes		300
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		500
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		1.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		500
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		1.000
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación		625
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva		3.000
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		1.000
333A.E.02	Archivo Universitario		100
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		500
Programa 463A Investigación Científica			8.950
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		6.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		300
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		500
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas		1.000
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz		200
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		650
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		300
222.01 Comunicaciones postales y telegráficas			118.265
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	112.815
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		15.000
322B.2.02	Actividades de los Centros		5.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		90.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		565
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		1.500
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		750

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	850
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	850
Programa 463A	Investigación Científica	4.600
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU	4.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	600
222.02	Comunicaciones informáticas	39.400
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	38.600
322B.6.01	Gastos de teléfonos y cuotas de telecomunicaciones	38.600
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	800
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	800
223	Transportes	192.870
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	158.120
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos	70.000
322B.2.02	Actividades de los Centros	40.000
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento	15.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales	30.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia	620
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	2.500
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	22.750
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	1.000
333A.3.04	Grupo de Teatro Universidad	2.550
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano	800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	3.100
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	1.550
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	2.700
333A.3.34	Ballet Español Uva	2.550
333A.8.08	Acciones captación alumnos	8.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	500
Programa 463A	Investigación Científica	12.000
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU	5.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	7.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

224	Primas de seguros		280.750
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	267.250
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		230.000
	322B.B.02 Programa de movilidad internacional de estudiantes. Fin.Uva		20.000
	322B.B.05 Otros programas internacionales		3.500
	322B.B.09 Movilidad Estudiantes. Iberoamérica y Asia. Becas Máster Ofic		13.750
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.500
	333A.3.10 Colección Jiménez-Arellano		500
	333A.3.13 Museos de la Universidad de Valladolid		1.000
	333A.G.02 Actividades de participación en materia de responsab. Social		2.000
	Programa 463A Investigación Científica	10.000
	463A.2.14 Seguros para becarios de investigación		10.000
225	Tributos		88.550
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	75.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		75.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	13.550
	333A.9.06 Viviendas Universidad		6.500
	333A.A.01 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		250
	333A.A.02 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		500
	333A.A.03 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		300
	333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		1.000
	333A.G.09 Apartamentos Universidad		5.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		173.485
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	138.710
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		20.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		65.000
	322B.2.10 Centro Postgrado y C. Formación Continua		1.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		45.000
	322B.8.10 Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		3.710
	322B.8.11 Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		2.000
	322B.8.12 Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	12.975
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		1.800
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social		1.900
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		2.000
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros		2.975
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos		200
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII		2.600
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General		1.000
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		500

Programa 463A	Investigación Científica	21.800
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		8.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		10.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		1.800
463A.2.15	Escuela de Doctorado		1.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		1.000

226.02	Publicidad y promoción		437.110
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	51.500
322B.2.09	Programas de Grado y Máster		1.500
322B.2.10	Centro Postgrado y C. Formación Continua		1.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		40.000
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		4.000
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		1.000
322B.9.05	Tecnología educativa		4.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	347.310
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social		19.000
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		12.000
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica		1.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones		2.000
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano		500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		4.400
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros		8.500
333A.4.03	Gastos de funcionamiento Centro Buendía		800
333A.5.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		2.000
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares		1.000
333A.8.08	Acciones captación alumnos		18.000
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes		2.000
333A.8.10	Ayudas a asociaciones estudiantiles		1.000
333A.8.13	Ayudas a representantes de los estudiantes		700
333A.8.15	Acciones de fomento de la inserción laboral		4.000
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		3.600
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		3.600
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva		54.983
333A.C.05	Elaboración y difusión productos imagen Uva		13.905
333A.C.06	Programas patrocinados		187.622
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		700
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General		1.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social		2.500
333A.G.03	Unidad de Igualdad		1.000
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad		500
333A.G.10	Voluntariado		1.000
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	38.300
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		5.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		7.000
463A.2.16	Oficina Campus de Excelencia y sello HRS4R		2.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		18.800
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		3.500
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.03	Jurídicos y contenciosos		120.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	120.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		50.000
	322B.A.05 Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva		70.000

226.06	Reuniones y conferencias		1.528.872
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.053.922
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		80.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		60.000
	322B.2.05 Congresos y reuniones científicas		150.000
	322B.2.09 Programas de Grado y Máster		227.122
	322B.2.10 Centro Postgrado y C. Formación Continua		4.000
	322B.2.15 Enseñanzas Propias		80.000
	322B.6.03 Recursos para el STIC		18.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		60.000
	322B.9.01 Formación e innovación		110.000
	322B.9.02 Docencia online		3.000
	322B.9.05 Tecnología educativa		7.600
	322B.A.05 Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva		1.000
	322B.B.01 Programa Erasmus+ KA107/KA171		150.000
	322B.B.05 Otros programas internacionales		10.700
	322B.B.06 Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.		60.000
	322B.B.09 Movilidad Estudiantes. Iberoamérica y Asia. Becas Máster Ofic		32.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	343.250
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	11.900
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	24.500
333A.2.01	Gastos colectivo universitario países en vías de desarrollo	5.000
333A.2.07	Centro de Estudios de Asia	7.000
333A.2.14	Acciones de internacionalización y política lingüística	20.000
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica	3.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	10.000
333A.3.04	Grupo de Teatro Universidad	850
333A.3.09	Cátedra Miguel Delibes	3.400
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	1.500
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros	8.500
333A.3.17	Otras actividades culturales	15.000
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	93.000
333A.3.23	Universidad de la Experiencia	90.000
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	500
333A.3.31	Coro Universitario	7.700
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	4.200
333A.3.34	Ballet Español Uva	850
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares	6.500
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes	2.000
333A.8.10	Ayudas a asociaciones estudiantiles	5.000
333A.8.19	Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)	500
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	1.000
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	1.000
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos	600
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	1.500
333A.B.01	Actividades formativas y de evaluación	250
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales	500
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad	3.000
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	3.500
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria	1.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social	4.500
333A.G.03	Unidad de Igualdad	3.000
333A.G.04	Acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo	1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad	500
333A.G.10	Voluntariado	1.000
Programa 463A Investigación Científica		131.700
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU	10.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos	28.000
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)	5.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado	60.000
463A.2.16	Oficina Campus de Excelencia y sello HRS4R	8.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica	5.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	2.500
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales	3.200
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D	4.000
463A.8.02	Acciones potenciación y promoción de transf. del conocimiento	2.000
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.	4.000
226.09 Actividades culturales y deportivas		356.690
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios		356.690
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	7.000
333A.3.04	Grupo de Teatro Universidad	850
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano	500
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros	100.000
333A.3.20	Actividades culturales Campus Palencia, Segovia y Soria	18.000
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	1.200
333A.3.31	Coro Universitario	7.290
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	6.000
333A.3.33	Grupo de Música Antigua	2.500
333A.3.34	Ballet Español Uva	850
333A.5.01	Desarrollo de actividades deportivas	205.000
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes	3.000
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII	2.500
333A.G.03	Unidad de Igualdad	2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.99	Otros gastos		95.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	76.000
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos		30.000
322B.2.10	Centro Postgrado y C. Formación Continua		1.000
322B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales		40.000
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		4.000
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria		1.000
<hr/>			
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	18.000
333A.2.09	Obligaciones de convenios internacionales		15.000
333A.A.06	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		200
333A.A.07	Actividades culturales C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		200
333A.A.08	Actividades culturales Resid. Universitaria Reyes Católicos		300
333A.A.09	Actividades culturales Resid. Universitaria Alfonso VIII		1.500
333A.E.02	Archivo Universitario		800
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	1.200
463A.2.15	Escuela de Doctorado		200
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		1.000
<hr/>			
227.00	Limpieza y aseo		5.805.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	5.365.000
322B.2.02	Actividades de los Centros		10.000
322B.5.06	Limpieza edificios		5.300.000
322B.5.10	Calidad Ambiental		55.000
<hr/>			
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	436.000
333A.9.06	Viviendas Universidad		11.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		74.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		48.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		75.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		200.000
333A.G.09	Apartamentos Universidad		28.000
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	4.500
463A.1.06	Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		4.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

227.01 Seguridad		877.200
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	630.000
322B.5.07 Plan de Seguridad Integral		630.000
<hr/>		
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	247.200
333A.3.10 Colección Jiménez-Arellano		61.200
333A.3.13 Museos de la Universidad de Valladolid		20.000
333A.A.01 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		49.000
333A.A.02 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		35.000
333A.A.03 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		47.000
333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		35.000
<hr/>		
227.06 Estudios y trabajos técnicos		1.273.392
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	278.000
322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		40.000
322B.2.07 Evaluación Sexenios PDI		25.000
322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos		50.000
322B.6.03 Recursos para el STIC		39.000
322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		100.000
322B.9.01 Formación e innovación		1.000
322B.9.02 Docencia online		2.000
322B.9.05 Tecnología educativa		1.000
322B.A.05 Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva		20.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	924.432
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social	33.000
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	20.000
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	400
333A.2.14	Acciones de internacionalización y política lingüística	30.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	5.000
333A.3.04	Grupo de Teatro Universidad	10.360
333A.3.09	Cátedra Miguel Delibes	1.600
333A.3.10	Colección Jiménez-Arellano	800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	5.000
333A.3.17	Otras actividades culturales	4.000
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	9.095
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	8.000
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad	10.360
333A.3.31	Coro Universitario	15.100
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara	15.100
333A.3.33	Grupo de Música Antigua	10.360
333A.3.34	Ballet Español Uva	15.000
333A.5.02	Entrenadores y monitores	80.000
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes	500
333A.8.15	Acciones de fomento de la inserción laboral	6.000
333A.9.08	Ayudas para cursos de idiomas	16.000
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales	21.000
333A.B.06	Seguimiento periódico a los egresados	25.000
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad	12.000
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	2.000
333A.C.06	Programas patrocinados	4.000
333A.C.07	Área de servicios WEB	5.400
333A.D.01	Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral	40.000
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	70.000
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	2.000
333A.E.02	Archivo Universitario	32.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social	6.000
333A.G.03	Unidad de Igualdad	5.000
333A.G.04	Acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo	2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

333A.G.07	Gabinete Médico Universitario	5.000
333A.G.10	Voluntariado	1.000
333A.H.01	Encargos a la Fundación Universidad de Valladolid	396.357
Programa 463A Investigación Científica		70.960
463A.2.13	Evaluación y seguimiento de convocatorias Uva	15.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado	13.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica	600
463A.4.01	Edición y distribución de publicaciones	5.000
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid	3.360
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas	17.500
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea	500
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales	12.000
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.	4.000
227.08 Servicios de comedor y cafetería		662.000
Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios		662.000
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	210.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	429.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos	15.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	8.000
227.99 Otros		18.500
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		17.000
322B.5.05	Plan de Publicitación y Señalización	17.000
Programa 463A Investigación Científica		1.500
463A.8.02	Acciones potenciación y promoción de transf. del conocimiento	1.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio **Crédito : 1.261.100**

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas		371.730
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	227.925
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		40.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		20.000
	322B.2.06 Tribunales de plazas docentes		80.000
	322B.2.09 Programas de Grado y Máster		5.000
	322B.2.10 Centro Postgrado y C. Formación Continua		2.000
	322B.3.01 Realización pruebas de acceso		18.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		50.000
	322B.8.10 Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		3.725
	322B.8.11 Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		1.000
	322B.8.12 Gastos gles. Vicerrectorado Soria		7.500
	322B.A.05 Transparencia, analítica de indicadores y prospectiva		700

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	32.505
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		1.500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		500
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros		1.700
333A.3.17	Otras actividades culturales		2.000
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura		1.055
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares		3.500
333A.8.08	Acciones captación alumnos		2.500
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes		500
333A.8.19	Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)		500
333A.B.01	Actividades formativas y de evaluación		500
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación		350
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales		500
333A.B.06	Seguimiento periódico a los egresados		3.000
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad		2.000
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva		800
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		1.000
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General		3.000
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		1.500
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social		1.500
333A.G.03	Unidad de Igualdad		1.500
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad		500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario		2.600
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	111.300
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		6.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		60.000
463A.2.05	Tribunales de Tesis		40.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		2.500
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		500
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		800
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		500
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

231	Locomoción		382.370
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	221.120
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		45.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		25.000
	322B.2.06 Tribunales de plazas docentes		80.000
	322B.2.10 Centro Postgrado y C. Formación Continua		2.000
	322B.3.01 Realización pruebas de acceso		14.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		45.000
	322B.8.10 Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		620
	322B.8.11 Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		2.000
	322B.8.12 Gastos gles. Vicerrectorado Soria		6.000
	322B.A.05 Tansparencia, analítica de indicadores y prospectiva		1.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	34.250
333A.1.01	Funcionamiento del Consejo Social		3.500
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales		800
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		500
333A.3.14	Universijazz, encuentros en Sta.Cruz, Uva Sound y otros		1.700
333A.3.17	Otras actividades culturales		2.000
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura		850
333A.8.06	Olimpiadas para estudiantes y similares		2.500
333A.8.08	Acciones captación alumnos		2.000
333A.8.09	Otras actividades con estudiantes		1.000
333A.8.19	Consejo de Estudiantes de la UVa (CEUVA)		500
333A.B.01	Actividades formativas y de evaluación		250
333A.B.02	Gastos funcionamiento Serv. Evaluación		350
333A.B.05	Apoyo a la verificación de las titulaciones oficiales		500
333A.B.06	Seguimiento periódico a los egresados		3.000
333A.B.08	Sistema de Garantía Interna de Calidad		2.000
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva		800
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		1.000
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General		3.000
333A.F.01	Gastos funcion. Defensor Comunidad Universitaria		2.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social		1.500
333A.G.03	Unidad de Igualdad		1.500
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad		500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario		2.500
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	127.000
463A.1.02	Actividad de los Institutos LOM-LOSU		6.000
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		55.000
463A.2.05	Tribunales de Tesis		60.000
463A.2.15	Escuela de Doctorado		3.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		500
463A.4.02	Gastos funcionamiento Ediciones Universidad de Valladolid		900
463A.7.01	Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		600
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

233	Otras indemnizaciones		507.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	490.000
	322B.2.06 Tribunales de plazas docentes		80.000
	322B.3.01 Realización pruebas de acceso		330.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		80.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	7.000
	333A.1.01 Funcionamiento del Consejo Social		7.000
	Programa 463A Investigación Científica	10.000
	463A.2.05 Tribunales de Tesis		10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 113.400**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240	Gastos de edición y distribución		113.400
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	10.000
	322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales		10.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	33.400
	333A.3.09 Cátedra Miguel Delibes		2.400
	333A.3.13 Museos de la Universidad de Valladolid		6.000
	333A.8.14 Guías y documentación para la matriculación		25.000
	Programa 463A Investigación Científica	70.000
	463A.4.01 Edición y distribución de publicaciones		70.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 3º	Total Créditos Capítulo:
GASTOS FINANCIEROS	48.000
Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad	

Artículo 34 Gastos de depósitos y fianzas **Crédito : 2.000**

Gastos financieros derivados de depósitos, fianzas y otros

341 Intereses de fianzas	2.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias 2.000
322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales	2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos finan. Crédito : 46.000

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente
definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

359 Otros gastos financieros 46.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 46.000

322B.8.02 Gastos gles. Servicios Centrales 46.000

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

8.392.730

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transf. a familias e instituc. sin fines lucro

Crédito : 8.342.730

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480.01 Becas y ayudas a los estudiantes 1.090.250

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 243.250

322B.B.05 Otros programas internacionales 39.500

322B.B.09 Movilidad Estudiantes. Iberoamérica y Asia. Becas Máster Ofic 203.750

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios 847.000

333A.5.03 Becas deportivas 55.000

333A.7.02 Becas generales ayudas al estudio 650.000

333A.7.03 Ayudas compensatorias a colaboradores estudiantiles 15.000

333A.7.07 Ayudas compensatorias tutores en residencias de estudiantes 27.000

333A.7.08 Ayudas Plan de Dinamización Económica y Demográfica Soria 100.000

480.02 Becas de colaboración para alumnos no titulados 133.000

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios 133.000

333A.1.04 Becas de Colaboración Consejo Social 38.000

333A.2.18 Becas de colaboración y de formación 95.000

480.03 Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral 249.000

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios 249.000

333A.7.05 Ayudas para prácticas en empresas 192.000

333A.7.09 Campus Rural 57.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

480.05	Becas y ayudas movilidad e intercambio estudiantes	5.029.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	4.653.500
322B.B.01	Programa Erasmus+ KA107/KA171	695.000
322B.B.02	Programa de movilidad internacional de estudiantes. Fin.Uva	280.000
322B.B.04	Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.	3.600.000
322B.B.05	Otros programas internacionales	38.500
322B.B.06	Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.	40.000
<hr/>		
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	77.000
333A.2.01	Gastos colectivo universitario países en vías de desarrollo	65.000
333A.2.14	Acciones de internacionalización y política lingüística	12.000
<hr/>		
Programa 463A	Investigación Científica	298.500
463A.2.04	Ayudas de movilidad para predoctorales Uva	140.000
463A.2.06	Ayudas de movilidad para doctorandos	130.000
463A.2.08	Movilidad estancias breves FPU	12.500
463A.2.15	Escuela de Doctorado	16.000
<hr/>		
480.06	Cuotas Sociales	143.300
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	143.300
333A.1.04	Becas de Colaboración Consejo Social	5.000
333A.2.18	Becas de colaboración y de formación	5.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	300
333A.7.05	Ayudas para prácticas en empresas	8.000
333A.7.06	Seguridad Social prácticas no remuneradas	120.000
333A.7.09	Campus Rural	1.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social	3.500
<hr/>		
480.07	Ayudas para fomentar la movilidad del PDI	595.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	415.000
322B.B.01	Programa Erasmus+ KA107/KA171	100.000
322B.B.04	Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.	300.000
322B.B.06	Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.	10.000
322B.B.08	Programa Erasmus movilidad Personal Uva. Fin.Uva.	5.000
<hr/>		
Programa 463A	Investigación Científica	180.000
463A.2.02	Ayudas de movilidad para investigadores	180.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

480.08 Ayudas para fomentar la movilidad del PTGAS	197.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	197.000
322B.B.01 Programa Erasmus+ KA107/KA171	50.000
322B.B.04 Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.	140.000
322B.B.06 Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.	5.000
322B.B.08 Programa Erasmus movilidad Personal Uva. Fin.Uva.	2.000

480.09 Otras becas y ayudas	906.180
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	699.000
322B.8.07 Aportaciones y subvenciones a fundaciones y otros entes	534.000
322B.B.01 Programa Erasmus+ KA107/KA171	100.000
322B.B.04 Programa Erasmus+ movilidad estudiantes y personal. Fin.Ext.	60.000
322B.B.06 Programa Erasmus+ OS. Fin. Ext.	5.000

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	207.180
333A.2.14 Acciones de internacionalización y política lingüística	3.000
333A.3.03 Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	7.680
333A.3.13 Museos de la Universidad de Valladolid	1.000
333A.5.06 Subvenciones a entidades deportivas	70.000
333A.B.06 Seguimiento periódico a los egresados	3.000
333A.G.01 Aportación Fondo de Cooperación	50.000
333A.G.02 Actividades de participación en materia de responsab. Social	20.000
333A.G.03 Unidad de Igualdad	2.500
333A.G.06 Asistencia Social	50.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 49 Transferencias al exterior **Crédito : 50.000**

Pagos sin contrapartida directa a personas situadas fuera del territorio nacional o cuando deban efectuarse en divisas

493 Participación en convenios con univ. Extranjeras **50.000**

Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios **50.000**

333A.2.09 Obligaciones de convenios internacionales 50.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

41.425.959

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 9.349.529

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones	5.180.218
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	4.745.218
	322B.2.08 Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros	50.000
	322B.4.09 Palacio de Santa Cruz	67.000
	322B.4.11 Mejora Infraestructuras Campus de Segovia	1.032.000
	322B.4.13 Reforma y equipamiento diversos centros	35.000
	322B.4.17 Ampliación Campus de Soria	600.000
	322B.4.23 Reforma Facultad de Medicina	1.578.218
	322B.4.24 Eliminación barreras arquitectónicas	15.000
	322B.4.25 Plató Facultad de Filosofía y Letras	200.000
	322B.5.01 Obras en Centros, Dptos. y Servicios	1.000.000
	322B.5.10 Calidad Ambiental	100.000
	322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos	68.000
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	435.000
	333A.A.01 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	30.000
	333A.A.02 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	100.000
	333A.A.03 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos	5.000
	333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	200.000
	333A.D.01 Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral	100.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.041.091
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	798.200
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		80.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		70.000
	322B.2.08 Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros		200.000
	322B.4.12 Mejora Infraestructuras Campus de Palencia		175.000
	322B.4.13 Reforma y equipamiento diversos centros		40.000
	322B.4.14 Otro equipamiento no programado		25.000
	322B.4.23 Reforma Facultad de Medicina		150.000
	322B.5.04 Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento		10.000
	322B.5.10 Calidad Ambiental		6.000
	322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos		37.000
	322B.8.01 Equipamiento Servicios Centrales		3.000
	322B.8.12 Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.200
	Programa 333A Otras Actividades y Servicios Universitarios	60.495
	333A.1.02 Equipamiento del Consejo Social		300
	333A.5.04 Inversiones en equipamiento para deportes		12.000
	333A.6.02 Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales		9.500
	333A.A.01 Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		3.195
	333A.A.04 Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		5.000
	333A.D.01 Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral		30.000
	333A.D.02 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		500
	Programa 463A Investigación Científica	182.396
	463A.1.02 Actividad de los Institutos LOM-LOSU		47.996
	463A.1.05 Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		50.000
	463A.1.06 Servicio de Investigación y Bienestar Animal (SIBA)		20.000
	463A.1.08 Unidad de Imagen Quirúrgica (SIBA)		1.200
	463A.2.15 Escuela de Doctorado		500
	463A.4.03 Equipamiento Ediciones Universidad de Valladolid		700
	463A.7.01 Actividad Laboratorio de Técnicas Instrumentales		57.000
	463A.7.04 Unidad de Resonancia Magnética (LTI)		5.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

624	Fondos bibliográficos		1.000
	Programa 463A Investigación Científica	1.000
	463A.2.15 Escuela de Doctorado		1.000

626	Mobiliario		603.725
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	493.200
	322B.2.01 Actividades de docencia de los Departamentos		100.000
	322B.2.02 Actividades de los Centros		75.000
	322B.2.08 Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros		150.000
	322B.4.12 Mejora Infraestructuras Campus de Palencia		25.000
	322B.4.13 Reforma y equipamiento diversos centros		30.000
	322B.4.14 Otro equipamiento no programado		25.000
	322B.4.23 Reforma Facultad de Medicina		25.000
	322B.5.05 Plan de Publicitación y Señalización		10.000
	322B.6.02 Infraestructura y servicios corporativos		10.000
	322B.6.03 Recursos para el STIC		6.000
	322B.6.06 Recursos para Servicios Centrales		4.000
	322B.8.01 Equipamiento Servicios Centrales		6.000
	322B.8.10 Gastos gles. Vicerrectorado Palencia		7.000
	322B.8.11 Gastos gles. Vicerrectorado Segovia		18.000
	322B.8.12 Gastos gles. Vicerrectorado Soria		2.200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	108.025
333A.1.02	Equipamiento del Consejo Social		500
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid		600
333A.3.30	Grupo de Jazz Universidad		1.000
333A.3.32	Joven Orquesta de Cámara		1.700
333A.3.33	Grupo de Música Antigua		425
333A.4.04	Inversiones en equipamiento Centro Buendía		800
333A.5.04	Inversiones en equipamiento para deportes		2.000
333A.8.08	Acciones captación alumnos		1.500
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza		25.000
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos		15.000
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos		20.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII		15.000
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		500
333A.E.02	Archivo Universitario		18.000
333A.F.02	Equipamiento Oficina Defensor Comunidad Universitaria		3.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social		500
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad		500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario		2.000

Programa 463A	Investigación Científica	2.500
463A.2.15	Escuela de Doctorado		1.500
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		500
463A.4.03	Equipamiento Ediciones Universidad de Valladolid		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

627	Equipamiento procesos de información	2.460.295
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.235.598
322B.2.01	Actividades de docencia de los Departamentos	324.525
322B.2.02	Actividades de los Centros	112.304
322B.2.08	Progr. de apoyo prácticas doc.: inventariable y equip.centros	300.000
322B.2.09	Programas de Grado y Máster	2.000
322B.2.15	Enseñanzas Propias	5.000
322B.3.01	Realización pruebas de acceso	2.000
322B.4.12	Mejora Infraestructuras Campus de Palencia	50.000
322B.4.13	Reforma y equipamiento diversos centros	20.000
322B.4.14	Otro equipamiento no programado	25.000
322B.4.23	Reforma Facultad de Medicina	25.000
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento	5.000
322B.6.02	Infraestructura y servicios corporativos	335.000
322B.6.03	Recursos para el STIC	13.000
322B.6.04	Licencias y mantenimiento de programas informáticos	896.069
322B.6.06	Recursos para Servicios Centrales	73.000
322B.8.01	Equipamiento Servicios Centrales	6.000
322B.8.10	Gastos gles. Vicerrectorado Palencia	4.500
322B.8.11	Gastos gles. Vicerrectorado Segovia	14.000
322B.8.12	Gastos gles. Vicerrectorado Soria	3.700
322B.9.01	Formación e innovación	10.000
322B.9.02	Docencia online	1.000
322B.9.05	Tecnología educativa	3.000
322B.A.05	Transparencia, analítica de indicadores y prospectiva	500
322B.B.01	Programa Erasmus+ KA107/KA171	5.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	72.380
333A.1.02	Equipamiento del Consejo Social	3.000
333A.1.03	Actividades de promoción del Consejo Social	5.000
333A.2.10	Gastos funcionamiento Relaciones Internacionales	1.000
333A.2.15	Cátedra de Brasil - Centro Tordesillas con Iberoamerica	2.000
333A.3.03	Cátedras, Aulas y otras agrupaciones	1.320
333A.3.13	Museos de la Universidad de Valladolid	200
333A.3.19	Gastos de funcionamiento extensión y cultura	2.500
333A.3.22	Universidad Permanente Millán Santos	3.000
333A.3.23	Universidad de la Experiencia	2.000
333A.4.04	Inversiones en equipamiento Centro Buendía	1.600
333A.5.04	Inversiones en equipamiento para deportes	1.000
333A.6.02	Funcionamiento Servicio Medios Audiovisuales	9.500
333A.A.01	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	500
333A.A.02	Gastos funcionamiento C.M. Santa Cruz. Sede Real de Burgos	700
333A.A.03	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Reyes Católicos	2.000
333A.A.04	Gastos de funcionamiento Resid. Universitaria Alfonso VIII	1.500
333A.B.03	Equipamiento Servicio de Evaluación	7.500
333A.C.04	Acciones de comunicación de la Uva	8.160
333A.C.07	Área de servicios WEB	4.800
333A.D.02	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	500
333A.E.01	Gastos de funcionamiento Secretaría General	1.500
333A.E.02	Archivo Universitario	3.100
333A.F.02	Equipamiento Oficina Defensor Comunidad Universitaria	3.000
333A.G.02	Actividades de participación en materia de responsab. Social	2.000
333A.G.05	Ayudas progr. de acceso e integrac.personas con discapacidad	2.500
333A.G.07	Gabinete Médico Universitario	1.000
333A.G.10	Voluntariado	1.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	152.317
463A.1.05	Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos		99.517
463A.2.15	Escuela de Doctorado		1.000
463A.2.17	Unidad de Cultura Científica		3.500
463A.4.03	Equipamiento Ediciones Universidad de Valladolid		1.500
463A.5.03	Biblioteca Universitaria: Dirección y Unid. Técnicas		10.000
463A.5.06	Gastos funcionamiento Biblioteca Reina Sofía		1.500
463A.5.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Sta. Cruz		2.500
463A.5.09	Gastos funcionamiento Centro Documentación Europea		2.000
463A.5.10	Gastos funcionamiento Biblioteca Aulario Miguel Delibes		1.000
463A.5.11	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Palencia		1.000
463A.5.12	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Segovia		5.000
463A.5.13	Gastos funcionamiento Biblioteca Campus de Soria		1.000
463A.5.14	Gastos funcionamiento Biblioteca Arquitectura		300
463A.5.15	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias de la Salud		1.500
463A.5.16	Gastos funcionamiento Biblioteca Comercio y Relac. Laborales		4.500
463A.5.17	Gastos funcionamiento Biblioteca Derecho		2.000
463A.5.18	Gastos funcionamiento Biblioteca Ciencias Económicas y Empr.		2.000
463A.5.19	Gastos funcionamiento Biblioteca Filosofía y Letras		2.000
463A.5.20	Gastos funcionamiento Biblioteca Ingenierías Industriales		5.000
463A.8.01	Acciones de mejora de los servicios de apoyo a la I+D		2.500
463A.A.01	Gastos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investig.		3.000
628 Elementos de transporte			30.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	30.000
322B.5.04	Gastos funcionamiento Unidad Técnica y Serv. Mantenimiento		30.000
629 Otro inmovilizado material			33.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	25.000
322B.4.15	Proyectos de obras e informes técnicos		25.000
Programa 333A	Otras Actividades y Servicios Universitarios	8.200
333A.1.02	Equipamiento del Consejo Social		200
333A.E.02	Archivo Universitario		8.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 69 Investigación realizada por las Universid. Crédito : 32.076.430

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	9.702.430
	Programa 463A Investigación Científica	9.702.430
	463A.2.01 Ayudas de la Uva FPI y contratos predoctorales	5.668.837
	463A.2.03 Programa de contratos postdoctorales	2.553.593
	463A.2.07 Cofinanciación de contratos personal técnico e investigador	1.200.000
	463A.9.02 Proyectos Investigación Grupos Nóveles	100.000
	463A.9.09 Ayudas sociales personal de investigación	80.000
	463A.9.10 Apoyo incorporación nuevos contratados postdoctorales	100.000
<hr/>		
692	Proyectos de investigación	20.230.000
	Programa 463A Investigación Científica	20.230.000
	463A.3.01 Proyectos financiados por la Administración	1.130.000
	463A.3.02 Programas y proyectos Agencia Estatal Investig. y Mº Univ.	8.750.000
	463A.3.03 Programas y proyectos del exterior	3.900.000
	463A.3.04 Proyectos financiados por entidades privadas	550.000
	463A.3.07 Programas y proyectos JCYL	5.900.000
<hr/>		
693	Investigación a través de convenios y contratos	2.144.000
	Programa 463A Investigación Científica	2.144.000
	463A.3.05 Contratos Art. 60 L.O.S.U.	2.144.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

100.000

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión préstamos fuera Sector Públ. Crédito : 100.000

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831.03 Anticipos al personal 100.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 100.000

322B.8.08 Anticipos al personal 100.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 9º

PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

1.564.000

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

Artículo 91 Amortización préstamos moneda nacional

Crédito : 1.564.000

Cancelación de préstamos

911.02 Anticipos reembolsables

1.564.000

Programa 463A Investigación Científica

..... 1.564.000

463A.3.06 Amortización anticipos reembolsables

1.564.000

Anexo 1.

Plantillas y Costes del Personal

Personal Docente**Coste Total: 119.805.427,99**

Concepto: 120.01 Retribuciones básicas func. docentes	Total: 26.443.889,71
--	-----------------------------

<u>Sueldo y extra de sueldo y c.destino</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	358	6.367.388,62
Titulares de Universidad	TC	724	12.751.146,16
Titulares de Universidad	3+3	2	4.240,97
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	8	92.690,67
Titulares de Esc. Universitaria	TC	65	1.007.362,26
Diferencia aplic. Art. 33.2 LPGE'91			7.742,69
Total Sueldo y extra de sueldo y c.destino	1.157	20.230.571,37
 <u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios Cuerpos Docentes			6.213.318,34
Total Trienios		6.213.318,34

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func. docentes	Total: 41.866.553,38
--	-----------------------------

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Rector	TC	1	22.729,09
Secretario General	TC	1	10.275,53
Vicerrector	TC	11	113.030,83
Jefe de Gab. Rector, Proy.Territ. y Ag.	TC	1	8.011,66
Delegado del Rector	TC	3	24.034,97
Defensor Comunidad Universitaria	TC	1	10.275,53
Adjunto al Defensor	TC	1	4.323,54
Director de Área	TC	13	75.368,04
Decano y Director de Centro	TC	19	152.221,50
Vicedecano y Subdirector de Centro	TC	46	198.882,99
Secretario de Centro	TC	14	60.529,61
Director de Departamento	TC	53	307.269,71
Secretario de Departamento	TC	36	112.199,03
Director de Colegio Mayor/Residencia	TC	3	17.392,63
Director Secretariado Publicaciones	TC	1	5.797,54
Director del Museo Uva	TC	1	5.797,54
Director Laboratorio Téc. Instrumentales	TC	1	4.323,54
Director Instituto Univ./Centro Mixto	TC	9	34.614,88
Secretario Instituto Univ./Centro Mixto	TC	8	21.816,48
Responsable Local en las PAEU	TC	17	38.330,20
Coordinador Bachillerato Excelencia	TC	1	2.254,72
Subdirector Asesoría Jurídica Alumnos	TC	1	2.254,72
Total Cargos Académicos	242	1.231.734,28
<u>Complemento de Destino</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	358	4.044.658,50
Titulares de Universidad	TC	724	7.485.103,91
Titulares de Universidad	3+3	2	3.710,78
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	8	54.410,74
Titulares de Esc. Universitaria	TC	65	525.107,64
Diferencia aplic. Art. 33.2 LPGE'91			46.456,12
Total Complemento de Destino	1.157	12.159.447,69
<u>C. Específico. Comp. Gral.</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	358	5.318.176,10
Titulares de Universidad	TC	724	5.008.956,62
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	8	36.456,55
Titulares de Esc. Univer.	TC	65	246.967,11
Total C. Específico. Comp. Gral.	1.155	10.610.556,38
<u>Compl. Méritos Docentes</u>			<u>Total Anual</u>
Complemento Méritos Docentes			9.422.056,29
Total Compl. Méritos Docentes		9.422.056,29

Plantillas y Costes de Personal Docente

En Euros

<u>Complem. Retribut. Autonómico PDI</u>		<u>Total Anual</u>
Compl. labor docente		1.890.986,29
Compl. labor investigadora doctor		1.051.582,31
Compl. cargo académico		306.204,33
Compl. PTEU no doctores		19.432,49
Total Complem. Retribut. Autonómico PDI	3.268.205,42
<u>Productividad Investigación</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad Investigación		5.174.553,32
Total Productividad Investigación	5.174.553,32

Concepto: 130.01 Retribuciones básicas profesorado laboral	Total: 15.467.924,10
---	-----------------------------

<u>Sueldo y extras Prof. Lab. Fijo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Profesor Permanente Laboral	TC	242	7.274.138,93
Profesor Permanente Laboral Vinculado	TC	17	618.159,87
Profesor Contratado Doctor Básico	TC	177	5.382.963,00
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	1	36.362,35
Profesor Contratado Doctor Vinculado	TC	8	290.898,76
Profesor Colaborador	TC	7	174.242,04
Total Sueldo y extras Prof. Lab. Fijo	452	13.776.764,95
<u>Trienios PDI Laboral Fijo</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Fijo			1.454.221,51
Total Trienios PDI Laboral Fijo		1.454.221,51
<u>Premio Jubilación Convenio</u>			<u>Total Anual</u>
Premio jubilación convenio laboral fijo			236.937,64
Total Premio Jubilación Convenio		236.937,64

Concepto: 131.01 Retribuc. complementarias profesorado laboral	Total: 4.702.439,46
---	----------------------------

<u>Cargos Académicos Laboral Fijo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Vicerrector	TC	1	10.275,53
Director de Área	TC	1	5.797,54
Decano/Director Centro	TC	4	32.046,63
Vicedecano y Subdirector de Centro	TC	22	95.117,95
Secretario de Centro	TC	7	30.264,80
Director VIRTUVA	TC	1	5.797,54
Director de Departamento	TC	7	40.582,79
Secretario de Departamento	TC	14	43.632,96
Director de Colegio Mayor/Residen.	TC	1	5.797,54
Director Universidad Millán Santos	TC	1	2.254,72
Director Instituto Univ./Centro Mixto	TC	1	3.461,49
Secretario Instituto Univ./Centro Mixto	TC	2	6.233,28
Responsable Local en las PAEU	TC	3	6.764,15
Total Cargos Académicos Laboral Fijo	65	288.026,92
<u>Complem. Retribut. Autonómico PDI</u>			<u>Total Anual</u>
Complemento labor docente			685.265,67
Complemento labor investigadora doctor			479.576,03
Complemento cargo académico			31.550,54
Total Complem. Retribut. Autonómico PDI			1.196.392,24
<u>Complem. Méritos Docentes P. Lab.</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Fijo			1.851.483,46
Total Complem. Méritos Docentes P. Lab.			1.851.483,46
<u>Complem. Adicional Extra (C. Sevilla)</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Fijo			578.620,74
Total Complem. Adicional Extra (C. Sevilla)			578.620,74
<u>Productividad (Investigación)</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Fijo			787.916,10
Total Productividad (Investigación)			787.916,10

Concepto: 140.01 Retribuc. básicas profesorado laboral temporal	Total: 11.751.506,18
--	-----------------------------

<u>Sueldo y extras Prof. Lab. Temporal</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Profesor Ayudante Doctor	TC	324	9.432.502,88
Profesor Asociado Sanitario Doctor	3+3	152	768.870,72
Profesor Asociado Sanitario no Doctor	3+3	279	955.957,26
Profesor Visitante	3+3	7	25.678,32
Total Sueldo y extras Prof. Lab. Temporal	762	11.183.009,18
<u>Trienios PDI Laboral Temporal</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			568.497,00
Total Trienios PDI Laboral Temporal			568.497,00

Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias prof. laboral tempor	Total: 1.324.281,02
--	----------------------------

<u>Cargos Académicos Lab. Temporal</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Vicedecano y Subdirector de Centro	TC	2	9.123,80
Secretario de Departamento	TC	6	19.730,76
Subdirector de Colegio Mayor/Resid.	TC	1	3.288,46
Secretario Instituto Univ./Centro Mixto	TC	1	3.288,46
Responsable Local PAEU	TC	3	7.137,06
Total Cargos Académicos Lab. Temporal	13	42.568,54
<u>Complem. Méritos Docentes</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Temporal			538.788,32
Total Complem. Méritos Docentes			538.788,32
<u>Compl. Adicional Extra (C. Sevilla)</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Temporal			402.636,80
Total Compl. Adicional Extra (C. Sevilla)			402.636,80
<u>Productividad (Investigación)</u>			<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Temporal			340.287,36
Total Productividad (Investigación)			340.287,36

Concepto: 150.01 Retribuciones básicas prof. laboral indefinido	Total: 3.164.754,13
--	----------------------------

<u>Sueldo y extras Prof. Lab. Indefinido</u>			<u>Total Anual</u>
Profesor Asociado Doctor	120h/añc	208	823.951,62
Profesor Asociado no Doctor	120h/añc	244	1.564.466,90
Profesor Asociado Doctor	90h/año	68	227.204,67
Profesor Asociado no Doctor	90h/año	125	525.320,29
Total Sueldo y extras Prof. Lab. Indefinido	645	3.140.943,48
<u>Trienios PDI Laboral Indefinido</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			23.810,65
Total Trienios PDI Laboral Indefinido			23.810,65

Concepto: 151.01 Retribuc. complementarias prof. laboral indefini	Total: 130.516,72
--	--------------------------

<u>Complem. Adicional Extra (C. Sevilla)</u>	<u>Total Anual</u>
PDI Laboral Indefinido	130.516,72
Total Complem. Adicional Extra (C. Sevilla)	130.516,72

Concepto: 154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	Total: 1.450.000,00
----------------------	--	----------------------------

<u>Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Compl.Asist. Plazas Vinculadas Funcion.		750.000,00
Total Plazas Vinculadas	750.000,00

<u>Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Compl.Asist. Plazas Vinculadas Laborales		700.000,00
Total Plazas Vinculadas	700.000,00

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 13.503.563,29
----------------------	------------------------	-----------------------------

<u>Seguridad Social Func. Docente</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes		4.226.393,46
Total Seguridad Social Func. Docente	4.226.393,46

<u>Seguridad Social Prof. Contratado</u>		<u>Total Anual</u>
Seg.Social Prof. Contr. Laboral Fijo		5.172.526,57
Seg.Social Prof. Contr. Laboral Temporal		2.502.137,05
Seg.Social Prof. Contr. Laboral Indefin.		1.008.266,61
Total Seguridad Social Prof. Contratado	8.682.930,23

<u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad S. Pl. Vinculadas Funcionarios		286.220,67
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	286.220,67

<u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Soc. Pl. Vinculadas Laborales		308.018,93
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	308.018,93

Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. *Coste Total:* **56.665.509,37**

Concepto: 110.00 **Retribuciones básicas personal eventual** *Total:* **8.083,05**

<u>Sueldo Grupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>	
Sueldo	1	6.917,82	
Total Sueldo Grupo A2 1	6.917,82	
<u>Pagas Extraordinarias</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>	
Componente Subgrupo A2	1	420,44	
Total Pagas Extraordinarias 1	420,44	
<u>Paga Extra Compl. Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente nivel	25	1	744,79
Total Paga Extra Compl. Destino	1	744,79

Concepto: 111.00 **Otras remuneraciones personal eventual** *Total:* **13.823,47**

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente nivel	25	1	4.468,74
Total Complemento de Destino	1	4.468,74
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente Específico	25	1	8.018,34
Total Complemento Específico	1	8.018,34
<u>Paga Adicional Compl. Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Paga Adicional Compl. Específico	25	1	1.336,39
Total Paga Adicional Compl. Específico	1	1.336,39

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	Total: 8.277.984,97
---	----------------------------

<u>Sueldo Subgrupo A1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	14	240.012,00
Escala Téc. de Gestión Económico-Financ.	4	64.003,20
Escala de Letrados	3	48.002,40
Escala Facultativos Bibl.y Museos	8	128.006,40
Escala Facultativos de Archivos	2	32.001,60
Total Sueldo Subgrupo A1	31	512.025,60
<hr/>		
<u>Sueldo Subgrupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Gestión Univ.	40	553.425,60
Escala Gestión Económico-Financiera	16	221.370,24
Escala Ayud. Bibl. y Museos	32	442.740,48
Escala Ayudantes Archivos	1	13.835,64
Total Sueldo Subgrupo A2	89	1.231.371,96
<hr/>		
<u>Sueldo Subgrupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Administrativo	224	2.337.336,00
Escala Auxiliar Bibl. y Museos	7	72.717,12
Escala Auxiliar Archivos	3	31.164,48
Total Sueldo Subgrupo C1	234	2.441.217,60
<hr/>		
<u>Sueldo Subgrupo C2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	145	1.002.922,08
Escala Bás.Auxiliar Bibl. y Museos	21	181.563,48
Total Sueldo Subgrupo C2	166	1.184.485,56
<hr/>		
<u>Trienios</u>		<u>Total Anual</u>
Trienios		1.397.118,07
Total Trienios		1.397.118,07
<hr/>		
<u>Funcionarios Interinos Ejecución Prog</u>		<u>Total Anual</u>
Progr. - Ac. Tareas (art.10.1c) y d)EBEP		188.329,14
Total Funcionarios Interinos Ejecución Prog		188.329,14
<hr/>		
<u>Pagas Extraordinarias. Comp. Sueldo</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente Subgrupo A1	31	52.661,12
Componente Subgrupo A2	89	151.358,40
Componente Subgrupo C1	234	351.658,70
Componente Subgrupo C2	166	195.614,08
Total Pagas Extraordinarias. Comp. Sueldo	520	751.292,30

Plantillas y Costes de Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. En Euros

<u>Paga Extra Compl. Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente nivel	30	2	4.658,96
Componente nivel	28	4	8.006,48
Componente nivel	27	4	7.654,72
Componente nivel	26	19	31.900,24
Componente nivel	25	38	58.093,62
Componente nivel	24	20	28.033,60
Componente nivel	23	21	27.592,32
Componente nivel	22	61	74.784,78
Componente nivel	21	129	147.973,80
Componente nivel	20	2	2.114,64
Componente nivel	18	220	181.331,58
Total Paga Extra Compl. Destino	520	572.144,74

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario Total: 11.500.531,43

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente nivel	30	2	27.953,76
Componente nivel	28	4	48.038,88
Componente nivel	27	4	45.928,32
Componente nivel	26	19	191.401,44
Componente nivel	25	38	348.561,72
Componente nivel	24	20	176.611,68
Componente nivel	23	21	165.553,92
Componente nivel	22	61	456.064,56
Componente nivel	21	129	887.842,80
Componente nivel	20	2	12.687,84
Componente nivel	18	220	831.656,88
Total Complemento de Destino	520	3.192.301,80

Plantillas y Costes de Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. En Euros

<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Gerente	30	1	45.185,52
Vicegerente	28	2	55.947,36
Inspector de los Servicios	28	1	27.973,68
Letrado Jefe	28	1	27.973,68
Jefe de Servicio Secretaría General	27	1	23.313,36
Asesor Técnico (Servicios Jurídicos)	27	1	23.313,36
Director de Biblioteca Universitaria	27	1	23.313,36
Director Archivo Universitario	27	1	23.313,36
Jefe de la Unidad de Contab. Analít	26	1	23.313,36
Jefe de Servicio	26	10	233.133,60
Jefe de Serv. (Contab.y P./G.Ecón./Ret.)	26	4	93.253,44
Jefe de Servicio Adjunto (Cont. y Ptos.)	26	1	23.313,36
Asesor Técnico	26	1	23.313,36
Técnico Asesor	26	1	23.313,36
Letrado	26	2	46.626,72
Técnico Adjunto	25	4	72.396,00
Técnico Adjunto (Contab./Retrib/C.I.)	25	3	54.297,00
Técnico Asesor	25	10	176.403,48
Técnico Asesor (Contab./G.Económica)	25	2	32.073,36
Director Biblioteca	25	14	224.513,52
Técnico Adjunto (Biblioteca Universit.)	25	1	18.099,00
Técnico Asesor Biblioteca	25	2	32.073,36
Técnico Asesor Archivo	25	2	32.073,36
Jefe de Sección	24	10	147.030,00
Jefe de Sección (Cont./G.E./Retr./Inves)	24	9	132.327,00
Jefe de Sección Biblioteca	23	22	305.070,48
Secretario Rector	22	1	19.212,36
Jefe de Sección	22	55	808.665,00
Jefe Cobertura Temporal PTGAS	22	1	14.703,00
Secretario Gerente	22	1	14.703,00
Respons. Secretaría Administ.Intercampus	22	1	14.703,00
Jefe Negociado	21	86	940.675,32
Responsable Secretaría Administrativa	21	8	86.498,88
Gestor Técn. (Defensoría Cdad. Univers.)	21	1	10.812,36
Gestor Administrativo	21	10	108.123,60
Secretario Cargo	21	26	281.121,36
Secretario	18	8	67.858,56
Secretario Administrativo (Bibliotecas)	18	9	76.340,88
Secretario Administrativo (Departamentos)	18	77	653.138,64
Puesto Base de Administración	18	98	498.745,80
Técnico de Archivo	18	3	23.036,04
Técnico de Museos	18	1	7.678,68
Puesto Base Biblioteca	18	26	220.540,32
Total Complemento Específico	520	5.789.514,24

Plantillas y Costes de Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. En Euros

<u>Paga Adicional Compl. Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Gerente	30	1	7.530,92
Vicegerente	28	2	9.324,56
Inspector de los Servicios	28	1	4.662,28
Letrado Jefe	28	1	4.662,28
Jefe de Servicio Secretaría General Asesor	27	1	3.885,56
Técnico (Servicios Jurídicos) Director de	27	1	3.885,56
Biblioteca Universitaria Director Archivo	27	1	3.885,56
Universitario	27	1	3.885,56
Jefe de la Unidad de Contab. Analít	26	1	3.885,56
Jefe de Servicio	26	10	38.855,60
Jefe de Serv. (Contab.y P./G.Ecón./Ret.)	26	4	15.542,24
Jefe de Servicio Adjunto (Cont. y Ptos.)	26	1	3.885,56
Asesor Técnico	26	1	3.885,56
Técnico Asesor	26	1	3.885,56
Letrado	26	2	7.771,12
Técnico Adjunto	25	4	12.066,00
Técnico Adjunto (Contab./Retrib/C.I.)	25	3	9.049,50
Técnico Asesor	25	10	29.400,58
Técnico Asesor (Contab./G.Económica)	25	2	5.345,56
Director Biblioteca	25	14	37.418,92
Técnico Adjunto (Biblioteca Universit.)	25	1	3.016,50
Técnico Asesor Biblioteca	25	2	5.345,56
Técnico Asesor Archivo	25	2	5.345,56
Jefe de Sección	24	10	24.505,00
Jefe de Sección (Cont./G.E./Retr./Inves)	24	9	22.054,50
Jefe de Sección Biblioteca	23	22	50.845,08
Secretario Rector	22	1	3.202,06
Jefe de Sección	22	55	134.777,50
Jefe Cobertura Temporal PTGAS	22	1	2.450,50
Secretario Gerente	22	1	2.450,50
Respons. Secretaría Administ.Intercampus	22	1	2.450,50
Jefe Negociado	21	86	156.779,22
Responsable Secretaría Administrativa	21	8	14.416,48
Gestor Técn. (Defensoría Cdad. Univers.)	21	1	1.802,06
Gestor Administrativo	21	10	18.020,60
Secretario Cargo	21	26	46.853,56
Secretario	18	8	11.309,76
Secretario Administrativo (Bibliotecas)	18	9	12.723,48
Secretario Administrativo (Departamentos)	18	77	108.856,44
Puesto Base de Administración	18	98	83.124,30
Técnico de Archivo	18	3	3.839,34
Técnico de Museos	18	1	1.279,78
Puesto Base Biblioteca	18	26	36.756,72
Total Paga Adicional Compl. Específico	520	964.919,04

Plantillas y Costes de Personal Téc., de Gestión y de Admón. y Serv. **En Euros**

<u>Complemento Carrera Horizontal</u>		<u>Total Anual</u>
Complemento Carrera Horizontal		1.271.302,35
Total	Complemento Carrera Horizontal	1.271.302,35

<u>Funcionarios Interinos Ejecución Prog</u>		<u>Total Anual</u>
Prog.-Ac.Tareas (art.10.1c) y d)EBEP)		282.494,00
Total	Funcionarios Interinos Ejecución Prog	282.494,00

Concepto: 130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral	Total: 15.379.614,53
---	-----------------------------

<u>Sueldo y extras Grupo I</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Titulados Superiores	100	3.399.930,00
Total	Sueldo y extras Grupo I 100	3.399.930,00

<u>Sueldo y extras Grupo II</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Titulados de Grado Medio	86	2.458.288,50
Total	Sueldo y extras Grupo II 86	2.458.288,50

<u>Sueldo y extras Grupo III</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Técnicos Especialistas	229	5.815.344,15
Total	Sueldo y extras Grupo III 229	5.815.344,15

<u>Sueldo y extras Grupo IV.A</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Oficiales	120	2.731.930,80
Total	Sueldo y extras Grupo IV.A 120	2.731.930,80

<u>Sueldo y extras Grupo IV.B</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Auxiliares	29		283.323,60
Total	Sueldo y extras Grupo IV.B 29		283.323,60

<u>Premios de Jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Premios de Jubilación	690.797,48
Total	Premios de Jubilación 690.797,48

Concepto: 131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral	Total: 7.154.638,01
---	----------------------------

<u>Complementos PTGAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Antigüedad (trienios)	2.693.443,72
Complemento Personal Transitorio	385.394,60
Dirección o jefatura	323.826,42
Jornada de mañana y tarde	394.231,48
Informática	497.150,24
Plena disponibilidad	212.191,57
Convergencia	488.924,93
Turnicidad	222.606,43
Especialización Sexenio	449.643,83
Horas extras y trabajo sáb.y festivo	65.930,32
Participación proyectos o tareas excep.	107.300,07
Plus Distancia	6.341,00
Prendas de trabajo	330.084,53
Paga adicional a cuenta	955.896,92
Cargos Académicos	21.671,95
Total Complementos PTGAS Laboral	7.154.638,01

Concepto: 140.02 Retribuc. básicas personal laboral eventual	Total: 35.000,00
---	-------------------------

<u>Retrib.básicas Personal Lab.Eventual</u>	<u>Total Anual</u>
Personal Laboral Eventual	35.000,00
Total Retrib.básicas Personal Lab.Eventual	35.000,00

Concepto: 141.02 Retribuc. complementarias P. laboral eventual	Total: 10.000,00
---	-------------------------

<u>Retrib. Complement. P.Lab. Eventual</u>	<u>Total Anual</u>
Antigüedad y Retribuciones Complem.	10.000,00
Total Retrib. Complement. P.Lab. Eventual	10.000,00

Concepto: 160 Productividad PTGAS Funcionario	Total: 1.050.000,00
--	----------------------------

<u>Productividad PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PTGAS Funcionario	1.050.000,00
Total Productividad PTGAS	1.050.000,00

Concepto: 161 Gratificaciones PTGAS	Total: 4.000,00
--	------------------------

<u>Gratificaciones PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Gratificaciones PTGAS Funcionario	4.000,00
Total Gratificaciones PTGAS	4.000,00

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 13.151.833,91
----------------------	------------------------	-----------------------------

<u>Seguridad Social PTGAS Funcionario</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios	5.662.372,94
Total Seguridad Social PTGAS Funcionario	5.662.372,94
<u>Seguridad Social PTGAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Laboral Fijo	7.466.822,29
Seguridad Social PTGAS Laboral Eventual	15.300,00
Total Seguridad Social PTGAS Laboral	7.482.122,29
<u>Seguridad Social PTGAS Eventual</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Eventual	7.338,68
Total Seguridad Social PTGAS Eventual	7.338,68

Concepto: 180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	Total: 80.000,00
-------------------------	---	-------------------------

<u>Formación y perfeccionamiento PTGA</u>	<u>Total Anual</u>
Formación y perfeccionamiento PTGAS	80.000,00
Total Formación y perfeccionamiento PTGA	80.000,00

Personal del Consejo Social**Coste Total: 220.235,63****Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario Total: 56.873,75**

<u>Sueldo Grupo A2</u>		<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>	
Escalas y Cuerpos de Gestión		1	13.835,64	
Total Sueldo Grupo A2	1	13.835,64	
<u>Sueldo Grupo C1</u>		<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Administrativo		1		10.388,16
Total Sueldo Grupo C1	1		10.388,16
<u>Sueldo Grupo C2</u>		<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>	
Escala y Cuerpos Auxiliar Adtvo.		1	8.645,88	
Total Sueldo Grupo C2	1	8.645,88	
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>	
Trienios			14.454,49	
Total Trienios		14.454,49	
<u>Pagas Extraordinarias. Comp. Sueldo</u>		<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>	
Componente Subgrupo A2		1	1.681,76	
Componente Subgrupo C1		1	1.496,42	
Componente Subgrupo C2		1	1.427,84	
Total Pagas Extraordinarias. Comp. Sueldo		4.606,02	
<u>Paga Extra Compl. Destino</u>		<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Componente nivel		26	1	1.678,96
Componente nivel		22	1	1.225,98
Componente nivel		18	1	949,38
Dif.Retrib.Compl.Des.(Art.33.2 LPGE'91)				1.089,24
Total Paga Extra Compl. Destino		3	4.943,56

Concepto: 121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	Total:	94.846,68
-------------------------	--	---------------	------------------

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Técnico Asesor	26	1	10.073,76
Jefe de Secretaría	22	1	7.355,88
Puesto Base Administración	18	1	5.696,28
Dif.Retrib.Compl.Des.(Art.33.2 LPGE'91)			6.535,44
Total Complemento de Destino	3	29.661,36

<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Técnico Asesor	26	1	23.313,36
Jefe de Secretaría	22	1	14.703,00
Puesto Base de Administración	18	1	7.228,20
Total Complemento Específico	3	45.244,56

<u>Paga Adicional Compl. Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Total Anual</u>
Técnico Asesor	26	1	3.885,56
Jefe de Secretaría	22	1	2.450,50
Puesto Base de Administración	18	1	1.204,70
Total Paga Adicional Compl. Específico	3	7.540,76

<u>Complemento Carrera Horizontal</u>		<u>Total Anual</u>
Complemento Carrera Horizontal		12.400,00
Total Complemento Carrera Horizontal	12.400,00

Concepto: 160	Productividad PTGAS Funcionario	Total:	19.730,00
----------------------	--	---------------	------------------

<u>Productividad</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad PTGAS Funcionario		19.730,00
Total Productividad	19.730,00

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total:	48.785,20
----------------------	------------------------	---------------	------------------

<u>Seguridad Social P.Consejo Social</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios		48.785,20
Total Seguridad Social P.Consejo Social	48.785,20

Acción social a favor del Personal Universidad *Coste Total:* **1.009.939,00**

Concepto: 181.00 Fondo para estudios universitarios *Total:* **390.000,00**

<u>Fondo Acción Social</u>	<u>Total Anual</u>
Fondo para estudios universitarios	390.000,00
Total Fondo Acción Social	390.000,00

Concepto: 181.04 Ayudas guarderías *Total:* **30.000,00**

<u>Fondo Acción Social</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas guarderías	30.000,00
Total Fondo Acción Social	30.000,00

Concepto: 181.05 Premios de Jubilación *Total:* **484.939,00**

<u>Fondo Acción Social</u>	<u>Total Anual</u>
Premios de Jubilación	484.939,00
Total Fondo Acción Social	484.939,00

Concepto: 181.06 Asistencia médica esp. y ayudas prótesis y asimil *Total:* **105.000,00**

<u>Fondo Acción Social</u>	<u>Total Anual</u>
Asistencia médica esp. y ayudas prótesis	105.000,00
Total Fondo Acción Social	105.000,00

Anexo 2.

*Asignaciones Globales para Centros, Departamentos,
Grupos de Investigación Reconocidos e Institutos de
Investigación LOM-LOU*

Asignaciones Globales para Departamentos

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. FÓRMULA DE REPARTO:

$$x(i) = x \cdot \left[0.10 \cdot \frac{ncam(i)}{\sum_{j=1}^{nd} ncam(j)} + 0.55 \cdot \frac{ncrem(i)}{\sum_{j=1}^{nd} ncrem(j)} + 0.15 \cdot \frac{npti(i)}{\sum_{j=1}^{nd} npti(j)} + 0.20 \cdot \frac{npro(i)}{\sum_{j=1}^{nd} npro(j)} \right]$$

x = presupuesto inicial a repartir

$x(i)$ = presupuesto ordinario que le corresponde al departamento i

nd = número de departamentos de la Universidad

Primer término:

$$x \cdot 0.10 \cdot \frac{ncam(i)}{\sum_{j=1}^{nd} ncam(j)}$$

Representa un reparto proporcional, del 10% de x , al número de campus ($ncam$) en los que imparte docencia el departamento, ponderado por el número de profesores en cada campus. De forma que si un departamento tiene adscritos en un campus cinco o más profesores se computa 1 campus, y en caso contrario, se computa 0.2 campus por cada profesor en el mismo.

Segundo término:

$$x \cdot 0.55 \cdot \frac{ncrem(i)}{\sum_{j=1}^{nd} ncrem(j)}$$

Supone un reparto proporcional, del 55% de x , al número de créditos matriculados ($ncrem$) en cada departamento. Para cada asignatura, el número de créditos matriculados se obtiene multiplicando los créditos que le corresponden por el número de alumnos matriculados en ella y por el coeficiente de experimentalidad asociado a las enseñanzas del departamento. Realizando esta operación con todas las asignaturas del departamento, y sumando los resultados parciales, se obtienen los créditos matriculados en él. Los coeficientes de experimentalidad serán: 2.84 (experimentales), 1.7 (semiexperimentales) y 1.1 (no experimentales).

Asignaciones Globales para Departamentos

Tercer término:

$$x \cdot 0.15 \cdot \frac{npti(i)}{\sum_{j=1}^{nd} npti(j)}$$

Supone un reparto proporcional, del 15% de x , al número de puntos por actividad investigadora de cada departamento ($npti$). Para cada profesor, se computan los puntos correspondientes a su actividad investigadora troncada, obteniéndose la actividad investigadora del departamento como la suma de la actividad investigadora de todos sus miembros.

Cuarto término:

$$x \cdot 0.20 \cdot \frac{npro(i)}{\sum_{j=1}^{nd} npro(j)}$$

Supone un reparto proporcional, del 20% de x , al número total de profesores de cada departamento ($npro$). Dicho número se calcula ponderando las diferentes categorías profesionales mediante la siguiente expresión:

$$npro(i) = (NCAUN(i) + NPTUN(i) + NCAEU(i) + NPTEU(i) + NPREM(i) + NCDOC(i) + NCOLA(i) + NPAYUD(i) + NPPL(i) + PSUS-C8(i)) + PDIS-C8(i) + (0.2 \cdot NPRAS23h(i) + NPSUS-P23(i)) + (0.15 \cdot NPRASS(i) + NPSUS-P24(i) + PRAS-P24(i) + NPVIS(i))$$

NCAUN: n° Catedrático de Universidad
NPTUN: n° Profesor Titular de Universidad
NCAEU: n° Catedrático de Escuela Universitaria
NPTEU: n° Profesor Titular Escuela Universitaria
NPREM: n° Profesor Emérito
NCDOC: n° Profesor Contratado Doctor
NCOLA: n° Profesor Colaborador
NPAYUD: n° Profesor Ayudante Doctor
NPPL: n° Profesor Permanente Laboral
PSUS C8: n° Profesor Sustituto Tiempo Completo

PDIS C8: n° Profesor Distinguido
PSUS P23: n° Profesor Sustituto, 120h
NPRAS23h: n° Profesor Asociado, 120h
PSUS P24: n° Profesor Sustituto, 90h
NPRAS24: n° Profesor Asociado, 90h
NPVIS: n° Profesor Visitante
NPRASS: n° Profesor Asociado Sanitario

En cumplimiento del art. 33 de la Normativa Reguladora de Encuestas sobre la Docencia la Comisión de Evaluación Interna de la Actividad Docente acordó proponer la adjudicación de complementos al presupuesto ordinario de aquellos Departamentos mejor valorados anualmente en la Encuesta de Docencia para cada una de las siguientes agrupaciones de Departamentos: Ciencias Biomédicas y de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Matemáticas, Física y Química; Humanidades y Ciencias de la Educación; y Arquitectura, Ingeniería y Tecnología. Aquellos departamentos a los que se les ha reconocido la excelencia docente durante el último año verán incrementado su presupuesto en lo que al segundo término se refiere (créditos matriculados) en un 8%. Si este reconocimiento se ha producido durante los dos últimos años el incremento será del 10%. Finalmente, si el reconocimiento se ha mantenido durante los tres últimos años el incremento será del 11%.

Asignaciones Globales para Departamentos

Como consecuencia de la aplicación de la fórmula de reparto del presupuesto a los departamentos, aprobada el 11 de junio de 2012, ninguno de ellos durante el presente ejercicio tendrá un presupuesto inferior al 75% del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

2. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La financiación de los Departamentos se completará con las siguientes acciones complementarias:

Programa de apoyo para actividades docentes: Material Inventariable.

Programa de apoyo para actividades docentes: Material Fungible y Prácticas de Campo

3. EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS

En ningún caso la cantidad destinada a gastos de atención protocolaria y de representación podrá superar el 15% de los créditos asignados a gastos corrientes. Para superar este límite se requiere aprobación expresa del Vicerrectorado de Economía.

Asignaciones Globales para Departamentos

Distribución del crédito para Actividades de docencia de los Departamentos

Actividad: 322B.2.01

En Euros

Departamentos	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
18.00.03 Anatomía Patológica, Microbiol., Medicina Preventiva	14.728,74	6.312,32	21.041,05
18.00.04 Anatomía y Radiología	20.160,85	8.640,37	28.801,22
18.00.05 Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología	18.891,07	8.096,17	26.987,24
18.00.06 Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	32.241,97	13.817,99	46.059,96
18.00.07 Ciencia de los Materiales e Ingen. Metalúrgica, Exp.	34.846,64	14.934,27	49.780,91
18.00.08 Ciencias Agroforestales	16.514,64	7.077,70	23.592,34
18.00.11 Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioter.	38.742,56	16.603,96	55.346,52
18.00.12 Derecho Civil	12.614,97	5.406,41	18.021,38
18.00.13 Derecho Constituc., Procesal y Eclesiástico del Estado	15.336,49	6.572,78	21.909,27
18.00.14 Derecho Mercantil, Dcho. del Trabajo e Intern. Privado	21.024,67	9.010,57	30.035,24
18.00.15 Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	14.483,36	6.207,16	20.690,52
18.00.16 Derecho Público	13.587,83	5.823,35	19.411,18
18.00.17 Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	36.488,14	15.637,77	52.125,91
18.00.18 Didáctica de la Lengua y Literatura	14.807,31	6.345,99	21.153,30
18.00.20 Economía Aplicada	33.106,48	14.188,49	47.294,97
18.00.21 Economía Financiera y Contabilidad	24.367,34	10.443,14	34.810,48
18.00.22 Electricidad y Electrónica	15.838,93	6.788,11	22.627,04
18.00.23 Enfermería	54.625,37	23.410,87	78.036,24
18.00.24 Estadística e Investigación Operativa	15.682,58	6.721,10	22.403,68
18.00.25 Filología Clásica	6.516,54	2.792,80	9.309,34
18.00.26 Filología Francesa y Alemana	9.271,11	3.973,33	13.244,44
18.00.27 Filología Inglesa	26.096,66	11.184,28	37.280,94
18.00.28 Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría e	13.532,00	5.799,43	19.331,43
18.00.31 Física Aplicada	18.127,84	7.769,07	25.896,91
18.00.32 Física de la Mat. Condensada, Cristalogr. y Mineral.	9.168,69	3.929,44	13.098,13
18.00.33 Física Teórica, Atómica y Óptica	16.609,13	7.118,20	23.727,33
18.00.34 Fundamentos del Análisis Económ. e Hª e Instituc. Ec.	15.424,47	6.610,49	22.034,96
18.00.35 Geografía	10.085,70	4.322,44	14.408,14
18.00.38 Historia Antigua y Medieval	4.708,04	2.017,73	6.725,77
18.00.39 Historia del Arte	10.174,39	4.360,45	14.534,84
18.00.41 Informática (Arquitectura y Tecnología de Computad.	29.664,66	12.713,42	42.378,08
18.00.42 Ingeniería Agrícola y Forestal	19.679,49	8.434,07	28.113,56
18.00.43 Construcciones Arquitectónicas, Ing. del Terreno	22.695,37	9.726,59	32.421,96
18.00.44 Ingeniería de Sistemas y Automática	19.759,56	8.468,38	28.227,94
18.00.45 Ingeniería Eléctrica	7.994,96	3.426,41	11.421,37
18.00.46 Ingeniería Energética y Fluidomecánica	18.015,07	7.720,75	25.735,82
18.00.48 Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	18.106,59	7.759,97	25.866,55
18.00.49 Lengua Española	17.912,83	7.676,93	25.589,75
18.00.50 Literatura Española y Teoría de la Literat. y Lit. Comp.	7.441,29	3.189,12	10.630,41
18.00.51 Matemática Aplicada	33.860,67	14.511,72	48.372,39
18.00.52 Medicina, Dermatología y Toxicología	30.768,23	13.186,38	43.954,61

Asignaciones Globales para Departamentos

<u>Departamentos</u>	<u>Gtos. Corrientes</u>	<u>Inversiones</u>	<u>TOTAL</u>
18.00.53 Organización de Empresas y Comercializ. e Invest. ...	36.444,42	15.619,04	52.063,46
18.00.54 Pedagogía	29.420,45	12.608,76	42.029,21
18.00.55 Pediatría, Inmunol., Obstetr. y Ginec. y Nutr. y Brom.	27.099,61	11.614,12	38.713,73
18.00.56 Prehistoria, Arqueología, Antropología Soc. y Ciencias	8.150,11	3.492,90	11.643,01
18.00.57 Producción Vegetal y Recursos Forestales	11.292,75	4.839,75	16.132,50
18.00.59 Psicología	26.767,18	11.471,65	38.238,83
18.00.60 Química Analítica	11.751,70	5.036,44	16.788,14
18.00.63 Química Física y Química Inorgánica	15.821,11	6.780,48	22.601,59
18.00.67 Química Orgánica	12.531,24	5.370,53	17.901,77
18.00.68 Sociología y Trabajo Social	29.678,16	12.719,21	42.397,37
18.00.69 Tecnología Electrónica	7.726,01	3.311,15	11.037,15
18.00.70 Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	17.877,51	7.661,79	25.539,30
18.00.71 Teoría de la Señal y Comunicac. e Ing. Telemát.	29.471,24	12.630,53	42.101,77
18.00.72 Urbanismo y Representación de la Arquitectura	13.051,77	5.593,61	18.645,38
18.00.96 Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología	10.362,14	4.440,92	14.803,05
18.00.97 Didáct. de las Ciencias Experim., Sociales y de la Mat.	30.849,49	13.221,21	44.070,70
18.00.98 Comunicación Audiovisual y Publicidad	20.092,58	8.611,11	28.703,69
18.00.99 Historia Moderna, Contempor., de América y Period.	25.135,48	10.772,35	35.907,83
TOTALES	1.177.226,12	504.525,48	1.681.751,60

Asignaciones Globales para Centros

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. FÓRMULA DE REPARTO:

$$x(i) = x \cdot \left[0.7 \cdot \frac{ncrem(i) \cdot fexp(i) \cdot fant(i)}{\sum_{j=1}^{ncentr} ncrem(j) \cdot fexp(j) \cdot fant(j)} + 0.15 \cdot \frac{nasig(i)}{\sum_{j=1}^{ncent} nasig(j)} + 0.15 \cdot \frac{nalum(i)}{\sum_{j=1}^{ncent} nalum(j)} \right]$$

Siendo:

x = presupuesto inicial a repartir.

$x(i)$ = presupuesto del centro i .

$ncrem(i)$ = número de créditos matriculados en el centro i .

$fexp(i)$ = factor de experimentalidad del centro i .

$fant(i)$ = factor de antigüedad y deterioro de i

$ncentr$ = número de centros.

$nasig(i)$ y $nalum(i)$ = número de asignaturas y de alumnos, respectivamente, del centro i

Primer término:

Reparto del 70% de los recursos proporcionalmente al número de créditos matriculados en cada centro, afectado por el coeficiente de experimentalidad y por el factor de antigüedad y deterioro. Estos dos factores amplifican el número de alumnos, para obtener una cifra representativa del incremento del gasto por la experimentalidad de las enseñanzas y el estado de conservación del edificio, respectivamente.

Segundo y tercer término:

Reparto del 30% de los recursos para gastos de biblioteca y equipamientos del centro. El 15% se distribuye proporcionalmente al número de asignaturas del centro y el otro 15% se reparte proporcionalmente al número de alumnos. A la cantidad resultante de estos dos términos (30% del presupuesto de cada centro), los servicios de contabilidad aplicarán una **reserva de gasto para facturas de libros y de acciones relacionadas con las bibliotecas de los centros**. Dicho porcentaje podrá ser reducido hasta en un 5% previo acuerdo de la Junta de Centro.

El Presupuesto de TODOS los Centros, se ha reducido en el porcentaje que corresponde al presupuesto de su biblioteca (30% o 25%) y se ha traspasado a la Biblioteca Universitaria.

Asignaciones Globales para Centros

Factor de antigüedad y deterioro:

A cada centro se asignará un coeficiente $fant(i)$ asociado a la clasificación adjunta. Así, a los centros clasificados en la categoría 4 se les aplicará $fant(i)=1.15$, y para los incluidos en las categorías 3 y 2 se considerará 1.10 y 1.05 , respectivamente. Los centros clasificados en la categoría 1 no se verán afectados por el referido coeficiente de antigüedad y deterioro ($fant(i) = 1$)

1 Nuevos. Recién construidos, sin problemas de ningún tipo.

2 Buen estado de conservación. Edificios con problemas menores.

3 Mal estado de conservación. Edificios viejos o de mala calidad constructiva.

4 Deteriorados. Graves problemas de instalaciones y de construcción. Edificios históricos, o bien con mala calidad de la construcción.

Factor de experimentalidad:

Los coeficientes de experimentalidad se han ajustado a lo recogido en el Decreto de Precios Públicos.

CENTROS UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Denominación	Campus	Factor Antig.	Factor Exp.
Facultad de Educación	PALENCIA	2	1,046
E.T.S. de Ingenierías Agrarias	PALENCIA	2	1,162
Fac. Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comun.	SEGOVIA	1	1,022
Facultad de Educación	SEGOVIA	1	1,046
Escuela de Ingeniería Informática	SEGOVIA	1	1,162
Facultad de Traducción e Interpretación	SORIA	1	1,046
E. de Ing. de la Ind. Forestal, Agrónóm. y Bioenerg.	SORIA	1	1,162
Facultad de Ciencias de la Salud	SORIA	1	1,162
Fac. de Ciencias Empresariales y del Trabajo	SORIA	1	1,022
Facultad de Educación	SORIA	1	1,046
Facultad de Medicina	VALLADOLID	4	1,200
Facultad de Filosofía y Letras	VALLADOLID	1	1,000
Facultad de Derecho	VALLADOLID	1	1,000
Facultad de Ciencias	VALLADOLID	1	1,108
Facultad de Económicas y Empresariales	VALLADOLID	2	1,022
Facultad de Educación y Trabajo Social	VALLADOLID	1	1,046
Facultad de Enfermería	VALLADOLID	4	1,162
Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	VALLADOLID	2	1,022
E.T.S. de Ingenieros Telecomunicación	VALLADOLID	1	1,162
Escuela de Ingeniería Informática	VALLADOLID	1	1,162
Escuela de Ingenierías Industriales	VALLADOLID	2	1,162
E.T.S. de Arquitectura	VALLADOLID	3	1,200

Asignaciones Globales para Centros

2. ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

La financiación de los Centros se completará con las siguientes acciones complementarias:

- a) Acción complementaria de Campus: A los Centros de los Campus de Palencia, Segovia y Soria se les incrementará en un 7,5 % el presupuesto que resulte de aplicar la fórmula de reparto. En todo caso dicha asignación no podrá resultar en ningún caso inferior a 14.000 euros.
- b) Programa de apoyo para actividades docentes: Material Inventariable.
- c) Programa de apoyo para actividades docentes: Material Fungible y Prácticas de Campo.
- d) Programa de Equipamiento de Centros.
- e) Un porcentaje de los ingresos generados por concesiones del Centro: Se destinará al Centro respectivo el 65% de los ingresos que genere él mismo por diversas concesiones (cafeterías, reprografía, etc.). El 50% de los ingresos generados por alquiler de aulas se destinarán al Centro que las alquila.

3. EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS

En ningún caso la cantidad destinada a gastos de atención protocolaria y de representación podrá superar el 15% de los créditos asignados a gastos corrientes. Para superar este límite se requiere aprobación expresa del Vicerrectorado de Economía.

Asignaciones Globales para Centros

Distribución del crédito para Actividades de los Centros

Actividad: 322B.2.02

En Euros

Centros	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
18.02.01 Facultad de Filosofía y Letras (Valladolid)	48.033,18	20.585,65	68.618,83
18.02.02 Facultad de Derecho (Valladolid)	35.396,55	15.169,95	50.566,50
18.02.03 Facultad de Ciencias (Valladolid)	35.440,71	15.188,88	50.629,59
18.02.04 Facultad de Medicina (Valladolid)	65.328,10	27.997,76	93.325,86
18.02.05 E.T.S. de Arquitectura (Valladolid)	19.917,33	8.536,00	28.453,33
18.02.06 Facultad de CC.EE. y Empresariales (Valladolid)	39.928,31	17.112,13	57.040,44
18.02.11 E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación (Valladolid)	11.781,15	5.049,06	16.830,21
18.02.16 E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Palencia)	18.793,52	8.054,36	26.847,88
18.02.17 Facultad de Traducción e Interpretación (Soria)	7.350,00	3.150,00	10.500,00
18.02.21 Fac. Ciencias Soc., Jurídicas y de la Comunic. (Seg.)	36.515,14	15.649,34	52.164,48
18.02.22 Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	46.327,32	19.854,56	66.181,88
18.02.23 Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)	64.079,25	27.462,53	91.541,78
18.02.25 Facultad de Enfermería (Valladolid)	22.152,66	9.494,00	31.646,66
18.02.26 Facultad de Educación (Palencia)	24.371,52	10.444,94	34.816,45
18.02.27 Facultad de Educación (Segovia)	18.975,57	8.132,39	27.107,95
18.02.28 Facultad de Educación (Soria)	18.560,82	7.954,64	26.515,45
18.02.29 Escuela de Ingeniería Informática (Segovia)	7.410,76	3.176,04	10.586,80
18.02.30 Facultad de CC. Empresariales y del Trabajo (Soria)	7.975,51	3.418,08	11.393,59
18.02.33 Escuela de Ingeniería Informática (Valladolid)	17.387,13	7.451,63	24.838,76
18.02.34 E.Ing.Industria Forestal, Agronómica y Bioenergía (So)	7.350,00	3.150,00	10.500,00
18.02.35 Facultad de Ciencias de la Salud (Soria)	15.200,40	6.514,46	21.714,85
18.02.36 Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	32.100,15	13.757,21	45.857,36
TOTALES	600.375,06	257.303,60	857.678,65

Asignaciones Globales para Institutos

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN LOM-LOU DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. FÓRMULA DE REPARTO:

$$x(i) = x \cdot \left[0.20 \cdot \frac{neval(i)}{\sum_{j=1}^{nins} neval(j)} + 0.80 \cdot \frac{rinv(i)}{\sum_{j=1}^{nins} rinv(j)} \right]$$

x = presupuesto inicial a repartir

$x(i)$ = presupuesto ordinario que le corresponde al Instituto de Investigación i

$nins$ = número de Institutos de Investigación de la Universidad

Primer término:

$$x \cdot 0.20 \cdot \frac{neval(i)}{\sum_{j=1}^{nins} neval(j)}$$

Representa un reparto proporcional, del 20% de x , al número de investigadores evaluados ($neval$) correspondientes al Instituto de Investigación i -ésimo.

Segundo término:

$$x \cdot 0.80 \cdot \frac{rinv(i)}{\sum_{j=1}^{nins} rinv(j)}$$

Supone un reparto proporcional, del 80% de x , al promedio de los resultados obtenidos en la última evaluación de la actividad investigadora por los miembros del instituto i -ésimo. El indicador $rinv(i)$ se obtiene de la forma siguiente: para cada investigador evaluable, se computan los puntos correspondientes a su actividad investigadora truncada, obteniéndose la actividad investigadora total del instituto denotada $npti(i)$, como la suma de la actividad investigadora de todos sus miembros. El indicador normalizado $rinv(i)$ se obtiene dividiendo la actividad investigadora total del instituto $npti(i)$ por el número de investigadores evaluables $ninve(i)$ pertenecientes al instituto. Es decir,

$$rinv(i) = \frac{npti(i)}{ninve(i)}$$

Se entiende que los investigadores evaluables son los investigadores pertenecientes a la plantilla de la Universidad según lo recogido en el “Baremo de evaluación de la actividad investigadora de la UVa”, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2011.

Como consecuencia de la aplicación de la fórmula de reparto del presupuesto a los institutos de investigación LOM-LOU, aprobada el 11 de junio de 2012, ninguno de ellos durante el presente ejercicio tendrá un presupuesto inferior al 75 % del correspondiente al ejercicio anterior.

Asignaciones Globales para Institutos

Distribución del crédito para Actividad de los Institutos LOM-LOSU

Actividad: 463A.1.02

En Euros

Institutos	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
18.04.05 Instituto de Estudios Europeos (iEe)	9.418,56	4.036,53	13.455,09
18.04.07 Instituto de Historia Simancas	10.354,13	4.437,48	14.791,61
18.04.08 Instituto de Oftalmología Aplicada (IOBA)	8.555,06	3.666,46	12.221,52
18.04.09 Instituto Universitario de Urbanística	8.828,01	3.783,43	12.611,44
18.04.39 Instituto de Neurociencias de Castilla y León	5.906,70	2.531,44	8.438,14
18.04.40 Inst. de Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITA)	8.803,96	3.773,13	12.577,09
18.04.45 Inst. Centro de Innovación en Química y Mat.Avanz.	9.514,20	4.077,51	13.591,71
18.04.46 Instituto de Gestión Forestal Sostenible (iuFOR)	10.103,69	4.330,15	14.433,84
18.04.48 Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA)	11.179,62	4.791,26	15.970,88
18.04.51 Instituto de BioEconomía (BioEcoUVa)	9.650,84	4.136,07	13.786,91
18.04.52 Inst. de Investigación en Procesos Sostenibles (ISP)	10.155,05	4.352,16	14.507,21
18.04.53 Inst. de Biomedicina y Genética Molecular (IBGM)	9.519,96	4.079,98	13.599,94
TOTALES	111.989,77	47.995,61	159.985,38

Asignaciones Globales para GIR

FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. FÓRMULA DE REPARTO:

Se computará una asignación por tramo de investigación vivo igual a 550,00 euros. Se ha establecido un periodo de seis años para computar los tramos de investigación, porque es el tiempo necesario para que un profesor numerario obtenga un tramo.

Asignaciones Globales para GIR

Distribución del crédito para Actividad de los Grupos de Investigación Reconocidos

Actividad: 463A.1.05

En Euros

GIR	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
18.45.01 América Hispana	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.02 Análisis Funcional Aplicado	770,00	330,00	1.100,00
18.45.03 Análisis Numérico de Problemas de Evolución	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.04 Análisis Numér. de Problemas de Ev. Aplic.	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.05 Análisis Numér. y Estocást., Optimiz. Dinám. y Aplic.	2.200,00	0,00	2.200,00
18.45.07 Arquitectura y Cine	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.08 Arte, poder y sociedad en la Edad Moderna	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.45.09 Sociedad y Conflicto desde la Edad Moderna a la Cont	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.10 BIOFORGE	4.400,00	0,00	4.400,00
18.45.11 Catálisis y Polímeros (CYP)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.14 Codificación de la Información y Criptografía	770,00	330,00	1.100,00
18.45.15 Contaminación Atmosférica	1.485,00	165,00	1.650,00
18.45.16 Control y Supervisión de Procesos	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.45.17 Cristales Líquidos y nuevos materiales	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.45.18 Desarr. y Teratología del Sist.Nerv.C. y Órg. Sentidos	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.19 Didáctica de la Expresión Artística	770,00	330,00	1.100,00
18.45.21 Docum., análisis y represent. Patrim. Arquitectónico	4.235,00	1.815,00	6.050,00
18.45.22 Ecología y Conservación de Flora y Fauna	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.23 Finanzas y Contabilidad	3.520,00	880,00	4.400,00
18.45.24 Ecuaciones y Singularidades (ECSING)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.25 Educación Matemática	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.26 Electrónica	2.200,00	2.200,00	4.400,00
18.45.27 Agua, Espacio y Sociedad en la Edad Media	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.29 Entornos de comput. Avanz. y sist. interac. Mult.	1.650,00	1.100,00	2.750,00
18.45.30 Cualificaciones Profesionales, Empleabilidad y Empren	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.31 Espectroscopia Raman e Infrarroja aplicada a la Cosmo	2.200,00	0,00	2.200,00
18.45.32 Estilística Cognitiva y Praxis Literaria en Lengua Ingl.	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.34 Farmacogenética, Genética del Cáncer, Polimorfismos	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.35 Física Matemática	1.237,50	412,50	1.650,00
18.45.36 Ciencia e Ing. Mat. Est. Sólido (CIMES)	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.37 Dcho. de la Economía y de la Empresa	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.38 Termotecnia	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.40 Ciencia y Arte en Filosofía	3.850,00	0,00	3.850,00
18.45.42 Comunicaciones Ópticas	3.465,00	1.485,00	4.950,00
18.45.44 Electromagnetismo Computacional	330,00	770,00	1.100,00
18.45.45 Espectroscopia de Plasmas y Chorros Supersónicos	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.45.46 Espectroscopía de Rotación (GIER)	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.47 Est. sobre familia, cultura mat. y f. poder E. Mod.	770,00	330,00	1.100,00
18.45.48 Física de Nanoestructuras	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.49 Ingeniería Biomédica	3.520,00	880,00	4.400,00
18.45.50 Ciencias Sociales Aplicadas	10.560,00	2.640,00	13.200,00

Asignaciones Globales para GIR

<u>GIR</u>	<u>Gtos. Corrientes</u>	<u>Inversiones</u>	<u>TOTAL</u>
18.45.52 DURIUS: Investig. Prehistóricas Valle del Duero.	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.53 Derecho Constitucional	1.925,00	1.925,00	3.850,00
18.45.54 Economía de la Cultura (GIEC)	2.200,00	0,00	2.200,00
18.45.57 Superficie Ocular (GSO)	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.58 Virología Clínica, Diagnóstica y Epidemiológica	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.60 InCorpora-Embodied Education	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.61 Estudio del Derecho Civil Europeo	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.62 Análisis e Investigación Psicosocial	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.63 Desarrollo de la Arquitectura Contemporánea	1.375,00	1.375,00	2.750,00
18.45.64 Derecho Concursal y Dcho. de la competenc. y distrib.	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.45.65 Nuevas Tend. Jurídicas en Dcho. Publ.y Priv.....	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.67 La Recepción del Imagin. Japonés en la Lit.Ingl. Y Fra	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.68 Mecánica Celeste	385,00	165,00	550,00
18.45.70 Óptica Atmosférica (GOA-UVA)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.72 Tecnologías a Presión (PressTech)	5.500,00	0,00	5.500,00
18.45.74 Sistemas Inteligentes	1.980,00	1.320,00	3.300,00
18.45.75 Sistemas Inteligentes y Cooperativos (GSIC/EMIC)	1.980,00	4.620,00	6.600,00
18.45.76 Termodinámica de los equilibrios entre fases (GETEF)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.79 Franquismo y Transición en Castilla y León. Hª con Fu	770,00	330,00	1.100,00
18.45.82 Historia del Poder en la España Moderna	770,00	330,00	1.100,00
18.45.83 Historia Política Actual	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.84 Inferencia Estadística con Restricciones	1.760,00	440,00	2.200,00
18.45.85 Ingeniería de los Fluidos	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.88 Intersemiótica, Traducción y Nuevas Tecnolog. (ITNT)	1.155,00	495,00	1.650,00
18.45.90 Investigaciones en Historia Económica	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.91 La Traducc. Especializ.(Español, inglés, alemán y fr.)	770,00	330,00	1.100,00
18.45.92 Laboratorio de Procesado de Imagen (LPI)	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.45.93 Lenguajes de Especialidad de la Lengua Inglesa	770,00	330,00	1.100,00
18.45.94 León y Castilla en la Edad Media	1.540,00	660,00	2.200,00
18.45.96 Literatura Española Contemporánea (siglos XX y XXI)	2.310,00	990,00	3.300,00
18.45.97 Literatura y Teoría Literaria en la España Siglos de Oro	1.925,00	825,00	2.750,00
18.45.98 Cambio Global y Enfermedades Forestales	770,00	330,00	1.100,00
18.45.99 Materiales Magnéticos	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.00 Materiales Semiconductores y Nanoestruct. Optoelect.	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.01 Modelización, Biomecán.y Visualiz. Avanzada Patrim.	2.310,00	990,00	3.300,00
18.46.02 Motores Térmicos y Energías Renovables (MYER)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.03 Mundo Rural	1.320,00	880,00	2.200,00
18.46.04 Música, Artes Escénicas y Patrimonio Musical (MAEP)	2.310,00	990,00	3.300,00
18.46.07 Neurobiología	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.09 Nuevas tecnologías mejora calidad enseñanza	385,00	165,00	550,00
18.46.10 Nuevo Dcho. de la persona, de los contratos y de daños	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.46.11 Optimización Dinámica, Finanzas Matem. y Utilidad re	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.13 Patrimonio de Arte, Arquit, Ciencia, Téc., Ing. E Hª	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.15 Patrimonio Musical Tradiciones Oral, Escrita y Mult.	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.46.16 Planificación Territorial y Urbanística	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.46.17 Preferencias, Elección Social y Ayuda a la Decisión	3.080,00	770,00	3.850,00
18.46.18 Probabilidad y Estadística Matemática	2.310,00	990,00	3.300,00

Asignaciones Globales para GIR

<u>GIR</u>	<u>Gtos. Corrientes</u>	<u>Inversiones</u>	<u>TOTAL</u>	
18.46.20	Propiedades Nanométricas de la Materia	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.46.21	Derecho de familia y derechos humanos	4.455,00	495,00	4.950,00
18.46.22	Psicología de la Educación	4.455,00	495,00	4.950,00
18.46.24	Química Analítica, M°Ambiente y Quimiometría (QA	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.25	Química Teórica y Computacional	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.26	Quimiorreceptores Arteriales y Fisiopatología Vascul	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.27	Tecnologías de gestión de información	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.29	Rodrigo Zamorano de Historia de la Ciencia y Tecnol.	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.30	Semántica y Composicionalidad	2.200,00	0,00	2.200,00
18.46.31	Anál. Lingüístico Discursos Lengua Española (ALDIL	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.33	SINGACOM	2.475,00	825,00	3.300,00
18.46.34	Síntesis Asimétrica y Catálisis	1.760,00	440,00	2.200,00
18.46.35	Síntesis Estereoselectiva con Comp.Organometál. gr.IV	2.475,00	275,00	2.750,00
18.46.36	Sistemas Dinámicos	1.760,00	440,00	2.200,00
18.46.37	Superficies y Materiales Porosos (SMAP)	1.650,00	1.650,00	3.300,00
18.46.38	Sociedad de la Información	550,00	1.650,00	2.200,00
18.46.39	Speculum Medicinae	3.300,00	0,00	3.300,00
18.46.41	Técnicas de Separación y Análisis Aplicado (TESEA)	2.970,00	330,00	3.300,00
18.46.42	Tecnología Ambiental	5.390,00	2.310,00	7.700,00
18.46.43	Tecnol. de la Industr. Alimentaria: Cereales y Derivado	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.44	Tecnología de Procesos Químicos y Bioquímicos	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.45	Tecnol.Avanzadas Aplicadas al Desar.Rural Sostenible	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.46.46	Tecnologías Avanzadas de la Producción	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.46.47	Teoría de Anillos, Aplicaciones y Métodos Computac.	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.48	Teorías Jurídicas y Políticas de la Modernidad	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.49	TERMOCAL	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.50	Traducción Humanística y Cultural (TRADHUC)	1.980,00	220,00	2.200,00
18.46.51	Transporte Iónico Celular	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.53	UVALAL	770,00	330,00	1.100,00
18.46.55	Viticultura y Enología (GIRVITEN)	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.46.56	CITERIOR (Ciudad y Ordenación del Territorio)	1.320,00	1.980,00	3.300,00
18.46.57	Inmunidad de las Mucosas y Alergia: de la inmunopat.	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.58	Ingeniería de los Sistemas Sociales (InSiSoc)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.59	Comportamiento en Servicio y Soldadura de Mat. Metá	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.61	Calcio y Función Celular	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.62	Terapia Celular	770,00	330,00	1.100,00
18.46.63	Eficiencia y Solidaridad	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.64	Técnicas Ópticas de Diagnóstico (TOD)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.65	Determinantes de Salud, Hábitos Saludables y Patologí	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.66	Investigación Biomecánica y Ergonomía (CIBER)	770,00	330,00	1.100,00
18.46.67	Educación y TIC	4.180,00	220,00	4.400,00
18.46.68	G-FOR (G. de Fotónica, Información Cuántica y Rad.)	550,00	550,00	1.100,00
18.46.69	Caracterización de Materiales y Dispositivos Electrónic	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.70	Comunicación Audiovisual e Hiper. - GICAVH	6.930,00	2.970,00	9.900,00
18.46.71	Haciendas Públicas Territoriales	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.72	Inteligencia de Mercado y Marketing (IM2)	5.005,00	2.145,00	7.150,00
18.46.73	Investigación e Innovación en Educación y Doc. Univ.	5.775,00	2.475,00	8.250,00

Asignaciones Globales para GIR

<u>GIR</u>	<u>Gtos. Corrientes</u>	<u>Inversiones</u>	<u>TOTAL</u>
18.46.74 Laboratorio para la Investigación e Interv. Paisaje Arq.	2.310,00	990,00	3.300,00
18.46.75 MIOMET - Moléculas Inorgánicas y Organometálicas	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.76 PANGEA, Patrimonio Natural y Geografía Aplicada	1.540,00	660,00	2.200,00
18.46.78 Servicios y Redes de Comunicación (SRC)	110,00	990,00	1.100,00
18.46.79 Arquitectura y Energía	2.310,00	990,00	3.300,00
18.46.80 Economía y Políticas Públicas	440,00	110,00	550,00
18.46.81 Estructuras y Tecnología de la Madera	1.485,00	165,00	1.650,00
18.46.82 Centro Internacional de Lexicografía	385,00	165,00	550,00
18.46.83 Suelos: Calidad y Sostenibilidad (SQS)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.46.84 Nuevas Tendencias en Comunicación (NUTECO)	4.455,00	495,00	4.950,00
18.46.86 Procesado en Array	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.87 Identidad e Intercambios Artísticos. (IDINTAR)	3.080,00	1.320,00	4.400,00
18.46.88 Lingüística Intercultural	770,00	330,00	1.100,00
18.46.89 Energía, Economía y Dinámica de Sistemas (GEEDS)	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.46.90 Educación Histórica y Patrimonial (EDUHIPA)	4.400,00	1.100,00	5.500,00
18.46.91 Diseño Electrónico, Electrónica de Potencia y Energ	1.155,00	495,00	1.650,00
18.46.92 Enfermedades Metabólicas y Neurodegeneración	1.650,00	550,00	2.200,00
18.46.93 Transdisciplinar sobre la Realidad Soc. y C.(TRANS-R	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.46.94 Retina	2.695,00	1.155,00	3.850,00
18.46.95 Osteología y Anatomía Comparada	1.485,00	165,00	1.650,00
18.46.96 Cultura Digital, Innov., Creativ. y Partic.(OCENDI)	2.970,00	330,00	3.300,00
18.46.97 Ciudadanía, Ecológ. del Aprendizaje y Educ. Expand.	2.310,00	990,00	3.300,00
18.46.98 Análisis y Diagnóstico de Instalac. y Redes Elec. (ADI	1.650,00	1.100,00	2.750,00
18.46.99 Edición Génica para el Estudio de Canales Iónicos Vas	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.00 Garantías Procesales y Unión Europea	2.310,00	990,00	3.300,00
18.47.01 Modelización, Teoría y Análisis Numérico Probl. Opti	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.02 CAMBIUM	3.465,00	1.485,00	4.950,00
18.47.03 Estudios de Léxico y Gramática del Español (ELYGE)	385,00	165,00	550,00
18.47.04 ProtBio - Proteínas Veget. y Fúngicas de Interés Biote	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.05 Historia Económica Cuantitativa (CLIOMETRÍA)	770,00	330,00	1.100,00
18.47.06 Economía Circular y Gestión Ambiental (EcoGes)	770,00	330,00	1.100,00
18.47.07 Ejercicio Físico y Envejecimiento	770,00	330,00	1.100,00
18.47.08 Habilidades Comunicativas e Interculturales Leng. Extr	990,00	110,00	1.100,00
18.47.09 Investigación en Cuidados Enfermeros (GICE)	165,00	1.485,00	1.650,00
18.47.10 Memoria Histór., Dchos. Humanos y Transic.Polít.	1.925,00	825,00	2.750,00
18.47.11 Metáfrasis: Reescritura y Autoría Mundo Grecolat. (sig	2.200,00	550,00	2.750,00
18.47.12 Nutrición y Dinámica Microbiana (NDM)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.13 Psicología, Salud y Neuroeducación	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.14 Redes de Intercambio / Networks of Exchange	770,00	330,00	1.100,00
18.47.15 Sustratos Cerebrales de la Psicosis	935,00	165,00	1.100,00
18.47.16 Unidad Investig.Social en Salud y Enfermedades Raras	3.850,00	1.650,00	5.500,00
18.47.17 Inmunometabolismo, Infección, Inflamación y Autoinm	770,00	330,00	1.100,00
18.47.18 Escena, Cultura y Medio Ambiente (SKENÉ)	2.475,00	275,00	2.750,00
18.47.19 ESPACIAR. Categ.Espac.en Arquít.y otras Disc..Artíst	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.20 Historia y Medios de Comunicación (HISMEDIA)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.21 Investigación Clínica en Ciencias de la Salud	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.22 Valorac. Interv.Multidisc. Atención Sanit... (VIMAS+)	2.310,00	990,00	3.300,00

Asignaciones Globales para GIR

18.47.23	Biodispositivos Avanzados para Nanomedicina	770,00	330,00	1.100,00
18.47.24	Valorac. Rend. Deport. Activ. Física ...(REDAFLED)	1.100,00	1.100,00	2.200,00
18.47.25	Síntesis en Química Orgánica e Inorgánica (SYNOI)	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.26	Aplicac. Biotecn. Agric. Sostenible (AGROBIOTECH)	1.925,00	825,00	2.750,00
18.47.27	Est. Preserv. y Recup. Patr.Arq., Hº y Mº Aª (AHMAT)	1.540,00	660,00	2.200,00
18.47.28	Estudio de Lenguas en Contacto (E-LECON)	1.650,00	0,00	1.650,00
18.47.29	Micología Aplic. e Incendios Forestales:MYCOINFOR	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.30	Observ. Lexic. Interl. y Aplic. Franco-Alemán (OBLE)	825,00	825,00	1.650,00
18.47.31	SMART Ecosystems	1.155,00	495,00	1.650,00
18.47.32	Telemedicina y eSalud	1.155,00	495,00	1.650,00
TOTALES		380.132,50	149.517,50	529.650,00

Anexo 3.

*Tarifas y Precios
por el uso de espacios y bienes de dominio público
y por la prestación de determinados servicios*

I. PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2026/2027

A las tarifas que figuran en los cuadros siguientes deberá añadirse el porcentaje de I.V.A. vigente. Siempre y cuando haya disponibilidad, y previa autorización, podrán acordarse tarifas especiales para grupos.

1. Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Cardenal Mendoza	Euros
a. Pensión completa (por meses)	
Habitaciones estudiantes	667,00
Habitaciones profesores	813,77
b. Pensión completa (colegiales, por días, junio, julio o septiembre) (*)	
Estudiantes	24,45
c. Servicios sueltos	
Desayuno	4,32
Comida o cena personal de la Universidad	11,36
Comida o cena invitados	16,68
Alojamiento y desayuno	24,45
Alojamiento en pensión completa	41,14
d. Habitaciones de profesores invitados al Claustro	
i) Alojamiento h. doble, uso individual	
Alojamiento y desayuno	37,95
Pensión completa diaria	66,27
ii) Habitaciones dobles	
Alojamiento y desayuno	55,55
Pensión completa diaria	108,68
2. Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos	Euros
a. Pensión completa (por meses)	
Habitaciones	613,45
Habitaciones profesores	748,41
b. Pensión completa (colegiales, por días, junio, julio o septiembre) (*)	
Estudiantes	22,50
c. Servicios sueltos	
Desayuno	4,32
Comida o cena personal de la Universidad	11,36
Comida o cena invitados	16,68
Alojamiento y desayuno	22,50
Alojamiento en pensión completa	39,18

(*) Los días de septiembre se cobrarán desde el día en el que el colegial recoja la llave de la habitación como acto de entrada al colegio. Los días de junio o julio se cobrarán hasta el día que el colegial entregue la llave dejando libre la habitación.

3. Residencia de Postgrado Reyes Católicos

Euros

a. Por meses (alojamiento y desayuno)	
Habitación individual (Menos de 1 cuatrimestre)	598,32
Habitación individual (1 cuatrimestre o más)	454,55
Habitación doble (Menos de 1 cuatrimestre)	680,36
Habitación doble (1 cuatrimestre o más)	650,00
Apartamento capacidad máxima 3 personas (Mes)	840,00
b. Días sueltos (alojamiento y desayuno)	
Habitación individual (Día, entre 1-4 días)	38,32
Habitación individual (Entre 5-15 días) (1)	153,32
Habitación individual (Entre 16 días-1 mes) (2)	373,32
Habitación doble (Día, entre 1-4 días)	52,64
Habitación doble (Entre 5-15 días) (3)	210,59
Habitación doble (Entre 16 días-1 mes) (4)	455,36
Apartamento capacidad máxima 3 personas (Día)	70,00
c. Sala de actividades	10,50
d. Ficha Lavado de ropa	3,18

(1) Al precio fijado hay que añadirle 20 euros por noche adicional.

(2) Al precio fijado hay que añadirle 15 euros por noche adicional.

(3) Al precio fijado hay que añadirle 22,25 euros por noche adicional.

(4) Al precio fijado hay que añadirle 15 euros por noche adicional.

4. Residencia Alfonso VIII

Euros

a. Meses completos	
Habitación individual	350,00
Habitación doble	506,00
b. Residentes por días (junio, julio o septiembre) (*)	
Habitación individual	12,68
Habitación doble	18,00
c. Días sueltos	
Habitación individual	27,50
Habitación doble	41,50

(*) Los días de septiembre se cobrarán desde el día en el que el colegial recoja la llave de la habitación como acto de entrada al colegio. Los días de junio o julio se cobrarán hasta el día que el colegial entregue la llave dejando libre la habitación.

II. OTROS ALOJAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO 2026/2027

1. Apartamentos C/ Cárcel Corona y Viviendas C/ Sanz y Forest Euros

Precio apartamento C/ Cárcel Corona por mes	600,00
Precio vivienda C/ Sanz y Forest por mes	370,00

III. PRECIO POR EL USO DE APARCAMIENTOS CON ACCESO CONTROLADO PARA EL CURSO 2026/2027

Por el uso de aparcamientos de la Universidad de Valladolid con acceso controlado, se fija un precio de 40 euros anuales (periodo 1 de septiembre a 31 de agosto).

Si el uso del aparcamiento es inferior al año, la cuota se calculará proporcionalmente a los meses naturales utilizados.

IV. UTILIZACIÓN UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RMN)

	Euros
Tasa anual	160.000,00

V. AUTORIZACIONES ESPECIALES DE USO DE ESPACIOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL CURSO 2026/2027

Las tasas por el uso de los bienes de dominio público son las que se especifican en los siguientes cuadros:

1. Uso de espacios y bienes muebles	Euros
Dependencias	
Jornada Completa:	
Salas de conferencias, aulas magnas y similares	569,40
Aulas de informática	796,90
Aulas de más de 100 plazas	398,60
Aulas de 50 a 100 plazas	284,95
Aulas de menos de 50 plazas	171,20
Media Jornada: (*)	
Salas de conferencias, aulas magnas y similares	341,85
Aulas de informática	455,75
Aulas de más de 100 plazas	228,00
Aulas de 50 a 100 plazas	171,20
Aulas de menos de 50 plazas	114,15
(*) Se considerará media jornada si la duración de la autorización es de 6 h. ininterrumpidas como máximo. En otro caso se considerará jornada completa.	
2. Uso de equipos de traducción simultánea:	
Euros	
a. Auriculares	
Instituciones Ajenas:	
Menos de 50	341,85
De 51 a 100	427,40
De 101 a 200	512,45
De 201 a 300	597,90
De 301 a 400	682,95
De 401 a 500	768,65
Universidad:	
Menos de 50	114,15
De 51 a 100	171,20
De 101 a 200	228,00
De 201 a 300	284,95
De 301 a 400	341,85
De 401 a 500	398,60
b. Instalación equipo traducción simultánea en recintos ajenos a la Universidad	824,90
3. Uso de Salas de Exposiciones:	
Euros/día	
Sala de San Ambrosio	1.632,95
Sala Nueva Edificio "Rector Tejerina"	816,50
Sala Pequeña Edificio "Rector Tejerina"	272,25
Fianza utilización de cada una de las Salas	816,50

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE USO

Las autorizaciones han de formalizarse en documento administrativo y, además del propio contenido clausular especificado para cada caso concreto, les serán de aplicación a todas ellas las siguientes condiciones:

1ª. La utilización estará sometida a autorización previa, mediando petición escrita por parte de la persona o institución interesada. La presentación de la solicitud supone la aceptación de la tasa y condiciones establecidas por la Universidad. El Gerente, los Vicerrectores de Campus y los Decanos y Directores de los Centros serán los órganos competentes para otorgar la autorización.

2ª. Las tasas establecidas en los cuadros anteriores no son fraccionables.

3ª. En aquellas autorizaciones en las que la duración sea igual o superior a 15 días, la correspondiente tasa sufrirá un descuento del 10%.

4ª. Cuando el evento para el que se solicita la autorización suponga para la Universidad gastos de personal o limpieza, la tasa señalada en el anterior cuadro será incrementada de la siguiente manera:

a) Gastos repercutibles por personal: Por cada trabajador de la Universidad que realice sus funciones con motivo de la autorización, la tasa tendrá los siguientes incrementos:

- Gasto mínimo (máximo 3 horas): 135 Euros.
- Medio día (máximo 6 horas): 185 Euros.
- Día completo (más de 6 horas): 220 Euros.

b) Gastos repercutibles por limpieza: 60 Euros por local o aula concernidos por la autorización.

5ª. La Universidad de Valladolid podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza previa a la utilización de las instalaciones.

6ª Excepcionalmente, siempre que no se produzcan gastos de personal, el Gerente, los Decanos y Directores de los Centros así como los Vicerrectores o Vicerrectoras, en sus ámbitos de competencia respectivos, podrán otorgar autorizaciones gratuitas de uso de locales a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de extraordinario interés público institucional, tanto de forma autónoma como en colaboración con miembros del Personal Docente e Investigador, departamentos, institutos universitarios de investigación o grupos de investigación reconocidos; en ningún caso, estas autorizaciones podrán exceder de cinco durante el ejercicio económico vigente. Únicamente con acuerdo previo del Rector, se podrá ampliar este número de autorizaciones e incluso otorgar alguna que conlleve gastos de personal.

Se establece un régimen especial para las asociaciones de estudiantes reconocidas por la Universidad de Valladolid, conforme al Reglamento de las asociaciones de estudiantes de la Universidad de Valladolid, en relación con aquellas actividades en instalaciones de la Universidad, que no se financien por ésta, de acuerdo dicho reglamento, en los términos siguientes:

- Las autorizaciones serán gratuitas en todo caso.
- Podrá exigirse un seguro específico para determinadas actividades, por sus características de especial peligrosidad o incidencia en instalaciones generales de la Universidad.

No les será de aplicación la limitación anual de cinco autorizaciones de carácter gratuito, prevista con carácter general.

Anualmente se enviará a la Gerencia una relación de los espacios cedidos gratuitamente.

7ª. Estas condiciones y tasas no son de aplicación cuando sean los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios de la propia Universidad quienes usen los locales o los bienes muebles.

8ª Mediante convenio con otras Administraciones Públicas o entidades del Sector Público Institucional las presentes tasas podrán ser objeto de reducción, en atención al interés público institucional.

9ª La instalación de máquinas expendedoras en cualesquiera de las dependencias universitarias requerirá la previa autorización especial de uso salvo que el correspondiente contrato administrativo en vigor ampare dicha instalación.

VI. TARIFAS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

	Euros
1. Préstamo Interbibliotecario	
Bibliotecas Españolas	
Fotocopias de documentos o PDF	3,99
Préstamo de Originales	8,00
Bibliotecas Extranjeras	
Fotocopias de documentos o PDF	4,00
Préstamo de originales (Europa)	16,00
Préstamo de originales (Resto del Mundo)	32,00
2. Digitalización	
Fuera de la UVa	
Cada imagen de obra completa	0,25
Cada imagen suelta	0,50
CD+Caja	1,20
Cargo interno	
Cada imagen de obra completa	0,15
Cada imagen suelta	0,30
CD+Caja	1,20
3. Búsqueda de documentos de archivo	
Por cada búsqueda	8,00

VII. TARIFAS DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO

1. Matrícula:	Euros
Gastos generales de administración pruebas de acceso a la Universidad	1,50
Gastos generales de administración (Todos los alumnos al matricularse)	20,00

2. Tribunales Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU)	Euros
Miembro/Colaborador	Retribución
Presidente del Tribunal Único	1.250,00
Secretario del Tribunal Único	1.050,00
Vocal del Tribunal Único	1.050,00
Presidente de Sede	1.050,00
Secretario de Sede	600,00
Vocal de reparto de Sede	105,00
Encargado de reparto de exámenes y coordinación de corrección de cada materia (RLM)	
Cántidad fija	150,00
Por examen repartido (Cantidad variable)	0,12
Corrector de exámenes (Por examen corregido, mínimo de 5 exámenes)	4,00
Corrector de exámenes (Por informe de corrección de examen realizado)	6,00
Vigilante (Por día)	105,00
Personal encargado de enseñar exámenes (por examen mostrado, mínimo de 10 exámenes)	2,50
Profesor representante de centro	225,00
Auxiliar de servicios	150,00
Personal informático	400,00
Personal informático auxiliar	200,00
Personal administrativo	500,00
Personal administrativo auxiliar (Campus)	100,00
Personal de reprografía	225,00
Personal de asuntos sociales	175,00
Personal de papelería	130,00
Coordinadores de materia (participación en reuniones de materia en grupos nacionales CRUE. Cantidad por reunión, con un máximo de 5 reuniones).	30,00

3. Tribunales Pruebas de Acceso a la Universidad mayores de 25 y 45 años	Euros
Miembro/Colaborador	Retribución
Presidente del Tribunal	480,00
Secretario del Tribunal	300,00
Vocal del Tribunal	300,00
Corrector de exámenes (Por examen corregido, mínimo de 5 exámenes)	4,00
Corrector de exámenes (Por informe de corrección de examen realizado)	6,00
Vigilante	105,00
Entrevistador a estudiantes aptos mayores de 45	
Alternativamente lo estipulado por la Universidad si lo encarga a un gabinete psicológico	Entrevista Informe
	15,00 10,00
Personal encargado de enseñar exámenes (por examen mostrado, mínimo de 10 exámenes)	2,50
Auxiliar de servicios	60,00
Personal informático	160,00
Personal informático auxiliar	80,00
Personal administrativo	160,00
Personal de reprografía	100,00
Personal de asuntos sociales	60,00

VII. TARIFAS DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO (continuación)

4. Precios públicos por servicios académicos de los Títulos Propios de Posgrado Euros

Título	Precio por crédito
Máster de Formación Permanente	hasta 150,00
Diploma de Especialización	hasta 150,00
Experto	hasta 150,00
Microcredenciales asociadas a módulos de TPP	hasta 150,00

Los precios públicos por servicios académicos que excepcionalmente superen estas cantidades deberán ser aprobados por acuerdo específico del Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno

5. Precios públicos por servicios complementarios de los Títulos Propios de Posgrado Euros

Expedición de títulos propios	
Máster de Formación Permanente	150,00
Diploma de Especialización	150,00
Experto	150,00
Duplicado Título Propio	50,00
Derechos de Secretaría	
Gastos generales de administración	48,00
Expedición de certificados	33,00
Remisión del título propio a petición del interesado (territorio nacional)	20,00
Remisión del título propio a petición del interesado (territorio europeo)	25,00
Remisión del título propio a petición del interesado (resto del mundo)	30,00
Expedición o mantenimiento de tarjetas de identidad	13,00

VIII. DERECHOS DE EXAMEN PARA ACCEDER A PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD

Estas tarifas serán de aplicación para el acceso a los Cuerpos y Escalas de Funcionarios y a las plazas de Personal Laboral.

	Euros
a. Cuerpos y Escalas de Funcionarios del Subgrupo A1 y plazas de Personal Laboral Fijo del Grupo I	40,00
b. Cuerpos y Escalas de Funcionarios del Subgrupo A2 y plazas de Personal Laboral Fijo del Grupo II	32,00
c. Otros Cuerpos, Escalas de Funcionarios y otras Categorías de Personal Laboral Fijo	20,00
d. Formación de bolsas de empleo y contratación temporal	10,00

IX. TARIFAS CONCURSOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Estas tarifas serán de aplicación en las convocatorias de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y de Personal Docente e Investigador Contratado en régimen de derecho laboral.

	Euros
a. Cuerpos Docentes Universitarios y Personal Laboral Fijo	40,00
b. Cuerpos Docentes en régimen de interinidad y personal contratado en régimen de derecho laboral temporal	30,00

X. TARIFAS SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1. Alquiler mensual de máquinas virtuales para la Comunidad Universitaria, salvo estudiantado.

	Euros
Recurso	Mensual
2 CPU virtuales con 4 Gb de RAM y 50 Gb de almacenamiento	20,00
Cada 2 CPU añadidas al equipo base	10,00
Cada 4 Gb RAM añadidos al equipo base	10,00
Cada 50 Gb Almacenamiento añadido al equipo base	5,00

XI. TARIFAS DE SECRETARÍA GENERAL

Emisión de copia electrónica auténtica de documento emitido por la Universidad de Valladolid.

(Excepto para la copia electrónica del título universitario que se aplicará la tasa establecida en el Decreto anual por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León).

	Euros
Tarifa por copia electrónica auténtica	10,00

XII. TARIFAS DEL SERVICIO DE DEPORTES PARA EL CURSO 2026/2027

1. Tarjeta Deportiva (T.D.)		Euros	
		ANUAL	
Estudiantes. (Incluido en la matrícula) y Pre-universitarios		20,00	
P.D.I./ P.T.G.A.S.		35,00	
Estudiantes de títulos propios y Miembros Alumni		50,00	
Otros colectivos con convenio		60,00	
Invitaciones adulto		4,50	
Invitaciones niño (entre 4 y 17 años)		2,50	

2. Tarifas cursos deportivos		Euros	
		CON T.D.	SIN T.D.
Cursos de actividad Física y Salud. Un cuatrim. (2h/semanales)		50,00	75,00
Cursos de actividad Física y Salud. Año completo (2h/semanales)		90,00	150,00
Cursos de Iniciación y Perfeccionamiento Deportivo		65,00	100,00
Escuelas Deportivas y Curso Mensual Verano (1-2 h/sem.)		25,00	30,00

3. Uso de espacios deportivos		Euros	
		CON T.D.	SIN T.D.
Pabellón Completo (€/hora)		Gratuito	60,00
Tercios del Pabellón (€/hora)		Gratuito	25,00
Pista Polideportiva (€/hora)		Gratuito	25,00
Frontón, pádel, tenis y squash (€/hora)		Gratuito	20,00
Campo de Fútbol-7 (€/hora)		Gratuito	50,00
Campo de Fútbol-11/Rugby (€/hora)		Gratuito	150,00
Suplemento de luz (€/hora)		Gratuito	2,00

4. Piscina de verano. Año 2026.		Euros	
		CON T.D.	SIN T.D.
Abono Individual		60,00	100,00
Abono de Pareja		100,00	150,00
Hijos dentro de la Unidad Familiar menores de 4 años		-	-
Hijos dentro de la Unidad Familiar entre 4 y 17 años. (Cada miembro)		15,00	25,00
Hijos dentro de la Unidad Familiar entre 18 y 23 años. (Cada miembro)		60,00	100,00
Invitaciones adulto		5,00	5,00
Invitaciones niño (entre 4 y 17 años)		2,50	2,50
Baño de un solo día		4,00	5,00

5. Competiciones		Euros	
		ANUAL	
Trofeo Rector. Cuota del Equipo (Facultad o Escuela o C. Mayor)		60,00	
Trofeo Rector. Cuota del equipo (Deportistas)		60,00	
Trofeo Rector. Cuota de inscripción individual		5,00	
Competiciones Inernas. Cuota del equipo		10,00	
Inscripción Campeonatos de España Universitarios		60,00	
Cuota Trofeo Primavera		10,00	

Mediante los correspondientes convenios con otras administraciones públicas, sociedades mercantiles de capital enteramente público y entidades sin ánimo de lucro o vinculadas directamente a la educación física y el deporte, las presentes tarifas podrán ser objeto de modulación, introduciendo criterios cuantitativos específicos debidamente motivados, en atención a la utilidad pública o interés social de las correspondientes actividades; en ningún caso tales convenios podrán suponer limitación del ejercicio de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria.

XIII. TARIFA POR USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

A las tarifas que figuran en los cuadros siguientes deberá añadirse el porcentaje de I.V.A. vigente

Tarifa aplicable con base en el correspondiente convenio por la cesión del uso del programa Sigma, para el apoyo de la gestión académica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo", de la Diputación Provincial de Palencia, centro adscrito a la Universidad de Valladolid.

	Euros
Cesión del uso del programa SIGMA	2.500,00

XIV. LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES

A las tarifas que figuran en el siguiente link deberá añadirse el porcentaje de I.V.A. vigente

http://laboratoriotecnicasinstrumentales.es/tarifas

Dichas tarifas han sido aprobadas por la Comisión de Investigación y a través de ellas se podrán realizar los ajustes que correspondan.

XV. LOCALES

1. Local ocupado por el Centro Regional de Medicina Deportiva Euros

El importe de la tasa por la autorización especial de uso del local ocupado por el Centro Regional de Medicina Deportiva (Gerencia de Salud de Castilla y León), en el Edificio de la Residencia Universitaria Alfonso VIII, descrito en el Acuerdo de 21 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprobó inicialmente su cuantía:

	Euros/Mes
Durante el periodo de duración de la autorización demanial	7.685,00

2. Local ocupado por el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario

El importe de la tasa por la autorización especial de uso del local ocupado por el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario, en el Edificio "A" del Campus de la Yutera de Palencia, actualizados según el IPC correspondiente en razón de la fecha establecida para la actualización:

	Euros/Mes
Durante el periodo de duración de la autorización demanial	283,68

3. Local ocupado por la Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE)

El importe de la tasa por la autorización especial de uso del local ocupado por la Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE) en el Edificio "A" del Campus de Palencia, actualizados según el IPC correspondiente en razón de la fecha establecida para la actualización:

	Euros/Mes
Durante el periodo de duración de la autorización demanial	967,62

XVI. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL UVA (**) (***)

A las tarifas que figuran en los cuadros siguientes deberá añadirse el porcentaje de I.V.A. vigente

		Euros	
1. Animal	Precio Producto	Alojamiento (animal/día)	
	Aves (Lohman Classic Brown)	45,00	0,45
Cerdo (Consultar edad, sexo, línea)	300,00	3,00	
Cobayo	120,00	0,40	
Conejo ex-reproductor	190,00	0,70	
Conejo joven	270,00	0,70	
Oveja	(Consultar)	3,00	
Camada de Rata Wistar	18,00	-	
Rata Wistar	10,00	-	
Rata envejecida 12 meses	40,00	-	
Ratón Swiss	4,50	-	
Ratón consanguíneo UVA	6,00	-	

		Euros	
2. Servicio Alojamiento por Jaulas	Alojamiento (jaula/día)		
	Jaula experimental rata (Tipo III)	0,45	
Jaula experimental rata diabética	0,55		
Jaula experimental ratón (Tipo III)	0,45		
Jaula experimental (Tipo IV)	0,50		
Jaula ventilada rata (Tipo III)	1,25		
Jaula ventilada ratón (Tipo II)	0,50		

		Euros	
3. Material			
Caja de transporte	20,00		
Dosis de semen cerdo	14,00		
Enriquecimiento pack	6,00		
Filtro HEPA rack ventilado	250,00		
Lecho saco	27,00		
Lecho con transporte	36,00		
Microchip (no retorno)	6,00		
Pienso roedores saco	30,00		
Pienso medicado	(Consultar)		
Pienso roedores irradiado	35,00		
Pienso conejos (€/kg)	1,40		
Pienso gallinas (€/kg)	1,40		
EPI protección sala o quirófano (bata, gorro, guantes, etc).	4,50		
Sutura absorbible	7,00		
Sutura no absorbible	3,50		
Fármacos y otros productos	(Consultar)		

Anexo 4.

Relación de obras y reformas previstas en 2026

I. RELACIÓN DE OBRAS Y REFORMAS PREVISTAS EN 2026

Obras Previstas	Presup. aprox. 2026 con IVA
Grandes Obras	
Campus de Segovia <i>Polideportivo, anexos y urbanización</i>	1.032.000,00
Campus de Soria <i>Polideportivo e instalación biomasa</i>	600.000,00
Campus de Valladolid Facultad de Medicina - Ed. Ciencias de la Salud <i>Reforma Edificio Central 5ª y 6ª planta</i> <i>Reforma de las cubiertas</i>	1.423.218,00 155.000,00
Obras Menores y Reformas	
Palacio de Santa Cruz	67.000,00
Colegio Mayor Santa Cruz. Sede Real de Burgos	100.000,00
Residencia Alfonso VIII	200.000,00
Plató Facultad de Filosofía y Letras	200.000,00
Obras Calidad Ambiental	100.000,00
Obras en Prevención de Riesgos Laborales	100.000,00
Actuaciones programadas en Centros (621) * (Con financiación por parte de los Centros en una gran parte de los casos)	1.000.000,00
TOTAL OBRAS PRESUPUESTO 2026	4.977.218,00
Grandes Obras	3.210.218,00
Obras Menores y Reformas	1.767.000,00

Anexo 5.

*Aportaciones y Subvenciones a Fundaciones y
otros Entes*

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES Y SUBVENCIONES PREVISTAS EN 2026

Entidad	Aportación
Consortio BUCLE	105.000,00
Fundación Consejo España-China	10.000,00
Fundación Consejo España-India	15.000,00
Fundación Consejo España-Japón	10.000,00
Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso	60.000,00
Fundación Casa de la India	84.000,00
Fundación Universidad de Valladolid	250.000,00
TOTAL	534.000,00

Anexo 6.

*Informes de impacto por razón de género y de
impacto medioambiental*

I. IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

Los Presupuestos de la Universidad de Valladolid para 2026 vuelven a representar la apuesta y el compromiso de toda la comunidad universitaria para seguir avanzando de manera decisiva en la adquisición de una nueva cultura y en el cambio de los procedimientos y las rutinas de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (UVa), aprobados por Acuerdo 111/2020, de 31 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, “la Universidad de Valladolid, como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de (...) la igualdad de género y de oportunidades.”

Estos principios permanecen invariables en la última reforma operada en los mismos a fin de su adaptación al Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que fue aprobada por el Claustro de nuestra Universidad, con fecha 25 de noviembre de 2025.

Después de hitos significativos en esta línea de actuación, como fueron la creación de la Comisión de Igualdad de Género, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2009, en el marco legal establecido por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en su disposición adicional duodécima, la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UVa (2012-2014), la creación de la Unidad de Igualdad, en junio de 2013, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021 se aprobó el II Plan de Igualdad de la Universidad de Valladolid 2021-2025.

En este plan se explicita como misión institucional “esencial gestionar con perspectiva de género los recursos humanos y las relaciones laborales, así como incluir la misma en la transmisión del conocimiento e investigación, mejorando los modelos establecidos y aportando una mayor innovación en el aprendizaje, la enseñanza y la investigación”.

En definitiva, como se expresa en dicho Plan, “la Uva se compromete a desarrollar este nuevo proyecto, en el que al fin mujeres y hombres sean sujetos equivalentes, es decir, sujetos igualmente autónomos, con las mismas oportunidades y potencias, sin que en ningún caso el sexo sea condicionante para el acceso a ningún bien, recurso o derecho en la comunidad académica y educativa de la institución.” Para esta finalidad, el compromiso de la Uva en materia de igualdad e impacto de género se centra en los siguientes objetivos:

1. Integrar y garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en la UVa.

2. Concienciar y formar a todo el personal de la UVa en materia de igualdad y sensibilizar en pro de la misma.
3. Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la UVa.
4. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad de las personas que integran la plantilla de la UVa.
5. Prevenir y actúa ante cualquier tipo de discriminación laboral y, de manera concreta, la discriminación por razón de sexo establecida en el protocolo de actuación para estos casos.

Dando continuidad a todo lo anterior, en el momento actual se está trabajando en la elaboración del III Plan de Igualdad de la Universidad de Valladolid, habiéndose constituido el pasado mes de junio y estando ya trabajando la Comisión Negociadora que, tras el análisis del diagnóstico de Igualdad 2025, será la encargada de redactar la propuesta del nuevo Plan de Igualdad que marcará las líneas de trabajo de la Universidad de Valladolid durante los próximos años.

El Presupuesto de la UVa en línea con lo anteriormente expuesto, refleja para 2026 el compromiso institucional en materia de igualdad de género, en términos cuantitativos de sus recursos propios, a los que deben añadirse, con un carácter altamente significativo, los que se derivan de ayudas de las administraciones territoriales, en particular de la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Familia.

II. IMPACTO MEDIO AMBIENTAL

Conscientes del impacto que la ejecución de determinados proyectos puede tener sobre el medio ambiente, en la elaboración de los Presupuestos de la Universidad de Valladolid para 2026 se ha tenido presente la necesidad de una adecuada evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas sobre el mismo.

De acuerdo con el artículo 6.2.i) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (UVa), aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León es un fin institucional de la UVa “Colaborar en la conservación del medio ambiente, fomentado, en el ejercicio de sus funciones, el consumo responsable, el comercio justo, la utilización racional de la energía y el uso prioritario de materiales ecológicos y reciclables, así como el fomento de la investigación y docencia dirigidas al desarrollo sostenible.”

Estos principios permanecen invariables en la última reforma operada en los mismos a fin de su adaptación al Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que fue aprobada por el Claustro de nuestra Universidad, con fecha 25 de noviembre de 2025.

Para el cumplimiento de este fin institucional, la UVa lleva años trabajando en mejorar su comportamiento energético y ambiental. La apuesta por la biomasa como recurso energético para los sistemas de calefacción y ACS en la mayoría de sus instalaciones, la construcción de edificios sostenibles y eficientes, las rehabilitaciones energéticas y las actuaciones continuadas de mejora de la eficiencia energética, han conseguido reducir las emisiones de miles de toneladas de anhídrido carbónico a la atmósfera cada año, mejorando las condiciones en los espacios universitarios y manteniendo estable el consumo de energía.

En este sentido, la UVa lleva a cabo de forma continua actuaciones y proyectos con el objetivo de ser un referente de “institución pública sostenible”, a través de la mejora de la gestión y la eficiencia energética de sus instalaciones, así como la implantación de tecnologías que empleen energías renovables, tanto en los edificios de nueva construcción, como en los ya existentes, permitiendo dichas actuaciones reducir el consumo energético, a la vez de disminuir las emisiones de anhídrido carbónico a la atmósfera.

Estas actuaciones permitieron a la UVa hacer frente a la situación de crisis energética iniciada a finales del año 2021 sin la urgencia a la que se han visto obligadas a actuar otras instituciones o universidades del Estado español. En esta línea de actuaciones, sin embargo, la situación de riesgo económico y de suministro evidentes a lo largo del año 2022 y gran parte del 2023, con algunas consecuencias aún en 2024, y el marco jurídico determinado por el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas

al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética, han conducido a la UVa a intensificar y sistematizar aún más sus actuaciones, mediante la aprobación, por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2023, de su vigente Plan de Medidas de ahorro y eficiencia energética. Dicho plan, cuyo objetivo se resume en la tentativa razonable de alcanzar el año 2030 los objetivos finales en materia medioambiental fijados a nivel estatal en el 2050, se centra en los siguientes objetivos parciales:

1. Reducción del consumo energético de la UVa y de su impacto ambiental
2. Reducción de los costes energéticos anuales derivados del consumo de energía.
3. Descarbonización del consumo energético con eliminación del uso de combustibles fósiles
4. Incremento de la energía renovable producida in situ, en definitiva, fomento del autoconsumo.

A lo largo de dicho plan, basado en un profundo estudio técnico-económico que lo sustenta, se desarrollan un conjunto ambicioso de medidas en tres capítulos esenciales: la optimización del uso en la gestión de los edificios, la reducción de consumo en instalaciones de climatización e iluminación, y la implementación de medidas a aplicar por el personal de la UVa y de las empresas que prestan servicios a la misma, en el ámbito de la gestión de infraestructuras.

Todo ello basado en una política de interlocución permanente con los centros departamentos y demás estructuras organizativas de la UVa, y en una comunicación que posibilite la participación consciente en la consecución de estos fines del conjunto de la comunidad universitaria.

El Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2026, se enmarca dentro de las líneas que ha definido el citado Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Anexo 7.

Indemnizaciones por razón del servicio

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

CUANTÍAS	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
GRUPO I	133,33 €	53,34 €
RESTO DE GRUPOS	104,83 €	37,40 €

DERECHO DE MANUTENCIONES EN TERRITORIO NACIONAL

REALIZADAS EN EL MISMO DÍA		
SALIDA	REGRESO	MANUTENCIÓN
DESPUES DE LAS 14:00 H	ANTES DE LAS 22:00 H	NINGUNA
DESPUÉS DE LAS 14:00 H	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA*
ANTES DE LAS 14:00 H	DESPUÉS DE LAS 16:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA**
ANTES DE LAS 14:00 H.	DESPUÉS DE LAS 22:00	UNA DIETA*
REALIZADAS EN DISTINTOS DÍAS		
DÍA	HORARIO	MANUTENCIÓN
DE SALIDA	ANTES DE LAS 14:00	UNA DIETA
	DESPUÉS DE LAS 14:00 H	MEDIA DIETA
	DESPUES DE LAS 22:00 H	NINGUNA
INTERMEDIOS ENTRE SALIDA Y REGRESO		UNA DIETA
DE REGRESO	DESPUES DE LAS 22:00 H	UNA DIETA*
	DESPUÉS DE LAS 14:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA
	ANTES DE LAS 14:00 H	NINGUNA

* Previa presentación de la factura original correspondiente a la cena

** Siempre que la duración de la comisión supere las 5 horas

INDEMNIZACIONES POR UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	IMPORTE POR KM. RECORRIDO
AUTOMÓVIL	0,26 €
MOTOCICLETAS	0,11 €

DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Alemania	Grupo 1	202,36	68,52
	Grupo 2	184,65	59,50
Andorra	Grupo 1	71,10	44,47
	Grupo 2	65,17	37,86
Angola	Grupo 1	206,27	66,71
	Grupo 2	187,99	59,50
Arabia Saudita	Grupo 1	112,52	60,70
	Grupo 2	102,77	54,09
Argelia	Grupo 1	154,70	51,09
	Grupo 2	141,21	44,47
Argentina	Grupo 1	169,55	64,91
	Grupo 2	154,58	55,29
Australia	Grupo 1	123,45	57,10
	Grupo 2	112,80	51,09
Austria	Grupo 1	146,11	66,11
	Grupo 2	132,85	58,90
Bélgica	Grupo 1	226,58	91,35
	Grupo 2	206,38	82,94
Bolivia	Grupo 1	78,13	42,67
	Grupo 2	71,03	36,66
Bosnia y Herzegovina	Grupo 1	110,94	57,70
	Grupo 2	101,10	49,88
Brasil	Grupo 1	195,33	91,35
	Grupo 2	177,97	79,33

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Bulgaria	Grupo 1	81,26	44,47
	Grupo 2	74,36	37,86
Camerún	Grupo 1	134,38	55,29
	Grupo 2	122,82	48,68
Canadá	Grupo 1	143,77	58,30
	Grupo 2	131,18	51,69
Chile	Grupo 1	156,26	57,70
	Grupo 2	142,04	50,49
China	Grupo 1	109,38	51,69
	Grupo 2	99,42	46,28
Colombia	Grupo 1	189,07	90,15
	Grupo 2	172,12	78,13
Corea	Grupo 1	156,26	62,51
	Grupo 2	142,04	55,29
Costa de Marfil	Grupo 1	93,76	55,89
	Grupo 2	85,22	49,28
Costa Rica	Grupo 1	100,01	52,29
	Grupo 2	91,08	44,47
Croacia	Grupo 1	110,94	57,70
	Grupo 2	101,10	49,88
Cuba	Grupo 1	85,94	38,46
	Grupo 2	78,55	33,06
Dinamarca	Grupo 1	187,51	72,12
	Grupo 2	170,48	64,91

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Ecuador	Grupo 1	98,45	50,49
	Grupo 2	90,23	43,27
Egipto	Grupo 1	139,07	44,47
	Grupo 2	127,00	39,07
El Salvador	Grupo 1	100,79	50,49
	Grupo 2	91,91	43,27
Emiratos Árabes Unidos	Grupo 1	154,70	63,71
	Grupo 2	141,21	56,50
Eslovaquia	Grupo 1	115,64	49,88
	Grupo 2	105,29	43,27
Estados Unidos	Grupo 1	218,76	77,53
	Grupo 2	198,86	69,72
Etiopía	Grupo 1	182,05	43,87
	Grupo 2	166,27	37,86
Filipinas	Grupo 1	109,38	45,08
	Grupo 2	99,42	39,67
Finlandia	Grupo 1	175,02	72,72
	Grupo 2	159,59	65,51
Francia	Grupo 1	187,51	72,72
	Grupo 2	170,48	65,51
Gabón	Grupo 1	153,14	59,50
	Grupo 2	139,54	52,89
Ghana	Grupo 1	101,57	42,67
	Grupo 2	92,74	37,26
Grecia	Grupo 1	105,48	45,08
	Grupo 2	96,10	39,07

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Guatemala	Grupo 1	136,73	49,28
	Grupo 2	124,49	42,67
Guinea Ecuatorial	Grupo 1	133,60	56,50
	Grupo 2	121,99	50,49
Haití	Grupo 1	68,76	43,87
	Grupo 2	62,67	37,86
Honduras	Grupo 1	106,26	49,28
	Grupo 2	96,93	42,07
Hong Kong S.A.R.	Grupo 1	185,17	57,70
	Grupo 2	168,78	51,69
Hungría	Grupo 1	175,80	52,89
	Grupo 2	160,42	46,28
India	Grupo 1	152,36	44,47
	Grupo 2	138,70	38,46
Indonesia	Grupo 1	156,26	48,68
	Grupo 2	142,04	42,67
Irak	Grupo 1	100,79	44,47
	Grupo 2	91,91	39,07
Irán	Grupo 1	122,67	51,69
	Grupo 2	111,97	44,47
Irlanda	Grupo 1	142,19	54,09
	Grupo 2	129,52	48,08
Israel	Grupo 1	141,41	63,71
	Grupo 2	128,67	56,50
Italia	Grupo 1	200,02	69,72
	Grupo 2	182,14	63,11

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Jamaica	Grupo 1	117,20	51,69
	Grupo 2	106,95	46,28
Japón	Grupo 1	243,78	108,18
	Grupo 2	222,25	96,76
Jordania	Grupo 1	142,19	48,68
	Grupo 2	129,52	42,67
Kenia	Grupo 1	125,79	45,08
	Grupo 2	114,47	39,67
Kuwait	Grupo 1	187,51	50,49
	Grupo 2	170,46	44,47
Líbano	Grupo 1	175,80	40,87
	Grupo 2	160,42	34,86
Libia	Grupo 1	155,48	62,51
	Grupo 2	142,04	54,69
Luxemburgo	Grupo 1	207,05	63,11
	Grupo 2	188,84	55,89
Malasia	Grupo 1	140,63	39,67
	Grupo 2	127,83	34,26
Malta	Grupo 1	70,32	37,26
	Grupo 2	64,34	31,85
Marruecos	Grupo 1	151,58	45,68
	Grupo 2	137,87	39,67
Mauritania	Grupo 1	75,01	45,08
	Grupo 2	68,51	39,07

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
México	Grupo 1	125,01	49,88
	Grupo 2	113,63	43,27
Mozambique	Grupo 1	102,35	48,08
	Grupo 2	93,57	42,67
Nicaragua	Grupo 1	143,77	61,90
	Grupo 2	131,18	52,89
Nigeria	Grupo 1	179,70	51,69
	Grupo 2	163,77	46,88
Noruega	Grupo 1	203,14	89,55
	Grupo 2	184,65	80,54
Nueva Zelanda	Grupo 1	100,01	46,28
	Grupo 2	91,08	40,27
Países Bajos	Grupo 1	193,77	71,52
	Grupo 2	176,29	64,31
Pakistán	Grupo 1	89,08	43,27
	Grupo 2	81,06	37,26
Panamá	Grupo 1	98,45	42,07
	Grupo 2	90,23	36,66
Paraguay	Grupo 1	69,54	38,46
	Grupo 2	63,51	33,06
Perú	Grupo 1	121,89	50,49
	Grupo 2	111,12	43,27
Polonia	Grupo 1	152,36	48,68
	Grupo 2	138,70	42,67

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Portugal	Grupo 1	148,45	51,09
	Grupo 2	135,36	43,87
Reino Unido	Grupo 1	239,08	91,35
	Grupo 2	218,08	82,94
Republica Checa	Grupo 1	154,70	49,88
	Grupo 2	141,21	43,27
República Dominicana	Grupo 1	97,67	42,07
	Grupo 2	89,40	36,66
Rumania	Grupo 1	193,77	44,47
	Grupo 2	176,29	38,46
Rusia	Grupo 1	347,69	83,54
	Grupo 2	316,67	73,32
Senegal	Grupo 1	103,13	51,09
	Grupo 2	94,41	45,08
Singapur	Grupo 1	129,70	54,09
	Grupo 2	118,64	48,08
Siria	Grupo 1	127,35	52,29
	Grupo 2	116,14	46,28
Sudáfrica	Grupo 1	97,67	55,89
	Grupo 2	89,40	48,08
Suecia	Grupo 1	225,02	82,34
	Grupo 2	204,71	75,13
Suiza	Grupo 1	226,58	69,12
	Grupo 2	206,38	61,30
Tailandia	Grupo 1	105,48	45,08
	Grupo 2	96,10	39,07

PAÍS		POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN DIETA COMPLETA (euros)
Taiwán	Grupo 1	125,01	54,09
	Grupo 2	113,63	48,68
Tanzania	Grupo 1	117,20	34,86
	Grupo 2	106,95	30,05
Túnez	Grupo 1	78,91	54,09
	Grupo 2	71,86	46,28
Turquía	Grupo 1	93,76	45,08
	Grupo 2	85,22	39,07
Uruguay	Grupo 1	87,50	46,68
	Grupo 2	80,21	41,47
Venezuela	Grupo 1	118,76	42,07
	Grupo 2	108,62	36,06
Yemen	Grupo 1	203,14	49,28
	Grupo 2	184,65	43,27
Zaire/Congo	Grupo 1	154,70	60,70
	Grupo 2	141,21	54,09
Zimbabue	Grupo 1	117,20	45,08
	Grupo 2	106,95	39,07
Resto del mundo	Grupo 1	165,63	46,88
	Grupo 2	151,23	40,87

DERECHO DE MANUTENCIONES EN TERRITORIO EXTRANJERO

REALIZADAS EN EL MISMO DÍA		
SALIDA	REGRESO	MANUTENCIÓN
DESPUES DE LAS 14:00 H	ANTES DE LAS 22:00 H	NINGUNA
DESPUÉS DE LAS 14:00 H	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA*
ANTES DE LAS 14:00 H	DESPUÉS DE LAS 16:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA**
ANTES DE LAS 14:00 H.	DESPUÉS DE LAS 22:00	UNA DIETA*
REALIZADAS EN DISTINTOS DÍAS		
DÍA	HORARIO	MANUTENCIÓN
DE SALIDA	ANTES DE LAS 14:00	UNA DIETA
	DESPUÉS DE LAS 14:00 H	MEDIA DIETA
	DESPUES DE LAS 22:00 H	NINGUNA
INTERMEDIOS ENTRE SALIDA Y REGRESO		UNA DIETA
DE REGRESO	DESPUES DE LAS 22:00 H	UNA DIETA*
	DESPUÉS DE LAS 14:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA DIETA
	ANTES DE LAS 14:00 H	NINGUNA

* Previa presentación de la factura original correspondiente a la cena

** Siempre que la duración de la comisión supere las 5 horas

ASISTENCIAS

1.- Clasificación.

Los tribunales u órganos de selección se entenderán clasificados, a los efectos de la percepción de asistencias, en las siguientes categorías:

Categoría primera:	Acceso a Cuerpos o Escalas de los Grupos A1 y A2 de la plantilla de personal funcionario y Grupos I y II de la plantilla de personal laboral
Categoría segunda:	Acceso a Cuerpos o Escalas de los Grupos C1 y C2 de la plantilla de personal funcionario y resto de grupos de la plantilla de personal laboral

2.- Remuneración por asistencias.

Los miembros percibirán una cuantía individual por su efectiva participación en la comisión de valoración, según la categoría en la que se encuentre clasificado el tribunal u órgano de selección correspondiente. Dicha participación, con la asignación económica que corresponda, será certificada por el Secretario del tribunal u órgano de selección con el visto bueno del Presidente. Las remuneraciones a percibir se ajustarán al siguiente baremo:

	IMPORTES POR CATEGORÍA			
	PRIMERA		SEGUNDA	
	DÍAS HÁBILES	DÍAS INHÁBILES	DÍAS HÁBILES	DÍAS INHÁBILES
PRESIDENTE Y SECRETARIO	57,77	86,66	50,55	75,83
VOCALES	54,16	81,24	46,95	70,43

En ningún caso se podrá percibir por el conjunto de las asistencias a que se refiere el presente Artículo un importe anual superior al 25 % de las retribuciones íntegras anuales del perceptor por su puesto de trabajo principal.

